

C.E.I.P. "VIRGEN DE LA PAZ"
ALOVERA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

<u>1.1. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO?</u>	7
<u>1.2. ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.</u>	10
<u>1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.</u>	12
<u>1.4. NORMATIVA DE REFERENCIA.</u>	13

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

<u>2.1. DATOS GENERALES DEL CENTRO.</u>	18
<u>2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.</u>	18
<u>2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO.</u>	20
<u>2.4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.</u>	26
2.4.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO.....	26
2.4.2. USO DE LAS INSTALACIONES.....	29
<u>2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.</u>	29
<u>2.6. LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE NUESTRO CENTRO.</u>	32
<u>2.7. EL PERSONAL DEL CENTRO.</u>	32
<u>2.8. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.</u> 33	
a) En relación con el alumnado.	
b) En relación con las familias del alumnado.	
c) En relación con el personal del centro.	
d) En relación con las instalaciones del centro.	

3. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

<u>3.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.</u>	35
<u>3.2. LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.</u>	45
<u>3.2.1. PLAN DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO.</u>	
<u>3.2.2. CARTA DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO.</u>	
<u>3.3. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.</u>	46

4. LA OFERTA DE OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

<u>4.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.</u>	47
<u>4.2. OBJETIVOS GENERALES DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.</u>	47
<u>4.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.</u>	48
<u>4.4. COMPETENCIAS BÁSICAS.</u>	49

4.5. PROPUESTA CURRICULAR Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....51

- PROPUESTA CURRICULAR.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL NIVEL DE PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL NIVEL DE SEGUNDO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL NIVEL DE TERCERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL NIVEL DE CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL NIVEL DE QUINTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL NIVEL DE SEXTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

4.6. PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5.1. JUSTIFICACIÓN EN LA NORMATIVA VIGENTE.....	53
5.2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	54
5.3. CRITERIOS GENERALES QUE GUÍAN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.	
5.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	58
5.5.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	
5.5.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	
5.6. RESPONSABLES DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	59
5.7. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	61
5.8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CON ESTE ALUMNADO.....	62
5.8.1. CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	
5.8.2. TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A ESTOS ALUMNOS.	
5.8.3. DECISIONES DE CENTRO SOBRE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	
5.8.4. DECISIONES DE CENTRO SOBRE EL APOYO AL ALUMNADO CON N.E.A.E.	
5.8.5. CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	
5.9. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	70
5.9.1. PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR.	
5.9.2. PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE IGUALES.	
5.9.3. PROTOCOLO UNIFICADO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES.	

6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

6.1. <u>LAS NCOF DEL CEIP "VIRGEN DE LA PAZ" DE ALOVERA</u>	78
6.2. <u>PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN</u>	78
6.3. <u>APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</u>	79
6.4. <u>REVISIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</u>	80
6.5. <u>NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS</u>	81
6.5.1. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN.	
6.5.2. ELEMENTOS BÁSICOS.	
6.5.3. CRITERIOS COMUNES.	

7. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

7.1. <u>EN RELACIÓN AL PROFESORADO</u>	85
7.2. <u>EN RELACIÓN AL ALUMNADO</u>	86
7.3. <u>EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS</u>	86

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

9. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

9.1. <u>NORMATIVA DE REFERENCIA</u>	88
9.2. <u>CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS QUE SE ESTABLECEN</u>	88
9.3. <u>OBJETIVOS</u>	89
9.4. <u>ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN</u>	89
9.5. <u>REFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	100
9.6. <u>PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS</u>	101
9.7. <u>TEMPORALIZACIÓN</u>	101

10. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

10.1. <u>HORARIO GENERAL DEL CENTRO</u>	102
10.2. <u>HORARIO DEL PROFESORADO</u>	103
10.3. <u>DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS DISTINTAS ÁREAS</u>	104

11. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

11.1. <u>JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA</u>	105
11.2. <u>AYUNTAMIENTO DE ALOVERA</u>	105
11.3. <u>OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD</u>	106
11.4. <u>COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA</u>	106
11.5. <u>COORDINACIÓN CON EL CRFP</u>	107
11.6. <u>COORDINACIÓN CON EL AMPA DEL CENTRO</u>	108

11.7. <u>RELACIONES CON EMPRESAS.</u>	108
---	-----

12. LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

<u>12.1. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS QUE OFERTA EL CENTRO.</u>	109
12.2. <u>ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</u>	109
12.3. <u>NORMAS QUE DEBEN RESPETAR LOS USUARIOS DEL COMEDOR ESCOLAR Y DEL AULA MATINAL.</u>	111
<u>12.4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL</u>	113
<u>12.5. NORMAS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN</u>	114
<u>12. 6. SOBRE EL TIEMPO DE RECREO.</u>	114
<u>12.7. DEBERES DE LOS /AS CUIDADORES/AS</u>	114
<u>12. 8. DIFUSIÓN DE LAS NORMAS, MENÚS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</u>	115

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO?

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) se concibe como una propuesta global de actuación que realizan los centros docentes y la comunidad educativa en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía o referente para todas las acciones que se emprenden y para la evaluación de las mismas.

En el Proyecto Educativo, el centro docente y la comunidad educativa, definen la idea de persona y se comprometen, desde el análisis de las necesidades del entorno, con una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo.

En los Decretos del currículo de las distintas etapas, la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla – La Mancha se define el Proyecto Educativo como el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

La definición integra rasgos ya utilizados por diferentes autores y por la propia normativa educativa, estos son:

✓ **El primer rasgo: la globalidad.**

El carácter de globalidad que la LOE otorga al Proyecto Educativo del centro es convergente con la definición de autores como Álvarez Fernández (1992) que considera el P.E.C como una “pequeña constitución “ o Antúnez (1992) que afirma que el P.E.C es una propuesta “integral.

Este carácter global, integrador u holístico considera que el centro docente es espacio interactivo de relaciones orientadas por una finalidad última: la educación del alumnado.

✓ **El segundo rasgo: la autonomía.**

De acuerdo con este rasgo cada centro docente y cada comunidad educativa asumen la responsabilidad de educar al conjunto de personas que constituyen el alumnado y, de forma paralela, de someter al control democrático de la sociedad el servicio realizado.

✓ **El tercer rasgo: la participación.**

Este rasgo alude a la responsabilidad compartida del “centro y de la comunidad educativa” y lo hace como desarrollo del principio de participación. Este principio, resultado del mandato constitucional que ha sido recogido por todas las leyes orgánicas, exige que los componentes de la comunidad educativa opinen y participen en la toma de decisiones de los procesos de planificación, elaboración, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo de centro.

✓ **El cuarto rasgo: la singularidad.**

Uno de los criterios más relevantes para evaluar el Proyecto Educativo de centro conocer la coherencia que existe entre sus partes y momentos de desarrollo: las necesidades del entorno y los principios educativos (quiénes somos); las prioridades que establecen (qué queremos) y las acciones que se desarrollan en los distintos ámbitos.

Esta coherencia sólo se puede valorar cuando el centro y la comunidad educativa asumen su carácter singular y definen lo que ha venido a denominarse “señas de identidad”. Dos son las fuentes que tiene para definir las: el conocimiento, desde el análisis de la realidad en la que vive y a la que sirve; y la clara definición del tipo de “persona” quiere educar.

✓ **El quinto rasgo: la calidad.**

La referencia a la calidad en la respuesta a todos y cada uno de los alumnos y las alumnas es el quinto rasgo que define el P.E.C.

El concepto de calidad por su naturaleza subjetiva puede ser interpretado y, por tanto, utilizado desde diferentes sistemas de creencias y valores. Se ha instaurado en la práctica social y profesional el uso de este término como sinónimo de garantía, eficacia y valor del producto.

En el modelo educativo que promueven las políticas de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, el concepto de calidad se identifica con el “éxito de todos y todas” y con el desarrollo al máximo de las competencias de “cada uno y cada una” de los alumnos y alumnas.

✓ **El sexto rasgo: la inclusión.**

El Proyecto Educativo de un centro inclusivo no aspira a empobrecer la riqueza personal de todos sino que, por el contrario, busca enriquecer el conocimiento, las destrezas y las actitudes de todos y todas para que alcancen el mayor nivel posible de la calidad de vida.

El desarrollo pleno del carácter inclusivo es coherente con los rasgos ya definidos pues alumnado y contexto forman parte de una realidad sobre la que hay que actuar para que la respuesta sea eficaz.

El modelo inclusivo actúa desde el convencimiento de que cualquiera de las acciones que se adopten con uno de los alumnos o una de las alumnas beneficia al conjunto.

✓ **El séptimo rasgo: el modelo democrático.**

Ha quedado definido como tercer rasgo del Proyecto Educativo de centro su carácter participativo. Pero aceptar este carácter no basta para garantizar la existencia de la “idea explícita de centro” compartida y la práctica de la ciudadanía democrática.

La cooperación escolar y la práctica democrática permiten al alumnado asumir el protagonismo de la organización de la actividad, del trabajo y de la vida de la escuela. A través de ellas, siempre desde el conocimiento y respeto de sus derechos, reconoce sus propios límites, asume sus obligaciones y evita las prohibiciones.

Este rasgo garantiza al alumnado, y al resto de componentes de la comunidad educativa, la práctica ciudadana eficaz en una estructura democrática basada en el derecho que el Proyecto Educativo de centro, como constitución, les da.

✓ **El octavo rasgo: la práctica de la convivencia.**

El desarrollo de un clima favorable para la enseñanza y el aprendizaje es otro de los factores que definen la calidad de los centros docentes. Este hecho se constata en el análisis realizado por Schleier (2006) de los fundamentos y cuestiones políticas del informe PISA al identificar la percepción que el alumnado y la dirección del centro tienen del ambiente o clima del mismo como factor que incide de forma significativa en el rendimiento.

En este sentido, se configura el Proyecto Educativo de centro como un verdadero “plan de convivencia”. Se trata de que la idea de persona, de centro, los principios y valores que definen las “señas de identidad”, sean las líneas capaces de gestionar la convivencia y, de paso, evitar la multiplicación de planes.

En los centros educativos de Castilla La Mancha, las discrepancias se convierten en alternativas para abordar los problemas desde el compromiso de todos, y los acuerdos se concretan en unas “Normas de convivencia, organización y funcionamiento” que son las reglas claras y dinámicas para el juego de todos, y se enumeran en una “Carta de Convivencia” que, como declaración de principios, recoge los compromisos negociados y asumidos por el conjunto de la comunidad educativa. Esta declaración será publicada y estará visible, en forma de cartel, en un lugar relevante del centro.

La práctica de la convivencia democrática utiliza el diálogo como una herramienta eficaz para solucionar los conflictos y transformar la confrontación de intereses en relaciones constructivas y solidarias guiadas por un mismo proyecto. La solución de los conflictos se alcanza mediante un proceso democrático y participativo en el que la mediación actúa para resolver los problemas construyendo juntos.

✓ **El noveno rasgo: el centro abierto y comprometido con el entorno.**

El entorno socioeconómico y cultural es un factor relevante para analizar el rendimiento del centro docente, una fuente inagotable de recursos didácticos y un espacio educativo con entidad propia.

El Proyecto Educativo del centro debe, desde el análisis de las necesidades promover acciones que permitan su enriquecimiento y mejora.

Para que esto sea posible es necesario crear redes de colaboración entre instituciones y garantizar que la educación formal y no formal, cuyos límites son cada vez menos precisos, respondan a una misma idea de educación.

✓ **El décimo rasgo: el compromiso con el crecimiento profesional del profesorado.**

El profesorado se enfrenta a una nueva realidad que exige establecer un entorno de aprendizaje rico en conocimientos y solidario en las prácticas, en el que las personas en edad escolar desarrollen unas competencias que hemos venido a denominar básicas o claves.

El Proyecto Educativo recoge las actuaciones de una comunidad que se prepara para desarrollar un proceso permanente de mejora mediante el trabajo en equipo, la colaboración con las familias y la práctica de apoyo y asesoramiento de la propia Administración educativa.

En definitiva, el concepto de Proyecto Educativo es el marco normativo que regula la vida del centro y la comunidad educativa, en el ejercicio de su autonomía, como práctica de participación desde sus señas de identidad, para mejorar la calidad en la respuesta. Es un contexto inclusivo, de práctica democrática y para la convivencia, en un entorno abierto y colaborativo que planifica su propia mejora.

1.2. ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.

La Orden 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que regula la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria, en su artículo 7 del capítulo del Título I referido al Proyecto Educativo del centro, indica lo siguiente:

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

En la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha se establece que:

I. Autonomía de los centros.

1. Las autonomías pedagógicas, de organización y de gestión de los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concretan en el Proyecto educativo, el Proyecto de Gestión y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Las prioridades y actuaciones para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación general anual.

El Proyecto educativo.

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

3. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b) Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

i) El plan de igualdad y convivencia.

j) El plan digital del centro.

k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

5. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

6. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las

modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

7. Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla - La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

10. Los centros docentes que desarrollen acciones de calidad educativa previstas en los artículos 120 y 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Las notas que caracterizan a un Proyecto Educativo son:

✓ Ha de ser de centro, fruto del consenso y convergencia de todas las opiniones y posiciones de los diferentes miembros de la comunidad escolar. No debe ser un documento aprobado por mayoría absoluta, en el que haya vencedores y vencidos, sino asumido por todos, consensuado. En cualquier caso, esto no implica que sea un proceso de normalización en el centro por el que todos hagan lo mismo, sino que se plantea sobre una diversidad.

✓ Se debe elaborar en equipo y con la participación de todos los miembros de la comunidad escolar. Nunca podrá ser de todos si no participan todos en su elaboración. Se intenta romper así la dinámica habitual en muchos centros de un profesor, una clase, una hora, un contenido, para responsabilizar al profesorado de una idea colectiva, de una colectividad.

✓ Aglutina todos los ámbitos de funcionamiento del centro, no siendo ni un simple enunciado de postulados ideológicos ni una relación de líneas pedagógicas.

✓ Debe servir de punto de referencia en la elaboración de los sucesivos documentos o instrumentos para desarrollar el proceso educativo en un centro. O sea, es vinculante. Es más, si no se concretan y priorizan posteriormente los objetivos aceptados por todos en los sucesivos documentos - Plan Anual...-, habrá perdido su propia coherencia.

✓ Es un documento propio, singular, de cada centro, enmarcado en su contexto específico, que va a determinar su planteamiento, contenido y desarrollo. No puede haber dos proyectos educativos iguales, ya que cada centro es diferente, determinado por su contexto exterior y su propia cultura.

✓ Tiene que ser breve y de fácil manejo, que pueda consultarse con facilidad y comodidad. No se trata de hacer una ley, amplia y farragosa, para que nadie entienda nada ni se pueda concretar posteriormente.

✓ No debe concretarse demasiado, se tiene que quedar en un marco de intenciones, aunque eso sí claras y que sirvan de referencia para explicitarlas en los documentos programáticos (propuesta curricular, programación anual de centro y normas de organización y funcionamiento). Un proyecto educativo nunca deberá ser un documento en el que se recojan de modo exhaustivo todos los detalles del centro, desde el nombre de los profesores hasta las programaciones.

✓ Es un proyecto, no es algo acabado y definitivo, sino que se puede ir modificando en relación con nuevas necesidades o cambios en su contexto. Tampoco busquemos proyectos ideales o tipo, no existen; solamente hay un proyecto para un centro, determinado por todas las distintas circunstancias que confluyen en él.

1.4. NORMATIVA DE REFERENCIA.

El Proyecto Educativo de Centro del C.E.I.P. "Virgen de la Paz" de Alovera se ha elaborado atendiendo a la normativa vigente. A continuación, detallamos alguna de dicha normativa de referencia:

a) LEGISLACIÓN NACIONAL

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978. Título Primero: los derechos y los deberes fundamentales.

• LEYES ORGÁNICAS.

- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.).

- LEY ORGÁNICA 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E).

- LEY ORGÁNICA 9/1995 de 20 de Noviembre, de la Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes (L.O.P.E.G.)

- LEY ORGÁNICA 10/2002 de 23 de Diciembre, de Calidad de Educación.

- LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (L.O.E.)

- LEY ORGÁNICA 8/2013 de 9 de Diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa.

- LEY ORGÁNICA 3/2020 de 3 de Mayo, de modificación de la ley orgánica de educación.

- LEY 3/2012 de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado.

• DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

- REAL DECRETO 732/1995, de 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia de los centros.

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CENTROS.**

- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

- **REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CENTROS.**

- REAL DECRETO 1537/2003, de 5 de Diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general.

- **ENSEÑANZAS MÍNIMAS.**

- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.

- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen el currículo básico de la Educación Primaria.

- Orden ECD/65/2015 de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato.

- **RELIGIÓN.**

- RESOLUCIÓN de 11 de Febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

- **EVALUACIÓN.**

- ORDEN ECI/ 1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

- ORDEN ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación Primaria.

- ORDEN ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación Infantil.

b) LEGISLACIÓN AUTONÓMICA CASTILLA – LA MANCHA.

- **CURRÍCULO.**

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

• **EVALUACIÓN.**

- Orden 184/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

- Orden de 185/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

- Orden 121/2022 de 14 de junio, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

• **EVALUACIÓN DOCENTE.**

- RESOLUCIÓN de 05/12/2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establecen el procedimiento para la evaluación de los docentes.

• **CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO.**

- DECRETO 13/2013 de 21 de Marzo, de Autoridad del profesorado en Castilla - La Mancha

- DECRETO 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.

- LEY 3/2007, de 8 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha de Participación Social en Educación.

- LEY 5/2014, de 9 de Octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla - La Mancha.

• **ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la Orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

- ORDEN EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del MEC, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- ORDEN de 02-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crean las Unidades de Orientación en los Colegios públicos de Educación infantil y Primaria y se suprimen los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

- ORDEN de 15 de junio de 2005, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los centros públicos que imparten educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

- RESOLUCIÓN de 18/10/2004, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización.

- ORDEN de 09/03/2007 por la que se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD).

- RESOLUCIÓN de 29/07/2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad de la Educación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de orientación de centro y de zona en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

• MATERIALES CURRICULARES

- DECRETO 272/2003, de 9 de septiembre de 2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

- ORDEN de 6 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se ordena el procedimiento de depósito y registro de materiales establecido en el Decreto 272/2003 por el que se regula el registro, la supervisión y selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

Este P.E.C. se dará a conocer a la Comunidad Educativa:

- Se publicará en la plataforma EducamosCLM, al Servicio de Inspección Técnica.
- A las familias a través de la página web del centro.
- Mediante la práctica diaria, a través de la acción tutorial, el profesorado lo dará a conocer tanto a los alumnos como a los padres.
- El P.E.C. estará, asimismo, a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que desee consultarlo, en la Secretaría del centro.

2) LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

2.1. DATOS GENERALES DEL CENTRO.

Los datos generales del centro son:

- Nombre: **Colegio de Educación Infantil y Primaria “Virgen de la Paz”**
- Titularidad: **Pública**, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección: **C/ San Sebastián nº 18**
- Código postal: **19208 Alovera (Guadalajara)**
- Tfno fijo: **949 270100**
- Fax: **949 297101**
- Código del centro: **19000205**
- E- mail: 19000205.cp@edu.jccm.es
- Página web: <http://ceip-virgendelapazalovera.centros.castillalamancha.es/>

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

La ubicación estratégica de Alovera dentro de la provincia de Guadalajara la configura como una de las localidades de la provincia con mayor proyección social y económica, dada su cercanía a núcleos de población tan importantes como los definidos por Guadalajara (85.000 habitantes aproximadamente), Azuqueca de Henares (35.000 habitantes aproximadamente), Alcalá de Henares (200.000 habitantes aproximadamente) o la proximidad a Madrid.

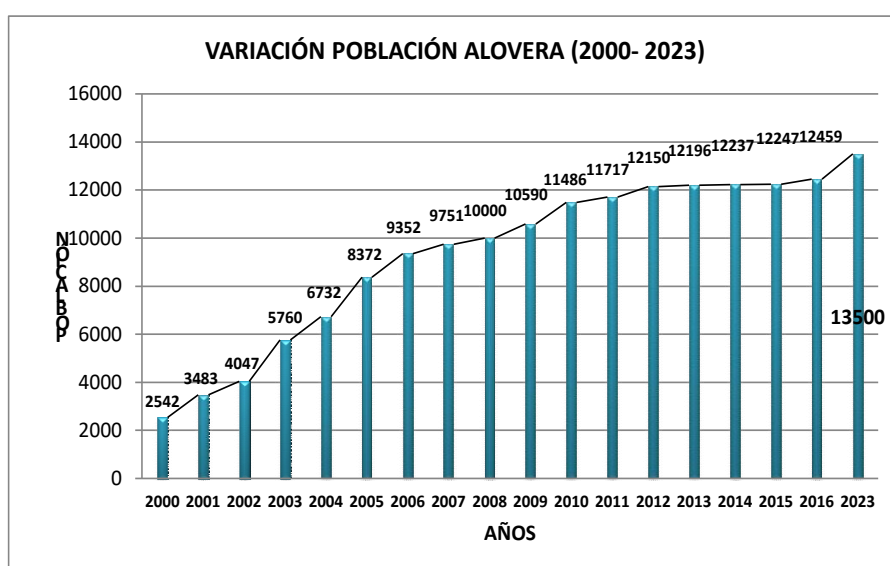


Alovera es una localidad con una extensión de 13 Km² y forma parte del llamado “**Corredor del Henares**”, conjunto de municipios situados en la franja de terreno comprendida entre las ciudades de Madrid (45 km de distancia) y Guadalajara (10 km de distancia) y que bordea la carretera N-II. Este Corredor del Henares es una de las zonas industriales más importantes de España, tanto por las industrias instaladas en él, como por su volumen de negocios.

Este hecho ha provocado una transformación intensa, tanto en la estructura del pueblo como en su base demográfica. En relación a la expansión urbanística del pueblo, se han ido construyendo en torno al núcleo urbano, una serie de urbanizaciones de viviendas unifamiliares y de bloques de piso en altura. Con respecto al crecimiento demográfico del municipio, éste se ha basado en el flujo continuo de familias procedentes mayoritariamente de la capital de España y su entorno metropolitano que han cambiado de residencia para acceder a una vivienda mejor, identificada ésta con la vivienda unifamiliar, o para constituir un nuevo hogar fuera de los municipios originarios. Así, la población de Alovera actualmente está en torno a 13500 habitantes empadronados.

El importante crecimiento de la población ha conllevado un cambio significativo en las características estructurales de la propia población – edad, procedencia, composición del hogar, nivel de renta, formación, etc.

Vemos en el siguiente gráfico la evolución demográfica en Alovera en los últimos años según los datos proporcionados por el propio Ayuntamiento:



Este incremento de la población ha generado la necesidad de ampliar una serie de servicios básicos al cada vez mayor número de aloveranos empadronados.

Con respecto al ámbito educativo, Alovera tenía, hasta hace unos años, un solo colegio, el nuestro, que se fue ampliando progresivamente para ir acogiendo a la población en edad escolar que llegaba a Alovera.

Posteriormente se fueron construyendo otros dos colegios más, el C.E.I.P. “Parque Vallejo” y el C.E.I.P. “Campaña Verde”, así como el I.E.S. “Carmen Burgos de Seguí”.

De manera paralela se han ido inaugurando dos Centros Municipales de Atención a la Infantil en Alovera para atender a niños/as de 0 a 3 años:

- C.A.I. San Miguel Arcángel.
- C.A.I. "Corazones pequeños".

Otros servicios municipales son:

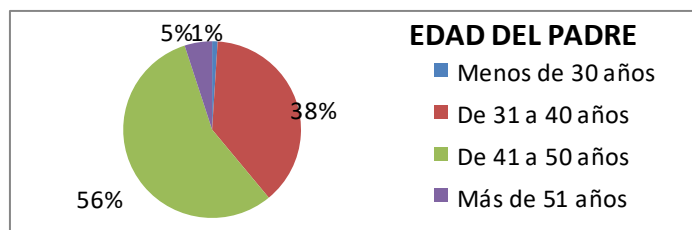
- Consultorio Médico Local.
- Agencia empleo y desarrollo local.
- Archivo municipal.
- Biblioteca municipal.
- Centro de día.
- Centro de la mujer.
- Casa de la Cultura.
- Servicio Deporte.
- Centro Joven
- Oficina Municipal de Información del consumidor.
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.

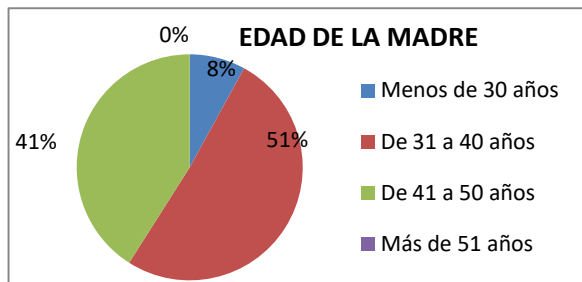
El Ayuntamiento de Alovera ha sido reconocido por Unicef con el sello de "**Ciudades Amigas de la Infancia**" para el periodo 2014/2018. El programa presentado por el Ayuntamiento de Alovera recoge, por un lado, todas las acciones que se han puesto en marcha en el ámbito de la infancia y la adolescencia en la localidad en los últimos 18 meses, procedentes muchas de ellas de una sólida trayectoria recorrida durante años. Por otro lado, también se incluyen los programas que se llevarán a cabo en los próximos años, centrados en ocho líneas básicas de actuación recomendadas en la Guía de Gestión de 'Ciudades Amigas de la Infancia': sensibilización, participación sistemática, bienestar, protección, gestión del entorno, dinamización, interlocución y coordinación de redes.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO.

Los datos extraídos de las encuestas que hemos pasado a una muestra significativa de las familias del alumnado que acude al C.E.I.P. "Virgen de la Paz" han sido:

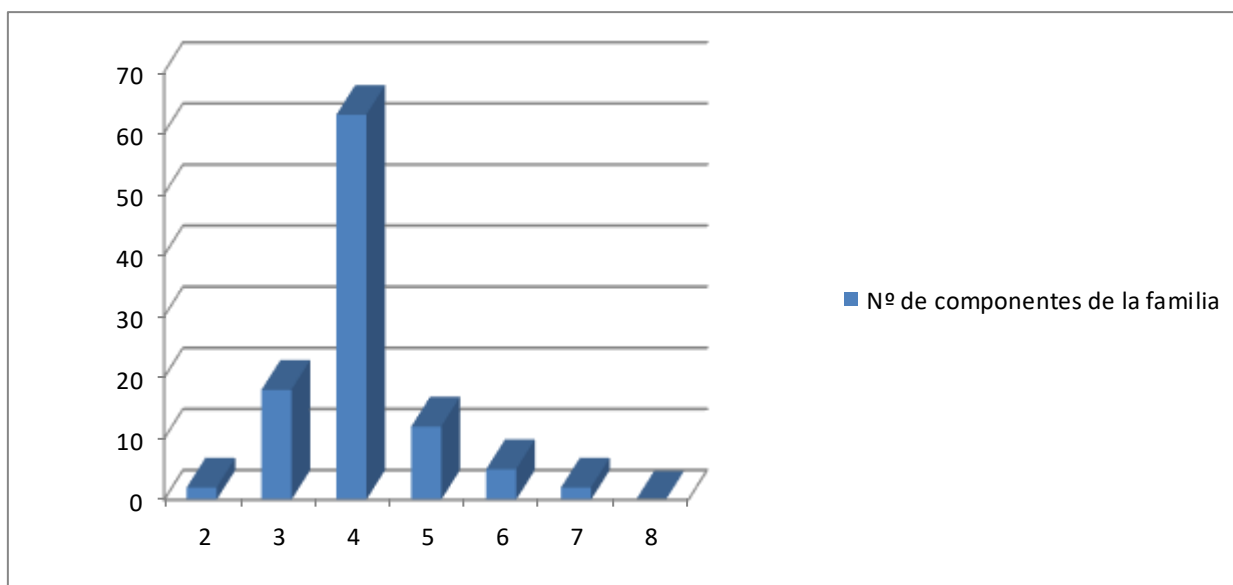
• Edades de los padres.





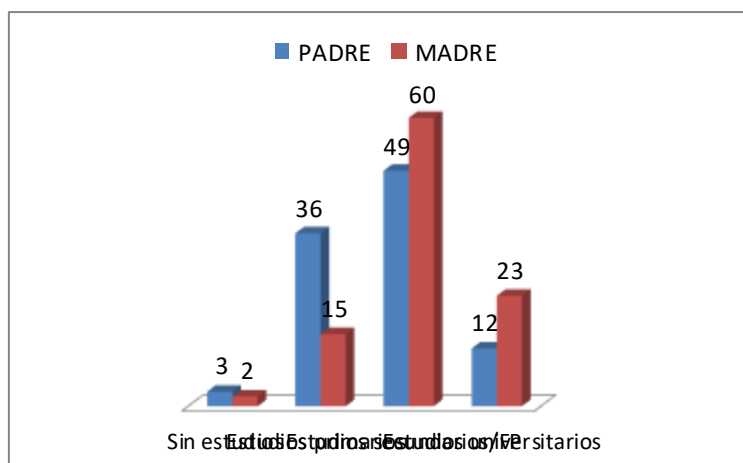
Como vemos se trata de unos progenitores de media edad ya que el 56 % de los padres y el 41% de las madres tienen edades comprendidas entre 41 a 50 años.

- **Nº de componentes de la familia.**



Mayoritariamente el número de componentes del núcleo familiar es de 4 miembros. Siendo la familia convencional (padre, madre e hijos/as) mayoritaria, aunque nos empezamos a encontrar con otro tipo de familias: familias monoparentales, familias reconstituidas (con hijos de anteriores matrimonios), etc.

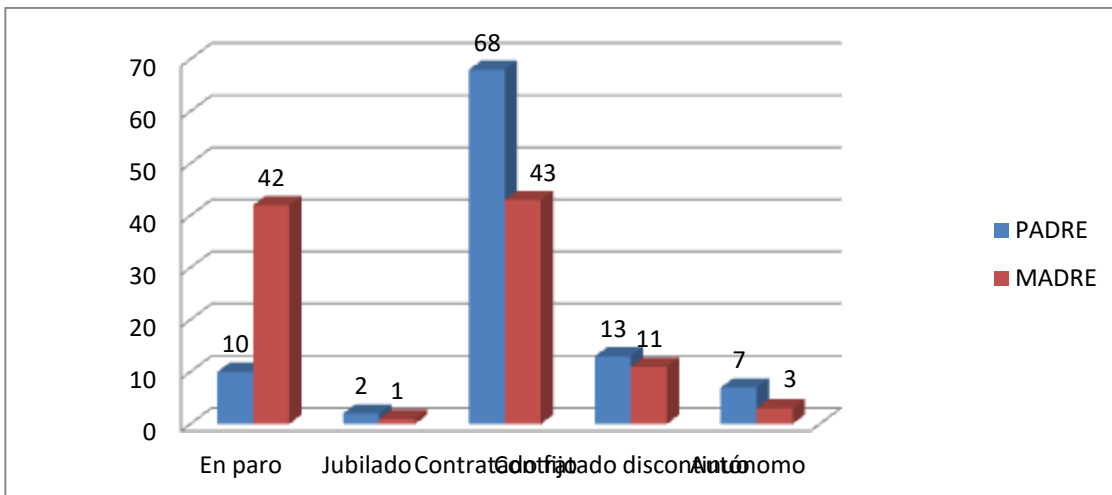
- **Nivel de estudios.**



Como podemos observar, son mayoritarios los padres que tienen estudios secundarios/FP (49%), seguidos muy cerca de los padres que tienen estudios primarios (36%). El número de padres que tienen estudios universitarios es de 12%.

En el caso de las madres son mayoría las que tienen estudios secundarios (60%) y hay un porcentaje significativo de madres con estudios universitarios (23%).

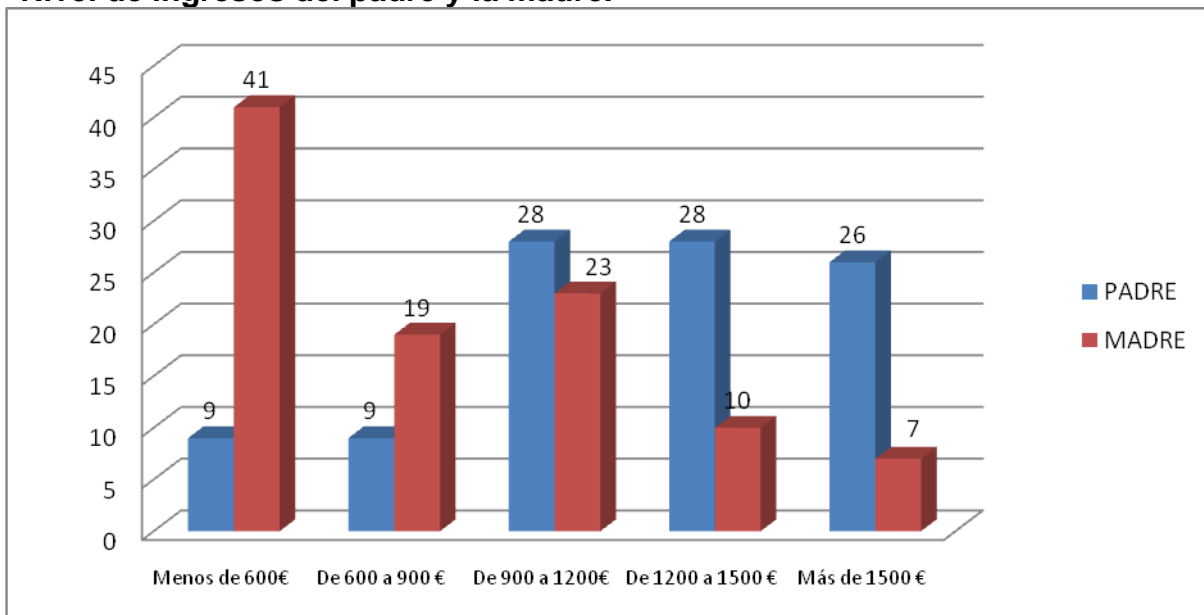
• **Situación laboral.**



La situación laboral es mayoritariamente con contrato fijo, más en el caso de los padres que de las madres.

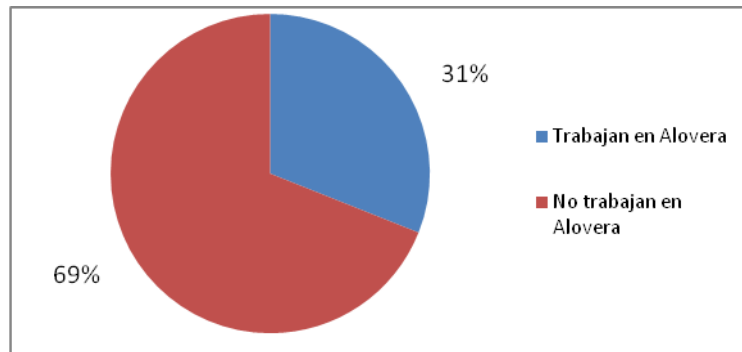
También resulta importante en la actualidad la cifra de desempleados, siendo esta cifra más llamativa en el caso de las madres que de los padres. Esta cifra además se ha incrementado notablemente desde el año 2009 hasta la actualidad pues se ha pasado del 7% de padres en paro en el 2009 al 9% de padres en paro en la actualidad y en el caso de las madres se ha pasado del 26% en el 2009 al 41 % en la actualidad.

• **Nivel de ingresos del padre y la madre.**



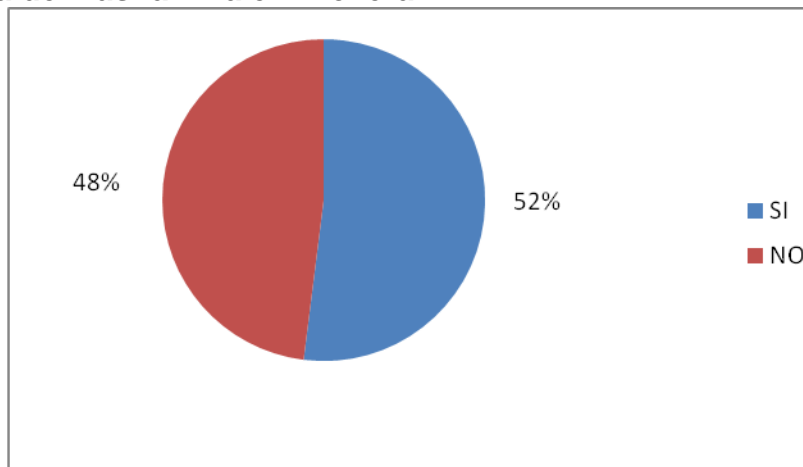
El porcentaje de los padres que ganan de 900 a 1200 € está muy igualado con los que ganan entre 1200 a 1500 € y los que ganan más de 1500 €. En el caso de las madres son mayoría aquellas que ganan menos 600 € mensuales (23,61 %)

- **Número de padres / madres que trabajan en otra localidad diferente a Alovera.**



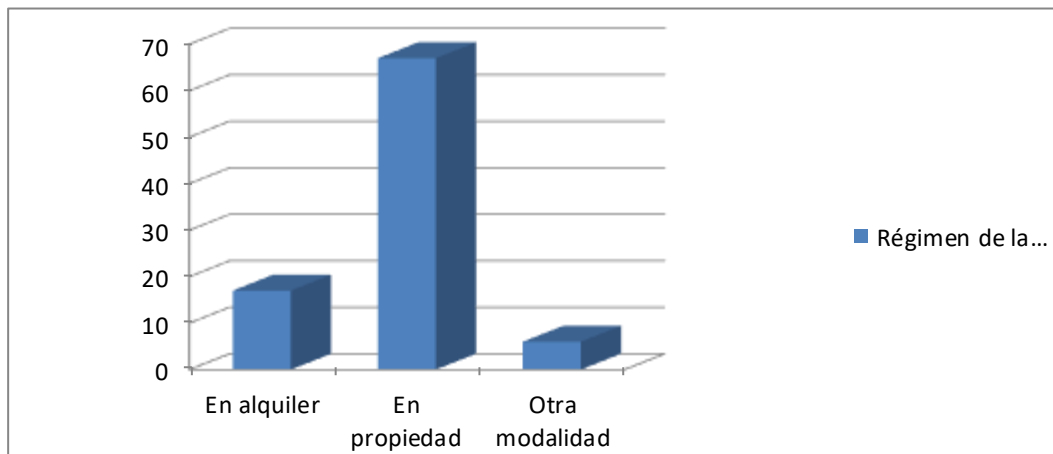
Mayoritariamente los padres /madres de nuestros alumnos trabajan en otra localidad diferente a Alovera, principalmente en el cinturón industrial de Madrid.

- **Convivencia de más familia en Alovera.**



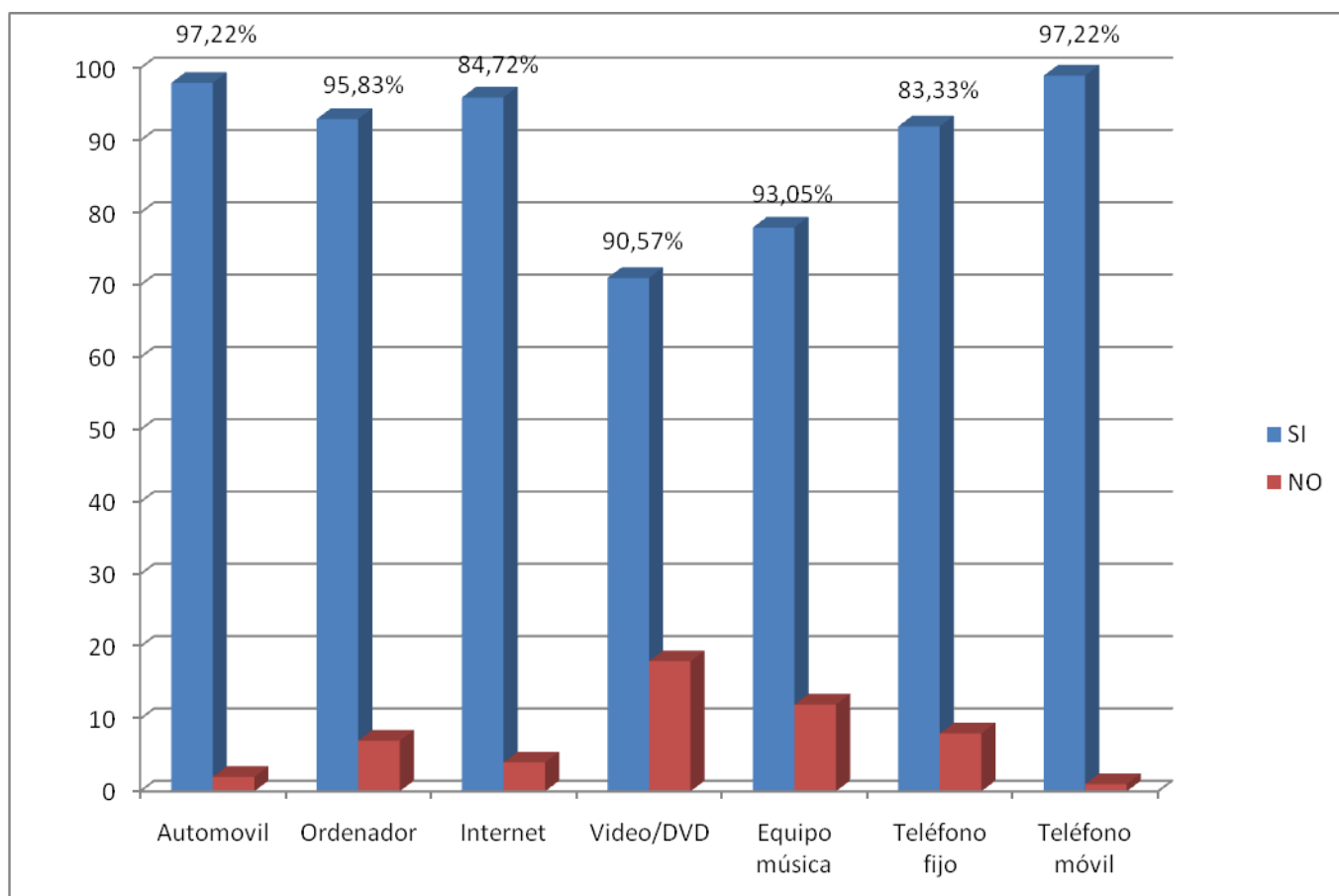
Aquí hay una ligera mayoría de aquellos alumnos que tienen más familia (abuelos, tíos, primos, etc.) en Alovera

- **Régimen de la vivienda.**



Los padres /madres de nuestros alumnos mayoritariamente tienen una vivienda en propiedad (67%%).

• **Recursos que hay en casa.**



Mayoritariamente las familias de nuestro alumnado tienen en casa: automóvil, ordenador, conexión a internet, video, equipo de música, teléfono fijo y teléfono móvil.

2. 4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

2. 4.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO.

El C.E.I.P. “Virgen de la Paz” viene funcionando como centro de Educación Infantil y Educación Primaria desde 1995.

El centro consta de cinco edificios:

✓ **Edificio A (edificio nuevo)** cuyo año de construcción es el 2001. Espacio dedicado a la docencia. Cuenta con cuatro accesos al exterior y un ascensor para subir a la primera planta. Está formado por dos plantas con una superficie total de 1908,65 m². La distribución de los espacios es la siguiente:

- **Planta Baja.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes:

- Cuarto de calderas.
- Pasillos.
- Ascensor.

- Almacén.
- 2 aseos de alumnos y 2 aseos de profesores.
- Espacio del AMPA.
- Sala de profesores y almacén.
- 6 aulas de Educación Infantil con aseos de alumnos.
- 1 sala de usos múltiples

- **Planta Primera.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes:

- 4 aulas.
- 2 aulas de usos múltiples.
- 1 aula de música.
- Biblioteca.
- Pasillos.
- Despachos de Logopedia, Pedagogía Terapéutica y Orientación.
- Sala de psicomotricidad con almacén.
- Ascensor.
- 3 aseos de alumnos y 1 aseo de profesores.
- Cuarto de limpieza.

✓ **Edificio B (edificio del medio)** cuyo año de construcción es anterior a 1996. Espacio dedicado a la docencia. Cuenta con un solo acceso al exterior. Está formado por dos plantas con una superficie total de 413,65 m². La distribución de los espacios es la siguiente:

- **Planta Baja.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes:

- Cuarto de calderas.
- Pasillos.
- 2 aulas.
- 1 aseos de alumnos.
- 1 aseo de profesores.

- **Planta primera.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes.

- 2 aulas.
- Pasillo.
- 2 aseos de alumnos.
- Tutoría.
- Almacén.

✓ **Edificio C (Estancia del conserje)** cuyo año de construcción es anterior a 1996. Espacio dedicado a actividades administrativas. Cuenta con dos accesos al exterior. Está formado por una planta con una superficie total de 57, 22 m². La distribución de los espacios es la siguiente:

- Aseo.
- Estancia del conserje.
- Archivo.
- Cuarto de material de Educación Física.

✓ **Edificio D (comedor)** cuyo año de construcción es anterior a 1996. Espacio dedicado a comedor escolar y cocina. Cuenta con dos accesos al exterior. Está formado por una planta con una superficie total de 313,09 m². La distribución de los espacios es la siguiente:

- Cuarto de calderas.
- Pasillos.
- 2 aseos de alumnos.
- Espacio utilizado como comedor escolar.
- Cocina.
- Almacén.
- Vestuarios.
- Aseos para el personal de cocina.
- Espacio utilizado como aula matinal-comedor.

✓ **Edificio E (edificio antiguo)**, cuyo año de construcción es el 1968. Espacio dedicado a la docencia. Cuenta con un acceso al exterior y una escalera de emergencia. Está formado por tres plantas con una superficie total de 837,945 m². La distribución de los espacios es la siguiente:

- **Planta baja.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes:

- Cuarto de calderas.
- Pasillo.
- Cuarto de limpieza.
- 1 aseo de alumnos y 1 aseo de profesores.
- Sala de profesores.
- Despacho del equipo directivo.
- Sala de reuniones.
- Sala de almacén.

- **Planta primera.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes:

- 2 aulas.
- 1 aseo de alumnos.
- Tutoría.
- Pasillo.
- Biblioteca del centro.
- Almacén material.

- **Planta segunda.** Las estancias que se encuentran en esta planta son las siguientes:

- 2 aulas.
- 1 aseo de alumnos.
- Pasillo.
- Tutoría.

El centro cuenta con varios patios:

- En el edificio A hay dos patios con zona de arena, zona de cemento, zona de porche y zona con mobiliario para juegos.
- En los edificios B y E hay varias zonas de arena, zona de cemento, zona de porche y pistas polideportivas: baloncesto y fútbol sala.
- Dentro del recinto escolar se encuentra un polideportivo municipal que puntualmente es utilizado por el profesorado de Educación Física con sus alumnos.

El progresivo incremento de la población en edad escolar también ha influido en el número de unidades que nuestro centro ha tenido que ir poniendo en funcionamiento, esto ha hecho que empecemos a tener problemas de espacio para albergar a todas las unidades. El número de unidades ha ido variando en los últimos años tal y como aparece reflejado en la siguiente tabla:



2. 4.2. USO DE LAS INSTALACIONES.

- **Aulas.**

Son el espacio básico de trabajo de alumnos/as y maestros/as. El maestro/a tutor/a (o los maestros/as especialistas en su caso) serán los responsables de la distribución de espacios y de la organización de sus elementos: mobiliario, decoración, etc., procurando que sea un espacio vivo y dinámico que invite al trabajo y al aprendizaje. Según van quedando aulas libres se pueden utilizar para realizar desdobles con algún grupo - aula o bien contemplar la posibilidad de utilización como aula materia.

- **Biblioteca.**

Es el principal centro de recursos del colegio. En ella se recogen todos los fondos bibliográficos y los recursos didácticos: mapas, DVD, etc. Desde aquí se distribuyen los recursos para su utilización en las aulas.

En nuestro centro contamos con dos bibliotecas: una ubicada en el edificio A (edificio nuevo) y otra en el edificio E (edificio antiguo).

- **Aula de psicomotricidad.**

Destinada a actividades de movimiento, ritmo, música, etc., haciendo mayor utilización de dicho espacio los alumnos de Educación Infantil y de niveles de Primero y

Segundo de Educación Primaria. También se utiliza para realizar alguna reunión con los padres / madres de los alumnos.

- **Pistas polideportivas.**

Al no disponer de gimnasio, son el espacio básico para la Educación Física. Junto con el resto de patios se emplean para juegos y esparcimiento en las horas de recreo, así como para otras actividades docentes al aire libre.

- **Tutorías.**

Son espacios, en principio, destinados al trabajo personal de los maestros/as y a la atención a padres/ madres y a alumnos de forma individualizada, empleándose también para trabajar con pequeños grupos.

- **Pasillos.**

Además de cómo elementos de paso, se han considerado como un lugar adecuado – y así se han acondicionado – sobre todo para exponer trabajos y para visualizar materiales que ocupan gran superficie. Son espacios compartidos por todos los miembros del centro.

- **Aseos.**

Además de su uso ordinario, los aseos son un lugar primordial en el desarrollo de hábitos de higiene para los niños/as.

- **Sede del AMPA.**

La Asociación de padres y madres de alumnos disponen de un espacio donde guardar su documentación y sus materiales y donde celebrar las reuniones de la junta directiva.

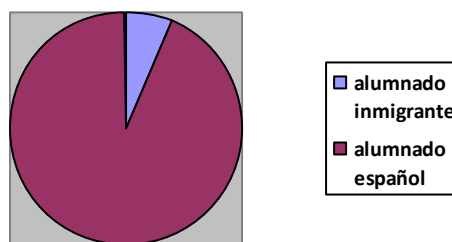
2. 5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

El alumnado procede en su mayoría del núcleo urbano, aunque también a nuestro centro asisten algunos alumnos procedentes de las urbanizaciones que están creciendo en Alovera.

Bastantes de estos alumnos proceden de otros centros y de otras comunidades autónomas lo que requiere un proceso de adaptación a su nueva situación escolar (normas, hábitos, pertenencia a la comunidad educativa, etc.). Además, a lo largo de todo el año se va incorporando nuevo alumnado que va llegando al pueblo una vez iniciado el curso escolar.

Respecto a sus intereses, capacidad de trabajo o integración en la institución escolar, se aprecian diferencias entre aquellos que viven en un medio social – familiar más desfavorecido y aquellos otros procedentes de familias cuya integración personal, social y cultural es más estable.

El número de alumnado inmigrante, en su mayoría de segunda generación, durante el curso 2022/2023, es bastante bajo, representando el 6,36 % del total. En su mayoría procedente de países de Europa del Este, Norte de África y Sudamérica.




Durante el curso 2022/2023 el alumnado matriculado en el C.E.I.P. “Virgen de la Paz” es aproximadamente de 393, distribuido en 19 unidades (6 unidades de Educación Infantil y 13 unidades de Educación Primaria). La distribución ha sido la siguiente:


Unidad	Nº de alumnos
3 años A	18
3 años B	16
4 años A	20
4 años B	20
5 años A	21
5 años B	21
Total alumnos E.I.	116

Unidad	Nº de alumnos
1º A	23
1º B	24
2º A	25
2º B	24
3º A	22
3º B	20
4º A	16
4º B	18
5º A	25
5º B	24
6º A	19
6º B	19
6º C	18
Total alumnos E.P.	277

A continuación, mostramos la distribución de los alumnos en los edificios del centro durante el curso 2022/2023:

	<u>EDIFICIO E</u>			
	2º planta	4º A	4º B	
	1ª planta	3º B	3º A	6º C
	Planta Baja	Despachos	Sala de profesores	

	<u>EDIFICIO B</u>		
	Planta Baja	6º B	6º A
	1ª planta	5º B	5º A

	<u>EDIFICIO A</u>			
	Planta Baja	Grupo 3 años A	Grupo 3 años B	Grupo 4 años A
		Grupo 4 años B	Grupo 5 años A	Grupo 5 años B
1ª planta	Grupo 1º A	Grupo 1º B	Grupo 2º A	Grupo 2º B

2. 6. LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE NUESTRO CENTRO.

El A.M.P.A. de nuestro centro se constituyó en el año 2021. En la actualidad tiene 26 familias asociadas.

La Junta directiva está formada por 3 padres/madres:

- Presidente.
- Vicepresidenta.
- Tesorera:

El A.M.P.A. atiende a los padres / madres de nuestro alumnado en su sede del colegio en el siguiente horario:

- De lunes a viernes bajo petición.

Al inicio de cada curso escolar, el equipo directivo y la Junta Directiva del A.M.P.A. establece las actividades en las que van a colaborar y participar.

2. 7. EL PERSONAL DEL CENTRO.

El personal del centro durante el curso 2022/2023 ha sido el siguiente:

✓ PERSONAL DOCENTE (según la plantilla jurídica)

ESPECIALIDAD	NÚMERO
Educación Infantil	6
Educación Primaria	8
Educación Primaria Bilingüe	2
Inglés	4
Educación Física	3
Música	1
Religión	2 compartidas

Orientación	1
Pedagogía Terapéutica	1
Audición y Lenguaje	1 (itinerante)

En su mayoría, los maestros/as tienen destino definitivo en el centro, lo que supone gran estabilidad de la plantilla y continuidad en su labor docente. Este hecho favorece la toma de decisiones, la elaboración de proyectos y la práctica diaria al haber un alto grado de implicación en la dinámica general del centro.

Todas las tutorías, áreas curriculares y especialidades están atendidas por maestros/as con la debida titulación y formación académica. Sería recomendable que en infantil hubiese un profesor de apoyo que imparta la parte bilingüe.

La experiencia profesional y la actualización científico – didáctica continuada garantizan una enseñanza de calidad.

✓ **PERSONAL NO DOCENTE.**

Especialidad	Número	Organismo del que dependen
Ordenanza	1	Ayuntamiento
Auxiliar Técnico Educativo	1	Dirección Provincial de Educación
Profesorado técnico de Servicios a la Comunidad	1(compartido)	Dirección Provincial de Educación
Fisioterapeuta	1(compartido)	Dirección Provincial de Educación
Ayudantes de cocina/ cuidadores	7	Empresa
Cocinero	1	Empresa
Personal de limpieza	4	Ayuntamiento

2. 8. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

a) En relación con el alumnado.

- Tener un Plan de acogida al centro para el alumnado de nueva incorporación.
- Favorecer el conocimiento del pueblo, de los Servicios Municipales, de los monumentos, etc., pues muchos alumnos acaban de llegar al pueblo y no los conocen.
- Realizar unas actividades complementarias adecuadas y que no supongan mucho desembolso económico para las familias.
- Ofrecer unos servicios complementarios de calidad.

b) En relación con las familias del alumnado.

- Promover la relación entre las familias del alumnado y el centro, para ello, utilizaremos los siguientes cauces:
 - o Entrevistas individuales y generales dentro del horario de atención a las familias.
 - o Agenda escolar.

- Nuevas tecnologías: página web del centro, Plataforma EducamosCLM, etc.
- Promover la participación de las familias en la vida del centro.
- Importancia de las nuevas tecnologías en la vida del centro: página web, programa de utilización de las Tics en todos los niveles del centro, etc.
- Ofrecer unos servicios complementarios de calidad.
- Coordinación con el AMPA del centro y colaboración en los proyectos y actividades del centro.

c) En relación con el personal del centro.

- Promover el trabajo en equipo.
- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en el centro: conocimiento de las instalaciones, conocimiento de los documentos programáticos, etc.
- Facilitar las relaciones sociales y el desarrollo del trabajo en un adecuado clima de convivencia.

d) En relación con las instalaciones del centro.

- Las instalaciones de nuestro centro tienen un estado de mantenimiento distinto ya que los edificios tienen fecha de construcción también distinta. En general, es el edificio antiguo el que necesita mayor mantenimiento y cuidado.
- Dicho mantenimiento es llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Alovera y por la Delegación Provincial de Educación cuando requiere alguna obra.

3) LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

3.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.

El C.E.I.P. “Virgen de la Paz” se regirá sobre la base de los siguientes principios educativos y valores:

✓ CARÁCTER PÚBLICO.

Somos un centro público, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

✓ NO CONFESIONAL.

Como Colegio público que somos, nos manifestamos respetuosos hacia todas las confesiones, educando en y para el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa. La mayoría de nuestros alumnos profesan la Religión Católica, aunque cada año aumenta el número de alumnos que no opta por dicha asignatura.

✓ LENGUA DE APRENDIZAJE.

El castellano será la lengua que se utilice en el proceso de enseñanza – aprendizaje. El centro valorará el cuidado de la lengua castellana como un medio para mantener nuestra identidad cultural. Además, se dará importancia a la lengua inglesa en la parte referente al proyecto bilingüe.

Como Centro que cuenta con un Proyecto Bilingüe, el tiempo de clase en lengua extranjera (inglés) es mayor del habitual en la etapa de Educación Infantil. Asimismo, a lo largo de la etapa de Educación Primaria, las áreas de Plástica (Arts) y Conocimiento del Medio (Natural and Social Science) se impartirán en dicha lengua extranjera (inglés), de momento de esta última área, sólo los contenidos del área de Ciencias Naturales

✓ AUTONOMÍA DEL CENTRO.

Cada centro docente y cada comunidad educativa asumen la responsabilidad de educar al conjunto de personas que constituyen el alumnado y, de forma paralela, de someter al control democrático de la sociedad el servicio realizado.

La autonomía de nuestro centro se concreta en autonomía pedagógica, autonomía organizativa y autonomía de gestión.

✓ CALIDAD.

Pondremos el máximo esfuerzo en conseguir que lo público sea sinónimo de calidad y servicio al ciudadano.

Tendremos la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles educativos que se imparten en el centro. El concepto de calidad se identifica con “el éxito de todos y todas” y con el desarrollo al máximo de las competencias de “cada uno y de cada una” de los alumnos y de las alumnas.

✓ **EQUIDAD E IGUALDAD.**

Tendremos como principio educativo la equidad y la igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. La escuela se convierte en un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de discapacidad.

✓ **COEDUCACIÓN.**

Se pretende una educación que se da juntamente a niños de ambos sexos. La igualdad de sexo como opción pedagógica mediante la cual intentamos eliminar cualquier tipo de trato diferente por razón de género.

✓ **CONVIVENCIA BASADA EN LA SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO.**

El desarrollo de un clima favorable para la enseñanza y el aprendizaje es otro de los principios que como centro educativo debemos asumir. Tendremos la exigencia de proporcionar una educación con los siguientes valores democráticos:

- El respeto de los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad educativa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo, trabajo en equipo y colaboración entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
- El desarrollo de valores para educar en la convivencia y en los derechos humanos.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Utilización de la mediación para la resolución de los conflictos. Para ello desarrollaremos un Plan de alumnos mediadores para desarrollar con el alumnado dicha estrategia.
- Promover en las áreas, cuyos maestros/as lo consideren, prácticas afines a la Disciplina Positiva para trabajar la conciencia, comprensión y regulación de las emociones, el respeto a las normas de comunicación y convivencia, desarrollar una moral autónoma ajena al castigo y al premio
- El sentimiento de solidaridad hacia los demás como método para lograr una sociedad más justa.
- Interculturalidad. Vivimos en una sociedad cada vez más compleja, donde es necesario posibilitar el encuentro entre culturas y el respeto a la diversidad reconociendo y valorando la riqueza que suponen las diferencias de raza, sexo, edad, condición física e intelectual.
- La convivencia en un ambiente de diálogo, respeto mutuo y consideración personal.
- La protección integral contra cualquier tipo de violencia, así como del respeto a los derechos humanos, los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La tolerancia cero frente a cualquier tipo de violencia o discriminación.

- La prevención de los conflictos y el diálogo como fuente de resolución de los mismos. La práctica de la convivencia democrática utiliza el diálogo como una herramienta eficaz para solucionar los conflictos y transformar la confrontación de intereses en relaciones constructivas y solidarias guiadas por un mismo proyecto. La solución de los conflictos se alcanza mediante un proceso democrático y participativo en el que la mediación actúa para resolver los problemas construyendo juntos.

- El trabajo en equipo y coordinado como forma de organización interna de la comunidad escolar y especialmente de los docentes.

- El respeto y la consideración hacia la labor docente.

✓ **RESPONSABILIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO.**

Buscaremos la responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando y cumpliendo las normas de convivencia.

Fomentaremos el esfuerzo individual del alumnado como factor de superación y la satisfacción por el trabajo bien hecho. Reconoceremos el esfuerzo compartido del alumnado, familias, profesores, Administración y el conjunto de sociedad para conseguir los objetivos que nos proponemos.

✓ **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.**

La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Además, toda la comunidad educativa debe participar en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, dentro de los marcos permitidos y/o exigidos por la ley.

✓ **CENTRO ABIERTO Y COMPROMETIDO CON EL ENTORNO.**

Nuestro entorno socioeconómico y cultural es un factor relevante para analizar el rendimiento del centro docente, una fuente inagotable de recursos didácticos y un espacio educativo con entidad propia.

Desarrollaremos redes de colaboración con todas las instituciones de Alovera para garantizar que la educación formal y no formal, cuyos límites son cada vez menos precisos, respondan a una misma idea de educación.

✓ **CRECIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESORADO.**

Consideramos la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

Fomentaremos el trabajo en equipo de nuestro profesorado, la formación continua y la innovación educativa, la evaluación interna y externa como proceso de toma de decisiones en aras a la mejora de la práctica docente y el apoyo y asesoramiento de la propia Administración educativa.

✓ **ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.**

Fomentaremos la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimiento, destrezas y valores.

✓ FOMENTO DEL APRENDIZAJE DE LA SALUD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

A través de la participación en distintos programas institucionales en nuestro centro se han desarrollado actividades dirigidas a fomentar el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable.

Cuando estos programas institucionales se han dejado de convocar, en nuestro centro hemos seguido realizando estas actividades pues las consideramos esenciales para fomentar en nuestro alumnado el desarrollo de estilos de vida saludable.

Para ello tendremos en cuenta los siguientes principios:

- En los niveles de Educación Infantil llevamos muchos cursos poniendo en práctica el menú de desayunos saludables para todos los días de la semana y además pedimos a las familias que eviten traer chucherías para celebrar los cumpleaños en el cole, sustituyéndolo por galletas, bizcochos, zumos, brochetas de frutas...

- Fomentar el rol de la educación en hábitos saludables como una parte integrante de la educación integral, diseñando, a tales efectos, un programa de educación en hábitos saludables que comprenda la programación y establecimiento de objetivos educativos y de los instrumentos de evaluación.

- Promover estilos y hábitos de vida saludables, a partir de las necesidades específicas del alumnado del centro docente, y especialmente en los ámbitos de la nutrición y alimentación saludables y del deporte.

- Afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos/as.

- Fomentar en el alumnado la adquisición de capacidades y competencias que les permitan cuidar su cuerpo tanto a nivel físico como mental, así como valorar y tener una actuación crítica ante la información, publicidad y ante actitudes sociales que puedan repercutir negativamente en su desarrollo físico, social y psicológico.

- Conocer y detectar las situaciones de riesgo para la salud, relacionadas especialmente con el consumo de sustancias con potencial adictivo, tanto de comercio legal como ilegal, así como con la ejecución de determinadas actividades que puedan generar comportamientos adictivos, con especial atención a la anorexia y a la bulimia, contrastando sus efectos nocivos y proponiendo medidas de prevención y control.

- Promover la comprensión y valoración de la importancia de preservar el medio ambiente por las repercusiones que el mismo tiene sobre la salud de las personas.

- Promover el adecuado conocimiento de la salud e higiene sexual y reproductiva.

- Promover la formación continua del personal docente que preste sus servicios en el centro, en materia de educación en hábitos saludables y en especial sobre alimentación saludable y práctica de actividad física.

✓ APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

En el C.E.I.P. "Virgen de la Paz" de Alovera se han ido desarrollando varios proyectos relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito

educativo en los distintos niveles educativos y durante el curso 2021-2022, como punto más importante, se desarrolló el plan digital de centro:

- Althia, RED. ES. ,PRONET y ESCUELA 2.0.

- Implantación de paneles digitales en los niveles de E. Infantil y E. Primaria.

- Hemos participado en el PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR, organizado y financiado por los Ministerios del Interior y de Educación. En este sentido vino a nuestro centro un sargento de la Guardia Civil para hablarles a los alumnos y también a los padres / madres del alumnado sobre los riesgos en Internet. Se trata de ofrecer información sobre estos problemas y sus riesgos objetivos, de motivar a los alumnos en la adopción de conductas proactivas y de facilitar a los padres y profesores, pautas de detección y reacción además de la ayuda inmediata, en las situaciones más graves, de funcionarios policiales especializados

- Creación, desarrollo y actuación de la página web del centro con Joomla; actualización de contenidos que implican a la comunidad educativa, incluyendo Escuela de Padres.

- Implantación del Proyecto Carmenta en los niveles de 4º, 5º y 6º.

Éste proyecto sigue la línea del Proyecto de aplicación de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) en el ámbito educativo con los siguientes objetivos:

1. Llevar a cabo un plan de actuación sistemático que permita el uso de las TICs de forma coordinada en todos los niveles educativos, pero especialmente en los niveles de 5º y 6º de E. Primaria.

2. Integrar la utilización de las TICs en el proceso de enseñanza - aprendizaje en las distintas áreas del currículo en todos los niveles educativos, pero especialmente en los niveles de 5º y 6º de E. Primaria.

3. Fomentar una actitud activa, crítica y realista hacia las TICs a través del conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

4. Potenciar el uso de las TICs en el profesorado, como medio para mejorar y facilitar su acción docente.

5. Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as a través del asesoramiento e instrucción en el uso de las TICs.

La incorporación de las TIC a las aulas no solamente supone un cambio en las metodologías empleadas en las clases, sino que va mucho más allá: supone, en realidad, un cambio de perspectiva y de planteamiento del trabajo escolar.

El proyecto digital de centro y la incorporación de los paneles digitales a las aulas desde infantil a primaria, hace que en nuestro Centro incorporemos las TIC desde el primer momento y sea una herramienta más a tener en cuenta.

En los niveles de Primero y Segundo de Primaria las TIC forman parte del trabajo diario de todas las áreas, enriqueciendo el trabajo conjunto del aula, la participación del alumnado en las interacciones grupales, así como abriendo el aula a un ilimitado abanico de posibilidades.

La presencia de las TIC se implementa así en los niveles de Tercero y Cuarto de Primaria con la realización de este proyecto en 4º.

En los niveles de Quinto y Sexto de Primaria en nuestro Centro se establece una metodología de trabajo casi exclusivamente digital, con los materiales curriculares de al menos seis áreas por curso en este formato. Se ha establecido una organización 1:1 en la que el alumnado aporta sus propios equipos (BYOD) y el Centro provee los materiales curriculares. El trabajo escolar se sigue haciendo, en gran parte, de manera escrita cuadernos (consideramos que el alumnado todavía necesita el formato papel, tanto para terminar de consolidar los aprendizajes priorizados en los dos cursos anteriores, como para estructurar su pensamiento e iniciarse básicamente en técnicas y usos del estudio).

Se trata, en definitiva de "Aprender a través de las TIC" integrando de manera efectiva las Tecnologías de la Información y la Comunicación al currículo, como herramientas esenciales de enseñanza y aprendizaje, que intervienen y condicionan los procesos de transmisión y construcción del conocimiento, dentro y fuera de la escuela.

La individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en gran parte de sus dimensiones se ve claramente potenciada y mejorada con la digitalización, tanto por el establecimiento de comunicaciones directas y unipersonales como por la privacidad de los materiales y las evaluaciones, así como por la inmediatez y la accesibilidad de los materiales y las informaciones subsiguientes, a lo que hay que añadir del feed-back directo en cada parte del proceso para todos los miembros de la Comunidad Educativa implicados en el proceso.

Este método de trabajo supone un cambio completo de la organización y planteamiento del trabajo escolar en múltiples facetas, y permite la puesta en marcha de metodologías tales como el auto-aprendizaje, mayor feed-back, uso de inteligencias múltiples, flipped classroom, gamificación, etc., que hoy día están permitiendo la adecuación de nuestras aulas a la realidad del mundo que nos circunda.

Esta tipología de trabajo digital permite la atención a la diversidad al individualizar el aprendizaje, flexibilizando los contenidos y permitiendo una mayor facilidad y una menor exposición del alumnado con contenidos diferentes o personalizados frente al grupo de iguales, lo que mejora el trabajo del alumnado diverso, así como su integración social tanto dentro como fuera del aula y del trabajo que en ella se desarrolla. Permite, además, la generación de itinerarios individualizados de aprendizaje cuando se necesitan sin significar de ninguna manera al alumnado o profesorado implicado, evitando así todas las injerencias extra-académicas que suelen darse, siempre de manera negativa, en este tipo de trabajo en el ámbito escolar.

Consideramos, por último, que los docentes son un factor clave del uso efectivo de las TICs en el aula, ya que son ellos los que facilitan o restringen la incorporación de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza - aprendizaje, mediante la regulación del tipo y calidad de las interacciones entre estudiantes y recursos.

En lo que se refiere a la implantación del Proyecto, tal como se venía haciendo mientras estuvo en vigor el plan institucional con el que iniciamos nuestra andadura, las familias aportarán el dispositivo a emplear por éstos, y deberán traerlos al Centro en Septiembre.

Desde el Centro se orientará (tal y como se ha venido haciendo los últimos años) a las familias en los aspectos que deban valorar a la hora de seleccionar el dispositivo para su hijo/a. Con este objetivo, se ofrece en mayo/junio del curso anterior a la entrada del alumnado en 4º de Educación Primaria la posibilidad de recibir orientación a este respecto a través de reuniones, documentos orientativos, etc., así como la asesoría

individualizada por parte del profesorado que imparte las áreas digitales cuando alguna familia lo necesita.

Asimismo, una vez iniciado el curso, las familias cuyos hijos participen en el Plan tendrán la posibilidad de recibir formación sobre Tecnología y Educación a través de la Escuela de Padres que el profesorado de estos niveles promueve a este efecto ya desde hace varios cursos.

Anualmente, en la Memoria Anual del centro, se evaluarán los resultados del alumnado implicado en el proyecto y los logros y dificultades encontradas por el profesorado del centro.

✓ **TRABAJO POR PROYECTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

El equipo educativo de Educación Infantil del CEIP “Virgen de la Paz” de Alovera, considera que es sabido desde hace años que no tiene sentido intentar que los niños aprendan cosas desprovistas de significado para ellos y por esta razón trabajamos para estructurar, relaciona y fijar mejor los contenidos a aprender a través de: proyectos educativos.

Los proyectos educativos para nuestro equipo no suponen una metodología didáctica, sino una concepción global de la educación que rompe con un currículo cerrado y que se interroga a cerca de cómo se aprende a leer, a escribir, a contar, etc.

Es una concepción que se basa en escuchar lo que el niño nos tiene que decir, en fomentar su deseo de aprender y en el trabajo cooperativo de todos los agentes educativos. Incita a usar múltiples lenguajes: oral, corporal, escrito, plástico, matemático, etc., y pone en juego muchas capacidades: conversar, argumentar, consensuar, sintetizar, elegir, planificar, seleccionar, comprender, etc.

El equipo de Educación Infantil está plenamente convencido de que no son los materiales educativos los que llevan al cumplimiento de los objetivos educativos, sino la pedagogía utilizada. El empleo de materiales es, sin duda, más que necesario, pero ha de ser fructífero y no perturbador, debe llevar implícito un fuerte conocimiento de los procesos intelectuales que se pueden conseguir y de cómo se consiguen.

Creemos que trabajar por proyectos educativos es lo que más se ajusta a nuestra forma de entender la educación: una escuela que responda mejor al momento en que vivimos, una escuela que como cita M^a del Carmen Diez Navarro en su libro “Proyectando otra escuela”, le haga sitio al placer, a las ganas de descubrir, a las palabras, al compartir con los otros, esfuerzos, dificultades y diversión. Una senda en donde la experiencia, la pedagogía y el deseo de enseñar se reúnan y permitan brotar nuevas posibilidades.

Hemos comprobado que esta forma de llevar a cabo nuestra labor docente es la que más nos enriquece, con la que más a gusto nos encontramos y la que más se adecua a nuestras necesidades ya que nos permite crecer junto a los niños y padres como comunidad educativa, donde todos participamos y tenemos algo que aportar. “Educar a nosotros mismos como tarea inacabada es el mejor regalo que podemos hacer a nuestros hijos y alumnos. Cuando más invirtamos en enriquecernos, en crecer en nuestra mente, en nuestro ánimo, en motivación, en preparación, en autenticidad, en honradez, etc., será un regalo de calidad para ellos”. (José Ramón Urieta).

Trabajar por proyectos supone el que de verdad seamos conscientes de la importancia que tiene que el niño sea verdadero protagonista de su aprendizaje. Permitir que nuestros alumnos se desarrollen de forma íntegra y armoniosa, no significa que tengan una mera adquisición de contenidos, sino que sean capaces de equivocarse, de proponer, de investigar, etc., pues sólo de esta manera podrán entender la realidad que les rodea.

Sabemos que las interacciones entre alumnos son una herramienta de aprendizaje: aprendizaje cooperativo. En el trabajo por proyectos “el otro” es alguien que también marca mi aprendizaje. Solo no llego al mismo sitio que llego en cooperación con los demás. Cuando trabajamos en un proyecto la información que yo apporto se enriquece continuamente con lo que los demás aportan, incluso a veces se contradice, dando lugar al diálogo y a verificar, a comprobar, a buscar la postura más acertada. Es un diálogo continuo y un aprendizaje que se va construyendo con el saber, sentir, creer, hacer, etc., con los demás.

Apuntaremos, por tanto, cinco claves fundamentales de nuestra labor educativa:

1. **Respeto al niño**, aprender a aplaudir cada intento, cada esfuerzo, cada logro por pequeño que parezca. A poner atención en su cuenta con las fuerzas suficientes para el crecimiento en cada momento. A señalar ideales, sueños, ilusiones, etc., a no dejar que crezcan sin ellos. Pero sin olvidar lo que Selma Fraiberg decía: “Un niño que ignora la disciplina es un niño que no se siente amado”. Si no detenemos a un niño cuando él cree que se le debería detener piensa que su comportamiento no importa a nadie. La disciplina es correcta y necesaria cuando se convierte en una enseñanza de autonomía.

Así, también, debe aprender el niño a tolerar los fracasos, el modo de resolver las primeras dificultades que se dan en la vida, tiene mucha importancia, si aprendemos a superarlas bien, podremos afrontar mejor las siguientes.

2. Una concepción de que la educación es ayudar a que el niño desarrolle sus capacidades (percibir, recordar, relacionar, anticipar, comprender, etc.), construya adecuadamente su memoria (asimile conocimientos, valores, destrezas), produzca buenas ideas, deseos, sentimientos y se comporte correctamente. (José Antonio Marina “Aprender a vivir”).

3. Una concepción de la alfabetización donde el trabajo no radica sólo en reconocer signos ortográficos, sino en aceptar que la lectura y la escritura es un camino individual en cada uno y que lo primero que el niño debe interiorizar es que el lenguaje escrito es una fuente de placer, un alimento para el alma y un pasaporte para la libertad de pensamiento. Si el primer contacto con la lectura y la escritura es para el niño una experiencia negativa, sin sentido y sin ninguna carga de motivación llegaremos a conseguir que los niños descifren signos y los reproduzcan pero nunca llegarán a sentir amor por ella ni a comprender lo que puede aportar a su vida. “No se trata de leer cuanto antes mejor, sino de leer comprendiendo y de saber expresarse de forma escrita correctamente”.

4. Olvidar que el maestro es un transmisor de conocimientos, sino que su labor consiste en encauzar, orientar, guiar, provocar conflictos que posibiliten la construcción del aprendizaje. El maestro proporciona información y estimula que el niño construya su

propio saber. “No debemos educar para acertar, sino para comprender”. (José Antonio Fernández Bravo “Didáctica de la matemática en Educación Infantil”).

5. Es importante tener en cuenta la colaboración y aportación de las familias en el proceso educativo. En ocasiones las familias se sorprenden de que los niños puedan hacer tantas cosas, saber de tanto y tener tantas ganas de seguir aprendiendo, jugando, etc. Perciben lo importante que es enseñarles a investigar, que busquen y aprendan por ellos mismos y como esto es una lección para ellos, pues son sus hijos los que les empujan a ir a la biblioteca, buscar en Internet, ir a un museo, etc. Se asombrar de las capacidades que tienen sus hijos, como reciben la información y aprenden nuevo vocabulario.

✓ **INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.**

Nuestra intervención educativa contribuirá al desarrollo físico, afectivo, emocional, social e intelectual de nuestros alumnos/as y a proporcionar a todos los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

La actividad educativa en el C.E.I.P. “Virgen de la Paz” de Alovera se desarrollará atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- Respeto a los diferentes ritmos de aprendizaje y capacidades de nuestros alumnos.
- Aseguraremos la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumnado partiendo, siempre que sea posible, de las experiencias que posee.
- Facilitaremos la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan a los alumnos y alumnas establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Aplicar el enfoque globalizador, lo que requiere organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- La interacción alumno – profesor y alumno – alumno es esencial para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos de claro componente cultural y social.
- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos en el conocimiento de los códigos convencionales e instrumentos de cultura, sabiendo que las dificultades que estos aprendizajes comportan pueden desmotivarlos y que, por tanto, es necesario preverlas y graduar las actividades para llevar a cabo dichos aprendizajes.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada niño o niña concretos para adaptar los métodos y los recursos a las diferentes situaciones e ir comprobando en qué medida se van incorporando los aprendizajes realizados y aplicándolos a las nuevas propuestas de trabajo y a situaciones de la vida cotidiana.

- Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades por superar y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje motivadoras.

- Impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

- Diseñar actividades en el ámbito del nivel y de las etapas para conseguir la plena adquisición y consolidación de contenidos teniendo en cuenta que muchos de ellos no se adquieren únicamente a través de las actividades desarrolladas en el contexto del aula.

El profesorado escogerá en su programación anual la metodología adecuada y seleccionará contenidos y propósitos siempre teniendo como límite la armonización de estas elecciones con las decisiones tomadas en el Proyecto Educativo derivado de estas líneas de identidad, las determinadas por el Claustro periódicamente y con las características de su alumnado.

✓ TRADICIÓN EN NUESTRO CENTRO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CON TODO EL ALUMNADO.

Forma parte de nuestra tradición pedagógica el complementar las actividades de aula con actividades complementarias para todo el alumnado del centro. Entre ellas podemos resaltar los siguientes acontecimientos:

- Salidas al entorno social, natural y cultural más cercano para que los alumnos/as conozcan la localidad en la que viven, sus monumentos, las dependencias municipales, los Servicios Municipales, etc. También fomentaremos las salidas a enclaves distantes como Guadalajara, Madrid, Alcalá de Henares, etc., para asistir a museos, teatros, etc.

- Participación en certámenes artísticos, literarios, plásticos, etc., promovidos por iniciativa propia o por instituciones locales o regionales.

- Celebración de efemérides: Día de la Paz, Semana de la Igualdad, Semana conmemorativa del Día del Libro y participación en las actividades de la Biblioteca Municipal, etc.

- Jornadas deportivas para el alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria.

- Desarrollo de actividades solidarias (rifas, venta de libros de 2ª mano, venta de materiales elaborados por el alumnado, etc.) en colaboración con el AMPA del centro, con el fin de recaudar dinero para subvencionar parcialmente la realización de actividades complementarias al alumnado en seguimiento por los Servicios Sociales Municipales.

- Colaboración con diferentes ONG a través de la recogida de tapones, fondos y alimentos, así como la participación activa en campañas y certámenes humanitarios, solidarios y de defensa de los derechos humanos y de los derechos de los niños.

- Reciclado de papel, pilas, cartuchos de tinta y tóner.

3.2. LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.

Convivir es “vivir en compañía de otros”; por lo tanto, se entiende por convivencia la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad y de resolución pacífica de tensiones y conflictos. Convivir es algo más que coexistir o tolerar. Sin embargo, el conflicto es consustancial a la existencia humana y por tanto inevitable. Partimos de una concepción del conflicto como un proceso natural en las relaciones entre las personas y grupos, inherente a la vida en la sociedad y que forma parte y es necesario para el desarrollo intelectual, emocional y social de las personas.

Los Centros Educativos somos al mismo tiempo comunidades de convivencia y centros de aprendizaje de la convivencia. Como comunidades de convivencia, se han de ocupar de fomentar una cultura de paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos y como centros de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa.

Los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro centro quedan recogidos en el Plan de convivencia y en la **Carta de Convivencia**. En esta carta, que será elaborada en cada centro docente con la participación del profesorado, el alumnado, las Asociaciones de madres y padres y el conjunto de las familias, y que será firmada por los representantes de la comunidad educativa, se recogerán, como en una “Declaración”, los principios y valores del Proyecto educativo que guían la convivencia. Esta declaración será pública y estará visible en un lugar relevante del centro.

Los centros docentes regularán la convivencia, en el marco del desarrollo del Proyecto educativo del que forman parte, a través de las **Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro**.

3.2.1. PLAN DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO.

3.2.2. CARTA DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO.

3.3. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La **autonomía pedagógica** se concreta en las programaciones didácticas de cada nivel y de cada materia. Están a disposición de la Comunidad educativa en la Secretaría del Centro para cualquier miembro de la misma.

La **organización administrativa** en el Centro es responsabilidad del Equipo Directivo asistido por el personal de administración y utilizando el programa informático DELPHOS. El horario de atención al público de la Secretaría será de 9.00 de la mañana a 10.30

Las funciones serán las atribuidas por la normativa vigente.

Todos los datos de los miembros de la comunidad educativa custodiados en el Centro serán tratados con arreglo a la legislación vigente sobre protección de datos.

Así mismo, los datos personales que los profesores y demás personal del Centro conozcan en función de su cargo deberán ser tratados como confidenciales. Todo el personal del centro está obligado a guardar el debido sigilo profesional con respecto a las circunstancias y datos personales de los alumnos.

Los Tutores y profesores en general serán responsables de cumplimentar la información relativa al proceso de evaluación y absentismo de sus alumnos. Para ello se les dotará de los medios informáticos oportunos.

La comunidad escolar participa en la **gestión económica** del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

El colegio funcionará sostenido con el presupuesto que anualmente le destine la Administración Pública de la que depende, gestionado por el equipo directivo a partir del proyecto de presupuesto aprobado en el Consejo Escolar y a través del programa informático GECE.

Las modificaciones del presupuesto y las cuentas de gestión han de ser aprobadas en Consejo Escolar, así como la adquisición de material inventariable.

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

4. 1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

El C.E.I.P. “Virgen de la Paz” de Alovera es de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha e imparten las siguientes enseñanzas oficiales:

- **EDUCACIÓN INFANTIL.**
 - Segundo ciclo de Educación Infantil

- **EDUCACIÓN PRIMARIA.**
 - Primer nivel de Educación Primaria
 - Segundo nivel de Educación Primaria
 - Tercer nivel de Educación Primaria
 - Cuarto nivel de Educación Primaria
 - Quinto nivel de Educación Primaria
 - Sexto nivel de Educación Primaria

En la actualidad, curso 2015/2016, las unidades jurídicas con las que el centro cuenta con:

- 6 unidades de E. Infantil
- 13 unidades de E. Primaria

4. 2. OBJETIVOS GENERALES DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Según el decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, se contribuirá a desarrollar en los niños y niñas, las capacidades que les permitan:

- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

4. 3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevelezcan en el tiempo y en el espacio al máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimiento propios de una economía circular.

4. 4. COMPETENCIAS BÁSICAS.

A efectos del presente decreto, y de acuerdo al artículo 9 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias del currículo serán las siguientes:

A) COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

B) PLURILINGÜE

C) MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

D) DIGITAL

E) PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.

F) CIUDADANA.

G) EMPRENDEDORA.

H) EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (en adelante Perfil de salida) constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

4. 5. PROPUESTA CURRICULAR Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Elaborar la Programación didáctica es una de las tareas más decisivas del equipo de profesores. El éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje depende en gran medida de que se consensuen previamente los diversos aspectos del plan de acción educativa:

- Qué enseñar (objetivos y contenidos);
- Cuándo enseñar (secuencia de objetivos y contenidos);
- Cómo enseñar (metodología);

- Qué, cómo y cuándo evaluar (criterios de evaluación).

Todos estos elementos, junto con el desarrollo de las competencias básicas, el planteamiento de la atención a la diversidad del alumnado y las líneas maestras de la orientación, configuran la Programación didáctica.

La Programación didáctica se convierte así en una carta de navegación, un instrumento práctico y público que permite a cada profesor encuadrar sus programaciones de aula en el marco conjunto de actuación, y a todos los agentes educativos (dirección, profesores, familias y alumnos) conocer la propuesta pedagógica del centro, así como las correcciones generales que pueden plantearse o los mecanismos de refuerzo y ampliación que deben ponerse en marcha.

Las Programaciones didácticas son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto educativo, los elementos básicos del currículo y los rasgos específicos de cada una de las áreas.

La Programación didáctica es aprobada por el claustro de profesores y concreta, para cada nivel y para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

Las Programaciones didácticas deben incluir, según la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los siguientes elementos:

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada área.
- b. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las áreas.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para desarrollar los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro

Los centros docentes harán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los niveles de competencia con relación a los contenidos mínimos, que se deben alcanzar en cada una de las áreas y de los niveles, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo,

garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

✓ **PROPUESTA CURRICULAR.**

✓ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL NIVEL DE PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

✓ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL NIVEL DE SEGUNDO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

✓ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL NIVEL DE TERCERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

✓ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL NIVEL DE CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

✓ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL NIVEL DE QUINTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

✓ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA EL NIVEL DE SEXTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

4.6. PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO.

4.6.1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2016, de 3 de mayo, de Educación, y sin menoscabo de la Ley Orgánica 3/ 2020 de 29 de diciembre, tomando en consideración las recomendaciones de la Unión Europea en materia de política lingüística, establece como prioridad del sistema educativo el dominio de una segunda lengua extranjera, e incluso de una tercera por parte de nuestro alumnado, y para ello, se insta a incorporar más lenguas extranjeras en la organización curricular de las distintas etapas educativas

En el artículo 6 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, sobre los objetivos del sistema educativo, se establece como prioridad el ofrecer al alumnado la posibilidad de desarrollar al máximo todas sus capacidades, con especial incidencia en las competencias comunicativas en lengua castellana y en las lenguas extranjeras, a través de la creación en los propios centros educativos de modelos de enseñanza plurilingües e interculturales

En el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias, se recogen las orientaciones en materia de política lingüística de las instituciones europeas, de la normativa nacional y tras más de una década de experiencia acumulada en nuestra región en el desarrollo de programas bilingües, viene a impulsar y fomentar, entre otros aspectos, la mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjera de nuestro alumnado, a través del aprendizaje de lenguas extranjeras y de los programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua

extranjera, denominados proyectos bilingües y plurilingües a partir la entrada en vigor del mencionado Decreto.

Con fecha 15 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los

Centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca, tras tres cursos escolares, a través de la Resolución de 02/03/2018 el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.

Tras esta Resolución, la iniciativa de participación surgió del equipo directivo del centro y en este Proyecto Bilingüe se incluyen las propuestas de la comunidad educativa.

Este proyecto bilingüe fue aprobado por mayoría absoluta del Claustro en su sesión del 10/04/2018 y por el Consejo Escolar del centro en su sesión del 18/04/2018.

La Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional valoró como apta para su autorización nuestra solicitud, y se empezó a llevar a cabo en el curso 2018/2019.

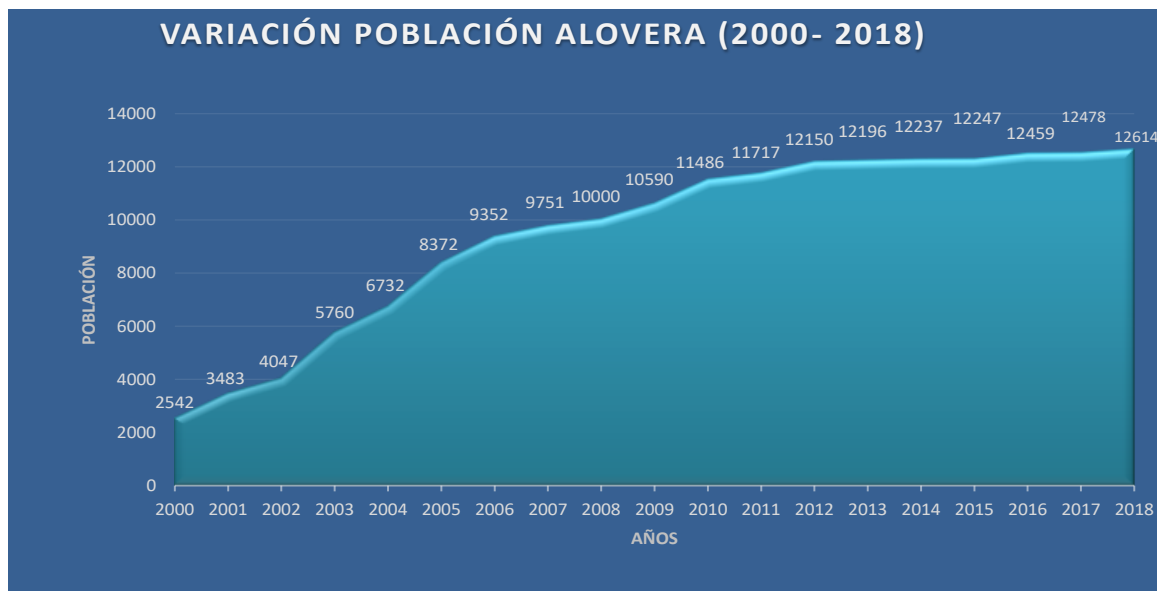
4.6.2. JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO PROYECTO BILINGÜE.

Nuestro centro se encuentra localizado en Alovera, localidad que forma parte del llamado “Corredor del Henares”, conjunto de municipios situados en la franja de terreno comprendida entre las ciudades de Madrid y Guadalajara y que bordea la carretera N-II. Este Corredor del Henares es una de las zonas industriales más importantes de España, tanto por las industrias instaladas en él, como por su volumen de negocios.

Este hecho ha provocado una transformación intensa de Alovera, tanto en la estructura del pueblo como en su base demográfica. En relación a la expansión urbanística del pueblo, se han ido construyendo en torno al núcleo urbano, una serie de urbanizaciones de viviendas unifamiliares y de bloques de piso en altura.

Con respecto al crecimiento demográfico del municipio, éste se ha basado en el flujo continuo de familias procedentes mayoritariamente de la capital de España y su entorno metropolitano que han cambiado de residencia para acceder a una vivienda mejor.

El importante crecimiento de la población ha conllevado un cambio significativo en las características estructurales de la propia población – edad, procedencia, composición del hogar, nivel de renta, formación, etc. Según el padrón municipal la población de Alovera en la actualidad ronda los **12600 habitantes** y es el tercer municipio de la provincia después de Guadalajara y Azuqueca de Henares.



Con respecto al ámbito educativo, Alovera tenía, hasta hace unos años, un solo colegio, el nuestro, el **C.E.I.P. "VIRGEN DE LA PAZ"**, que se fue ampliando progresivamente para ir acogiendo a la población en edad escolar que llegaba a Alovera.

Posteriormente se fueron construyendo otros dos colegios más, el C.E.I.P. "Parque Vallejo" y el C.E.I.P. "Campaña Verde", así como el I.E.S. "Carmen Burgos de Seguí" y el IESO nº 1.

En la actualidad la población en edad escolar en Alovera, según datos del Ayuntamiento es:

	0/3 años	4 años / 6 años	7 años /12 años	13 años/16 años	17 años /18 años
NIÑOS	319	304	678	403	171
NIÑAS	267	269	663	393	141
TOTAL	586	573	1.341	796	312

Ninguno de los centros educativos públicos de Alovera desarrolla, hasta la fecha, un Proyecto Bilingüe por lo que los padres/madres que lo demandan, un número cada vez más creciente, llevan a sus hijos/as a los centros educativos públicos y privados de localidades cercanas: Guadalajara, Azuqueca de Henares, Cabanillas del campo, etc.

Por otro lado, en Alovera hay un interés creciente por el aprendizaje de idiomas, así, por ejemplo, el Ayuntamiento ha abierto una Escuela Municipal de idiomas gestionada por la empresa Get Brit. Se trata de un nuevo centro municipal abierto a todos los ciudadanos interesados en aprender inglés, ya que las edades van desde los tres años hasta adultos sin límite de edad. El centro busca preparar a los alumnos/as para que sean capaces de comunicarse en otro idioma con fluidez y capacitarlos para obtener la certificación oficial establecida en el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas a través del Trinity College de Londres.

Desde siempre nos hemos distinguido por ser un centro dinámico y abierto al entorno. Colaboramos activamente con todas aquellas entidades o instituciones que nos

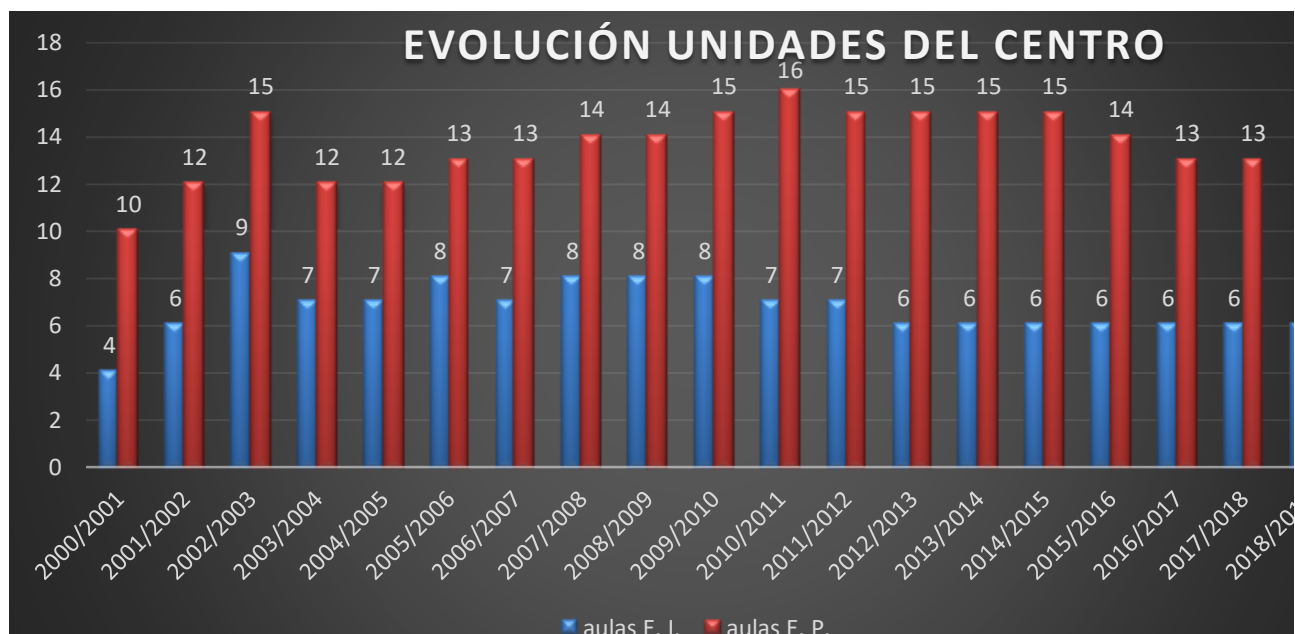
proponen o permiten dicha colaboración. Algunos de los planes y proyectos del centro más significativos en estos últimos años han sido:

✓ **Proyecto de aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo.** Precisamente por el desarrollo de este proyecto fuimos reconocidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, en el año 2013, en la categoría de Colectivo Docente.

- ✓ Proyecto de **mediación escolar y resolución de conflictos.**
- ✓ Desarrollo de un **Proyecto Escolar Saludable.**
- ✓ **Trabajo por proyectos** en la Educación Infantil.

En nuestro centro, después de varios años realizando actividades puntuales en relación al fomento de la lengua inglesa (asistencia a obras de teatro en inglés, realización de actividades de animación a la lectura en inglés, cuentacuentos en inglés, actividades extraescolares del AMPA en inglés, etc.) hemos creído necesario dar un paso más en el desarrollo de la competencia comunicativa, a través de una segunda lengua: la lengua inglesa y por ello nos lanzamos a solicitar el desarrollo de un Proyecto Bilingüe.

Consideramos además que el desarrollo del Proyecto Bilingüe nos ayudará a afianzar el número de unidades jurídicas de nuestro centro (para el curso 2018/2019 será de 6 de E. Infantil y 12 de E. Primaria, por lo que perdemos una unidad de E. Primaria con respecto a este curso) y que progresivamente la plantilla del profesorado del centro, mayoritariamente definitiva, se irá adecuando aprovechando el movimiento que se produzca en el concurso de traslado y en las próximas jubilaciones del personal sin tener que desplazar o suprimir a ningún maestro/a del centro.



En resumen, los motivos por los que nos lanzamos ilusionados a solicitar en nuestro centro el desarrollo de un Proyecto Bilingüe han sido:

✓ La **creciente demanda social** que hay en Alovera por el aprendizaje, conocimiento y dominio de un idioma además del propio, principalmente en inglés.

Demanda que se concreta en el numeroso grupo de alumnos/as que van a actividades extraescolares de inglés y que asisten a la Escuela Municipal de Idiomas.

✓ Que en una localidad de unos 12600 habitantes, con una población en edad escolar (3 - 16 años) de unos 3000 alumnos/as, **ninguno de los cinco centros educativos públicos que existen estemos desarrollando un Proyecto Bilingüe** es un aliciente para que nos lancemos nosotros a solicitarlo.

✓ Que siempre hemos sido un **centro dinámico y abierto al entorno** que se ha caracterizado por llevar a cabo una serie de proyectos educativos, muchos de los cuales son un referente a nivel local, provincial y regional gracias a la implicación del profesorado.

✓ Que al inicio, los **maestros/as de inglés serán el verdadero motor** del Proyecto Bilingüe, pero progresivamente la plantilla del profesorado del centro se irá **adecuando** aprovechando el concurso de traslados o la jubilación de algún maestro/a.

✓ Que el desarrollo del Proyecto Bilingüe significará el **afianzamiento del número de unidades jurídicas** en nuestro centro (6 unidades de E. Infantil y 12 de E. Primaria) y no tendremos que pasar nuevamente por un proceso de desplazamiento o supresión de algún maestro/a del centro.

4.6.3. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO PROYECTO BILINGÜE.

El objetivo general de nuestro Proyecto Bilingüe es el **desarrollo de la competencia comunicativa, a través de una segunda lengua: la lengua inglesa**, idioma que queremos utilizar como lengua vehicular (junto con el castellano) en las áreas de Ciencias Naturales y Plástica. Precisamente será en estas áreas, donde nuestro proyecto contempla tiempos y espacios específicos para trabajar en pequeño grupo la expresión y comprensión oral. Todo ello de manera lúdica y participativa.

Pretendemos promover la adquisición y el uso del inglés con el fin de favorecer la comunicación, puesto que una buena competencia lingüístico-comunicativa permite el enriquecimiento académico, personal y social del alumnado.

En cuanto a los objetivos para cada nivel educativo se especifican en sus respectivos currículos, no obstante destacamos los siguientes:

- Proporcionar la estructura organizativa que permita el desarrollo del proyecto.
- Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
- Desarrollar en el alumnado, desde los primeros cursos de Educación Infantil, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan al alumnado adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
- Impulsar el aprendizaje de contenidos curriculares y el dominio de otras competencias a través de la comunicación en lengua extranjera, potenciando las cuatro destrezas lingüísticas.

- Utilizar el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera para lograr el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera.
- Implementar el portfolio lingüístico como documento base de registro, seguimiento y reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del Proyecto Bilingüe del Centro.
- Desarrollar las medidas de atención a la diversidad específicas, dentro de un modelo de escuela inclusiva, (uso del portfolio, adaptación de materiales, trabajo colaborativo, uso de las TIC, etc.) que faciliten la integración de todo el alumnado en el proyecto bilingüe del Centro con las mayores expectativas de éxito escolar posibles.

4.6.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

El idioma de impartición de las DNL será el **inglés** en las áreas de Ciencias Naturales y Plástica. No contemplamos en la actualidad la incorporación de otras lenguas extranjeras distintas a las del proyecto.

El **calendario de implantación** del proyecto bilingüe en nuestro centro, según la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se establecerá de forma progresiva incorporando en el primer curso de implantación el segundo ciclo completo de Educación Infantil y el primer nivel de Educación Primaria para ir seguidamente ampliando un nivel por curso escolar hasta completar la etapa en el curso 2023/2024 como se indica en el siguiente cuadro:

CURSO	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º
2018/2019									
2019/2020									
2020/2021									
2021/2022									
2022/2023									
2023/2024									

4.6.5. PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE.

Según aparece en la orden 23/2022 de 28 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla y la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de E. Infantil y E. Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial para el curso 2023/2024 en nuestro centro **se modifica la composición de unidades y se modifica la plantilla del centro:**

COMPOSICIÓN DE UNIDADES			
	E. Infantil	E. Primaria	Total
Situación anterior	6	13	19
Situación resultante	6	12	18

PLANTILLA		
ESPECIALIDAD	Situación anterior	Situación resultante
Educación Infantil	5	5
Educación Infantil bilingüe	1	1
Educación Primaria	9	8
Educación Primaria bilingüe	1	2
Inglés	4	4
Educación Física	2	2
Música	1	1
Orientación	1	1
Pedagogía Terapéutica	1	1
Audición y Lenguaje	1 (itinerante)	1 (itinerante)

Por lo tanto, ya que para el curso 2023/2024 de los 8 maestros/as de E. Primaria, uno es miembro del equipo directivo y otro de E. Física, necesitamos que dos especialistas de inglés y un especialista de E. Física sean tutores. De la misma manera, al ser el otro miembro del equipo directivo de infantil, necesitamos que se cubra su plaza, bien con un apoyo completo, bien con un interino que cubra sus horas.

El profesorado de inglés y los perfiles bilingües, se convierten, por lo tanto, en el motor inicial del Proyecto Bilingüe para progresivamente ir **adaptando la plantilla de maestros/as** del centro a las necesidades del Proyecto según el calendario de implantación e ir aumentando el número de maestros/as implicados.

En la plantilla actual de nuestro centro actualmente no contamos con ningún otro maestro/a de E. Infantil o de E. Primaria que tenga nivel de competencia lingüística de B2 o superior.

Aprovechando la **oferta formativa del C.R.F.P.**, el profesorado participante se formará en CLIL u otras metodologías análogas en la adquisición de contenidos en L2.

Las funciones del coordinador o coordinadora lingüístico vienen recogidas en la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estas son:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración e integración del proyecto bilingüe o plurilingüe dentro del proyecto educativo del centro, así como, en su caso, en la posible modificación del mismo.

b) Coordinar el equipo docente que interviene en el desarrollo del proyecto bilingüe o plurilingüe en los aspectos lingüísticos, metodológicos y de evaluación, a través de los principios propios de la metodología AICLE, buscando uniformidad en la implementación de los mismos.

c) Coordinar las reuniones del equipo docente implicado, levantando acta de los acuerdos de las mismas.

d) Ayudar, asesorar, recopilar, elaborar y clasificar los recursos y material didáctico relacionados con el proyecto.

e) Participar en las reuniones con otros centros de su área de influencia, ejerciendo las funciones de coordinación de las mismas cuando así le corresponda.

f) Gestionar conjuntamente actividades programadas en la L2 del proyecto.

- g) Promover la coordinación del auxiliar de conversación con el profesorado DNL.
- h) Colaborar con el quipo directivo en la realización de la memoria final del proyecto al finalizar cada curso escolar.

La plantilla de nuestro centro se **tendrá que ir adaptando progresivamente a las necesidades del Proyecto** y para ello utilizaremos el concurso de traslados y las jubilaciones del profesorado para que no haya que suprimir ni desplazar a ningún maestro/a.

4.6.6. PROPUESTA METODOLÓGICA.

La metodología de nuestro Proyecto Bilingüe, como no puede ser de otra forma, se fundamenta en los Principios Metodológicos que se establecen en el Proyecto Educativo de Centro.

Partimos de la premisa de que los diferentes niveles y etapas educativas forman un continuo y deben relacionarse estrechamente para garantizar el proceso de formación del alumnado, la construcción de su personalidad y el desarrollo de sus capacidades cognitivas y afectivas. Los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia como un conjunto articulado de actuaciones que, coordinadas en el ámbito de los Niveles educativos, se desarrollan en el aula desde un planteamiento global y sistemático orientado a la adquisición de las competencias básicas.

En ese sentido, y sin perjuicio de las pautas específicas que al efecto se determinen en cada Equipo Docente, la línea metodológica general del Centro se fundamentará en los siguientes principios básicos:

- Utilización de metodologías que permitan una individualización de la enseñanza que posibilite en el alumnado un aprendizaje reflexivo.
- Postulamos una coordinación en el ámbito del Nivel que permita una adecuada gestión del aula, desarrollando competencias que posibiliten factores que contribuyan a la creación de un clima de aprendizaje.
- La metodología está condicionada por las características evolutivas del alumnado y los contenidos propios de cada área, adaptándose a los ritmos de trabajo y caracteres individuales.
- Partimos de aprendizajes significativos y de aspectos relevantes dirigiéndonos hacia contenidos cada vez más abstractos y complejos.
- Se potenciará el interés, la responsabilidad y el esfuerzo del alumnado en la adquisición de los aprendizajes.
- Valoramos la implicación y participación de las familias en el trabajo escolar de sus hijos e hijas.
- Desarrollo de actuaciones que permitan una metodología activa y flexible, haciendo realidad el principio general de atender a la diversidad del alumnado, facilitando el aprendizaje individual y fomentando estrategias de cooperación y la participación responsable del alumnado en los aprendizajes.
- Destacamos el papel fundamental de la lectura y la escritura como factor básico en los aprendizajes. Lograr un hábito lector eficaz deberá ser impulsado desde todas las áreas.
- Potenciamos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico de refuerzo de los aprendizajes instrumentales

A estos principios generales añadimos las siguientes especificaciones para nuestro Proyecto Bilingüe:

- Nuestra metodología pretende desarrollar competencias lingüísticas (dominio del idioma), culturales (conocer las tradiciones, leyes, fiestas, usos, costumbres de los países que hablan la lengua), sociolingüísticas (saber el lenguaje a usar teniendo en cuenta la situación social en la que se encuentren) y pragmáticas (llevar a la práctica el idioma), para que nuestro alumnado sea capaz de ser autónomo dentro y fuera de nuestras fronteras.

- En los primeros cursos de Ed. Primaria se priorizará la “literacy”, desarrollo de la lectoescritura para formar a futuros lectores competentes en lengua inglesa.

Siguiendo las tendencias metodológicas de la Europa en el ámbito de la adquisición de una lengua extranjera en el ámbito escolar, optamos por utilizar una **metodología de enseñanza AICLE**, que consiste en un sistema de enseñanza que permite una educación en dos idiomas (español e inglés), sin llegar a ser una inmersión total en lengua extranjera. AICLE es un método de enseñanza integrada del idioma extranjero y los contenidos de las áreas no lingüísticas, en las que una pequeña parte de las áreas y asignaturas se imparten utilizando la lengua inglesa (además de la asignatura específica de inglés), por tanto, no se llega a cubrir la totalidad de la jornada escolar, dejando el resto de las áreas como lengua castellana y matemáticas, entre muchas otras asignaturas, para ser impartidas en castellano.

El método AICLE ofrece la posibilidad de ayudar a que los conocimientos adquiridos en las clases de inglés no se consideren fuera del aula o como una pérdida de tiempo para el alumnado, por lo que, con el método AICLE, los estudiantes tienen la oportunidad de practicar lo que han aprendido en inglés mientras aprenden otros contenidos curriculares de diversas asignaturas no lingüísticas.

La asimilación de una lengua extranjera se puede llevar a cabo de diferentes maneras, no exclusivamente en aula mediante las clases magistrales del docente. AICLE permite estar en condiciones de adoptar una metodología que puede centrarse en el desarrollo de estrategias de motivación que no se dirigen únicamente al aprendizaje del idioma de la enseñanza, sino hacia todas aquellas ocasiones en las que se puede favorecer su empleo entre el alumnado y el profesorado. En el desarrollo de esta metodología hay que tener en cuenta distintas premisas como base de las actuaciones en el marco de enseñanza-aprendizaje:

- Para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado llevará a cabo un papel de guía y apoyo. Los docentes tendrán en consideración los diversos niveles iniciales de conocimiento del alumnado con el fin de enseñar los nuevos contenidos, y así desarrollar una enseñanza natural y motivadora en la que el profesorado no trate de limitarse en desarrollar un enfoque de aprendizaje únicamente memorístico.

- El profesorado apoyará y dinamizará sus metodologías en el diseño de las rutinas del aula, creando situaciones que tienen lugar todos los días en el horario escolar, y así crear ritmos estables y permanentes.

- Conseguir la implementación de un proyecto educativo en el que el inglés está destinado a ser la lengua vehicular en algunas áreas y asignaturas, puede causar dificultades para el alumnado, tales como la incapacidad para expresar significados, o la interferencia entre las lenguas (español e inglés). El profesorado desarrollará una

metodología positiva e intentará que los niños y niñas no sientan ni muestren cualquier ápice de rechazo o temor hacia la lengua inglesa por cometer errores, errores que el profesorado hará percibir como necesarios con el fin de poder aprender mejor, por lo con este enfoque el alumnado tendrá un mayor ánimo y confianza hacia el inglés.

- Al final de cada unidad y en días o celebraciones especiales (Día de la Paz, Carnaval, Día del Árbol, etc.), se procederá a realizar actividades dinámicas en las que el alumnado tendrá que recurrir a la utilización de alguna de sus habilidades de aprendizaje (escuchar, extracción de información, observación, etc.). El objetivo es que en los proyectos, los niños y las niñas sean capaces de resumir y organizar toda la información recogida sobre el objeto de estudio y análisis mediante el desarrollo de organizadores conceptuales gráficos (mapas mentales, diagramas, dibujos, collages, murales, presentaciones en PowerPoint, etc.), que ayudan al alumnado a consolidar sus conocimientos y que, de igual modo, se convierten en estrategias que facilitan el estudio al alumnado más adulto. Con estas estrategias los niños muestran habilidades lingüísticas más prácticas y conocimientos en inglés, así como su conocimiento en los contenidos de las áreas y asignaturas para las que están realizados.

- La metodología utilizada se aprovechará de las facilidades que las nuevas tecnologías aportan, con el fin de brindar un aprendizaje más dinámico de la lengua extranjera y los contenidos curriculares no lingüísticos, llevando a cabo así una enseñanza llena de atractivas experiencias mediante la inclusión de recursos, proyectos de trabajo, etc., que las nuevas tecnologías nos ofrecen a desarrollar: crear proyectos artísticos, presentar contenidos curriculares, desarrollar actividades dinámicas que fomentan el aprendizaje guiado y autónomo, etc.

- La segunda lengua también puede verse favorecida mediante la lectura. El aula de inglés intentará habilitar un pequeño espacio para una pequeña biblioteca en la que los estudiantes dispondrán de libros, cómics, revistas, etc. para leer en casa, de esta manera el alumnado se encamina hacia el hábito de la lectura como una forma de ocio y diversión al mismo tiempo que practican la lengua inglesa.

Desde este planteamiento metodológico, la elección de las áreas a impartir en lengua extranjera estará determinada por las características de las mismas y por su facilidad de “encaje” curricular en la metodología de trabajo. Así, se seleccionan las áreas de Social Science y Arts además, evidentemente, del área de lengua extranjera.

El área de Social Science es una asignatura con una gran cantidad de contenidos, debido a la gran extensión de su vocabulario, pero por otro lado es una asignatura perfecta para emplear y practicar el inglés, sobre todo debido a que gran parte de sus términos se relacionan con el entorno inmediato de los niños y las niñas, facilitando tanto su adquisición como su uso.

De esta manera el alumnado puede relacionar mejor los nombres en español con la terminología en inglés de una manera natural, garantizándose en mayor medida un aprendizaje significativo y minimizando el uso de la lengua materna para lograrlo.

El área de Arts no es curricularmente tan compleja como la anterior, ya que su contenido puede ser enseñado de una manera natural y “creativa”. El alumnado practica en mayor medida el inglés oral, ya que nos encontramos ante una asignatura que requiere gran cantidad de manipulación por parte de los estudiantes, resultando así la comunicación en inglés bastante esencial para el alumnado, ya que es el idioma el que le

guiará en el proceso para realizar todas sus composiciones artísticas. Arts puede ayudar al alumnado a poseer una mejor consideración para/con el inglés como lengua de expresión natural, no sintiéndola como un lenguaje destinado a ser únicamente adquirido en una asignatura lingüística específica (área de lengua inglesa).

El área de inglés ha de ser un área centrada en el refuerzo de la adquisición y dominio del idioma extranjero y sus aspectos gramaticales en los seis cursos de la Educación Primaria y, por tanto, ayudar así al alumnado a adquirir las habilidades necesarias para su competencia en inglés y su empleo en las áreas curriculares no lingüísticas. Posibilitar que el alumnado alcance los objetivos pasa por enfocar la asignatura en la consecución de las cuatro habilidades básicas del idioma (comprensión oral, expresión escrita, comprensión escrita y expresión oral) que constituyen, como conjunto, el uso comunicativo del lenguaje (Literacy).

Así, podemos desglosar las medidas de dicha adquisición competencial de habilidades en lengua inglesa de la siguiente manera:

- Las medidas para el fomento de la **expresión y comprensión oral** se trabajan desde las distintas áreas y materias del proyecto, las DNL, que incluyen en sus programaciones el trabajo de los géneros orales, tanto los formales (exposiciones, debates, coloquios), como los de tipo exploratorio (conversación en el aula para construir conocimientos). Existen pautas comunes de evaluación de estos textos, compartidos por profesorado y alumnado (utilizando instrumentos tales como las rúbricas, el portfolio de las lenguas del Centro, etc). En el desarrollo de estas medidas se incorpora el uso de las TIC en su vertiente más comunicativa. Se diseña el programa con el objetivo de generar situaciones de aprendizaje que permitan la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral. Se persigue, en último término, que el alumnado se exprese con fluidez y claridad, con enunciados, coherentes y bien cohesionados, que se adapten al contexto e interlocutor. A estos aspectos se debe sumar el trabajo para una óptima pronunciación y entonación, dominando con pertinencia y naturalidad el código no verbal y los recursos prelingüísticos y paralingüísticos que acompañan a la lengua. También se propone trabajar la comprensión oral creando interlocutores atentos y eficaces que sepan hacer inferencias mientras escuchan, plantearse hipótesis y mantener el canal comunicativo abierto, entre otros.

- En lo referente a la literacy, se trabajan distintos ámbitos. La **comprensión lectora** se plantea en dos formas: por una parte, la lectura intensiva (fragmentos y textos breves, tanto continuos como discontinuos); por otra, la lectura extensiva (obras completas), que en el caso de las DNLs se realizará tanto con la creación de las bibliotecas de aula y de idioma a que hemos aludido anteriormente, como seleccionando textos adecuados al nivel de competencia comunicativa del alumnado y a los contenidos que se trabajen en cada momento.

En lo referente al **lenguaje escrito**, en las distintas áreas curriculares se encuentran presentes distintos géneros discursivos, unos de carácter más transversal (resúmenes, esquemas, trabajos, exposiciones escritas), otros de tipo más específico (comentarios, informes de laboratorio, narraciones) o propios de la vida cotidiana o de los medios de comunicación (notas, avisos, invitaciones, correos electrónicos, noticias, textos de opinión). Así, el diseño de trabajo en las DNLs en este aspecto se centra en el establecimiento de pautas generales compartidas para el trabajo de la escritura y de los

distintos géneros discursivos, con el objetivo de proporcionar al alumnado herramientas que le permitan desarrollar sus competencias escritas, como medio de construcción de los conocimientos.

Por tanto, se pretende lograr el desarrollo y la mejora de la comprensión, expresión e interacción escrita. Definimos la lectura y escritura funcional como aquella que tiene como objetivo permitir a la persona acceder al contenido de mensajes elementales, mínimos, necesarios o imprescindibles para su propia utilidad e interés, así como producirlos para la utilidad e interés de otros. Entendemos como lectura funcional la habilidad intelectual que permite la decodificación y comprensión de la información presentada en forma de textos o de representaciones gráficas de distinto tipo y la obtención de información considerada necesaria para que el sujeto lector pueda orientarse y desenvolverse exitosamente en el contexto, y bajo las condiciones, que corresponda.

Asimismo, nos gustaría indicar las **actividades complementarias y/o extracurriculares** que se incluirán en la PGA para el desarrollo del programa;

✓ **ACTIVIDADES CULTURALES.**

Se trata de incorporar a la dinámica del centro actividades relacionadas con tradiciones culturales y costumbres de los países angloparlantes y por otro lado, en las actividades de centro que tradicionalmente realizamos ir introduciendo actividades en inglés. Estas actividades se realizarán en cada uno de los meses del curso, y se implicará tanto al maestro/a tutor/a como los especialistas que entren en cada aula.

Su organización y realización quedará concretada en las reuniones en las que se reunirán los responsables del proyecto.

Entre las actividades que se pueden llevar a cabo están las siguientes:

MES	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
SEPTIEMBRE	BIENVENIDA /WELCOME	Ambientación de aulas y espacios comunes, mensajes en inglés, actividad de Bienvenida para el alumnado al centro y de presentación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
OCTUBRE	HALLOWEEN	Ambientación de aulas y espacios comunes, mensajes en inglés, actividades para conocer la tradición anglosajona de Halloween, disfraces, etc.
NOVIEMBRE	THANKSGIVING	Ambientación de aulas y espacios comunes, mensajes en inglés, actividades para conocer la tradición anglosajona de Thanksgiving.
DICIEMBRE	CHRISTMAS	Ambientación de aulas y espacios comunes, mensajes en inglés, aprender y cantar villancicos en inglés, concurso de tarjetas navideñas, disfraces, etc.
ENERO	PEACE DAY	Ambientación de aulas y espacios comunes, mensajes en inglés, trabajar el concepto de Paz y de resolución

		pacífica y dialogada de los conflictos.
FEBRERO	ST. VALENTINE´S DAY	Ambientación de aulas y espacios comunes, mensajes en inglés, actividades para conocer la leyenda de San Valentín, etc.
MARZO	ST. PATRICK´S DAY	Ambientación de aula y espacios comunes, mensajes en inglés, actividades para conocer la tradición de St. Patrick
ABRIL	EASTER	Ambientación de aula y espacios comunes, mensajes en inglés, crear huevos de Pascua con mensajes, etc.
MAYO	SPORTS DAY	Realización de las Jornadas Deportivas con el alumnado de E. Infantil y E. Primaria
JUNIO	FINAL DE CURSO	Ambientación de aula y espacios comunes, mensajes en inglés, actividades lúdico - deportivas, etc.

✓ **FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INGLÉS.**

Tenemos intención de que nuestros alumnos/as asistan a espectáculos en inglés: teatro, cuentacuentos, ver películas en versión original, etc.

✓ **LIBROS EN INGLÉS EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.**

En la Biblioteca de nuestro centro dejaremos una zona para libros en inglés que progresivamente iremos dotando con ejemplares. Posteriormente, los tutores/as pueden llevar estos libros a las bibliotecas de las distintas aulas.

✓ **CREACIÓN DE UN "ENGLISH CORNER" EN LAS AULAS.**

Elaboración, dentro de las aulas, de un "english corner" como un espacio que sirva como punto de información en inglés y facilite el aprendizaje con herramientas que permitan al alumnado reforzar las cuatro destrezas del idioma.

✓ **PÁGINA WEB DEL CENTRO.**

En la que se refleja toda la información referente al centro y, lógicamente, se destacará el papel del Proyecto Bilingüe.

4.6.7. PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y CURRICULAR.

En lo que se refiere a la **coordinación metodológica entre las DNLs**, una vez establecido el criterio metodológico del Centro en lo relativo al trabajo lingüístico dentro del programa bilingüe, y su desarrollo en las DNLs, la coordinación se plantea desde el diseño programático de cada área y cada nivel. Las bases criteriosales y organizativas comunes se establecen en las coordinaciones al efecto del Equipo Lingüístico del Centro, a partir de las cuales cada área y cada nivel desarrollarán su trabajo programático, integrando en el marco establecido el desarrollo de su trabajo diario, adaptado a la realidad individualizada de cada aula y las necesidades específicas del alumnado. El profesorado desarrollará un trabajo cooperativo y colaborativo, a través de las reuniones de Niveles y Áreas, así como el uso de estrategias y de herramientas TIC colaborativas que permitirán la adecuada organización y desarrollo del programa. Dentro de esta

coordinación, los equipos docentes se plantearán una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados, incorporando las modificaciones que las conclusiones de dichas reflexiones aconsejen, convirtiendo así el resultado de la coordinación metodológica un proceso vivo y en constante adaptación a la realidad de las aulas en las que se trabaja.

Todo este proceso de coordinación metodológica entre las DNLs se facilita enormemente con el criterio de Jefatura de Estudios, que en general busca que sea el mismo profesorado quien trabaje todas las DNLs en un mismo nivel o aula, de manera que la coordinación diaria pasa a ser inter-nivel y no de trabajo diario en cada aula. El planteamiento de todo este proceso se lleva a cabo al inicio del curso escolar, y se evalúa su funcionamiento, aportando los correspondientes planteamientos de mejora, en la evaluación del Programa Bilingüe al final de cada curso, salvo que alguna circunstancia sobrevenida y/o extraordinaria aconseje una evaluación, intervención y modificación a lo largo del desarrollo del curso escolar.

La **coordinación lingüística entre las DNLs y la Lengua Extranjera** se produce en el momento en que se asumen los criterios y organizaciones metodológicas enunciadas anteriormente en lo referente a la Competencia Lingüística en la Lengua Extranjera: dentro de los contenidos de las áreas lingüísticas se encuentran los textos académicos y, además, las DNLs tienen una base lingüística tan importante, en su contenido, expresión y desarrollo, que el trabajo lingüístico integrado es imprescindible. Por ello, todos los planteamientos metodológicos alusivos al desarrollo de dicha competencia son pertinentes tanto para las DNLs como para el área de Lengua Extranjera específicamente, desarrollándose tareas comunes, tanto de literacy como de expresión y comprensión orales en dicha lengua.

En términos de uso de lenguaje, éste siempre estará por encima del trabajado en el área de Lengua Extranjera, al igual que ocurre con la propia lengua materna; en términos de rutinas, utilización de lenguaje comunicativo y de perfil y tipología de actividades comunicativas, la coordinación será total en todas las áreas de un mismo nivel, de manera que el uso comunicativo del lenguaje aprendido en alguna de ellas sea extensivo a las demás en un contexto práctico que permita al alumnado vivenciar el lenguaje aprendido.

En este estado de cosas, **la coordinación curricular entre las DNLs y la Lengua Extranjera** es también imprescindible: si bien los contenidos lingüísticos no son evaluables como tales en las DNLs, su uso, desarrollo y generalización en términos de comunicación dentro de las aulas ha de ser común y habitual. Esto supone coordinar parte de los contenidos del área de Lengua Extranjera para que sean comunes y/o convergentes con los trabajados en las DNLs, tanto en términos de coherencia horizontal como vertical entre los sucesivos niveles; pero también coordinar parte del planteamiento de tareas en las DNLs, en cuanto a la tipología, complejidad o desarrollo de las mismas, con lo trabajado en el área de Lengua Extranjera, fijándonos, de nuevo, tanto en la coherencia horizontal como vertical entre los sucesivos niveles.

Todo lo referido explícitamente a esta coordinación se explicitará en el Plan de Coordinación Lingüística, cuyos objetivos son:

- Homogeneizar los usos y niveles de la lengua extranjera en cada uno de los cursos o niveles durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo desarrollo se realizará y concretará únicamente en los propios documentos de trabajo de los

docentes de DNL implicados en el proyecto.

- Establecer criterios lingüísticos comunes para ser aplicados en las DNL y en el área o materia de Lengua Extranjera sobre la atención a la diversidad, el desarrollo de la lectoescritura en Infantil y Primaria y otros aspectos.

En términos generales, **las medidas para la atención a la diversidad del alumnado** serán las mismas, establecidas desde los mismos planteamientos y criterios metodológicos, organizativos y curriculares, que en el resto de las áreas del Centro. Por supuesto, el hecho de introducir una segunda lengua puede resultar una dificultad añadida para el alumnado que presente algún tipo de problema en el desarrollo de su escolarización, bien sea éste temporal o permanente. En lo referente a las tipologías de intervención, se plantean intervenciones genéricas (elección de estrategias metodológicas que favorecen la atención a la diversidad como el aprendizaje cooperativo, la enseñanza basada en tareas o el uso de las TIC con esta finalidad) o específicas (uso de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, utilización de medios mecánicos o electrónicos para favorecer la comunicación, participación de intérpretes de lengua de signos, etc.).

En lo referido a las medidas generales para la atención a la diversidad que han tomarse en el plano lingüístico, se recogerán en el dicho plan de coordinación, concretándose debidamente en el plan de trabajo individualizado del propio alumnado, teniendo en cuenta las siguientes premisas y aspectos específicos:

a) Las medidas para la atención a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en relación a las adaptaciones lingüísticas en el uso de la lengua extranjera y castellana en las DNL deberán estar en consonancia con las medidas metodológicas y en su caso curriculares, que hayan sido consensuadas entre el equipo docente y los equipos de orientación y apoyo educativo o los departamentos de orientación.

b) La coordinación de las medidas y actuaciones para el fomento de la lectoescritura desde los niveles iniciales (sólo Infantil y Primaria) y de la expresión y comprensión oral, que hayan sido consensuadas con carácter general en la propuesta metodológica.

c) Otros aspectos como: expresiones de uso común en el aula, sobre todo en las etapas de Infantil y Primaria, pudiéndose agrupar dependiendo de la función comunicativa, como por ejemplo: expresiones del saludo, de la despedida, de ánimo, corrección u órdenes entre otras. También podría recogerse en este apartado lo siguiente: cartelería en clases u otras estancias del centro, elaboración de diccionarios, concursos y actividades lingüísticas específicas u otras que se consideren.

La organización de dichas medidas se llevará a cabo desde la Jefatura de Estudios, a inicio de curso de manera general, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado concreto que curso cada área y nivel, sin perjuicio del análisis, evaluación y revisión de las mismas, si procede, en cada Sesión de Evaluación a lo largo de cada curso. Asimismo, el planteamiento genérico de las medidas de atención a la diversidad y su idoneidad será objeto de evaluación y propuestas de mejora en la memoria final de curso del Proyecto Bilingüe del Centro.

4.6.8. PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

En lo que se refiere a las **medidas, procedimientos e instrumentos de evaluación específicas en las DNL**, tal como se indica en la normativa vigente, serán las necesarias para plantear la evaluación de los objetivos y estándares de aprendizaje de las áreas, que no varían sean impartidas las áreas en una u otra lengua. En las programaciones didácticas de cada área se establecerán, como es preceptivo, las medidas, procedimientos e instrumentos de evaluación adecuadas a la programación de trabajo y las tareas establecidas para su desarrollo. En términos generales, y siguiendo la metodología planteada en el presente proyecto, aportamos las siguientes líneas básicas de orientación:

- Es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o coevaluación. Estos modelos favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre su participación en actividades de tipo cooperativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro definidos en las rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. Habrá que definirlos y desarrollarlos de acuerdo a las tareas que se vayan a trabajar y a los estándares de aprendizaje a los que se refieran en cada aula o nivel.

- El planteamiento de trabajo y coordinación docente, por tanto, parte de que los distintos procedimientos de evaluación que se utilicen, como la observación sistemática del trabajo del alumnado, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, etc., permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Con esto en mente se diseña el Plan de Coordinación de la Evaluación, con el objetivo de homogeneizar todos los aspectos de la evaluación en relación a: destrezas lingüísticas, tratamiento de “errores”, uso de la lengua castellana, instrumentos de evaluación, tratamiento de la diversidad o medidas para la evaluación del alumnado de incorporación tardía al proyecto bilingüe.

En lo tocante a la integración de la **evaluación en las medidas de atención a la diversidad**, los principios y metodologías con los que se organizará la evaluación serán, en principio, los mismos que para el resto del alumnado, teniendo en cuenta el mantenimiento para la evaluación de las estrategias de intervención y tipologías de actividades con los mismos criterios que para el trabajo en clase, ya enunciados anteriormente. Asimismo, habrá que evaluar la pertinencia de las actividades, metodologías y estrategias de intervención programadas para la atención a la diversidad, que se reflejará en la evaluación y en las propuestas de mejora del Plan Lingüístico del Centro.

Así el plan de coordinación de la evaluación recogerá los acuerdos llegados en los siguientes aspectos:

a) La evaluación a través de las diferentes destrezas lingüísticas, es decir, qué destreza se va a priorizar a la hora de evaluar la DNL en relación a los niveles o cursos educativos en los que se imparte.

b) Tratamiento de los errores ortográficos, sintácticos o fonéticos en la evaluación. Habrá que consensuar los criterios de calificación que vamos a tener en consideración cuando se produzcan en un determinado proceso evaluativo. No obstante, habrá que tener siempre presente que la DNL se imparte en lengua extranjera y que los errores forman parte del propio proceso de aprendizaje. Estos criterios tendrán un carácter global y flexible.

c) Uso de la lengua castellana en la evaluación. Se trata de consensuar los criterios de calificación que vamos a tener en consideración cuando aparezcan respuestas en lengua castellana en un determinado proceso evaluativo. Estos criterios tendrán un carácter global y flexible.

d) Instrumentos de evaluación que se llevarán a cabo, entre otros: técnicas de observación, revisión de tareas, pruebas específicas, autoevaluación y coevaluación, portfolio de lenguas (opcional), etc.

e) Tratamiento de la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo concretando, desde una perspectiva global, los procedimientos e instrumentos de evaluación específicos, siempre teniendo en cuenta las medidas metodológicas, curriculares y lingüísticas adoptadas para este alumnado.

f) Medidas para la evaluación inicial y seguimiento del alumnado de incorporación tardía proveniente de un centro educativo no bilingüe.

4.6.9. PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS DE LA LOCALIDAD.

En la localidad solo hay otro centro educativo con Proyecto Bilingüe, que es el IESO Nº 1 de la localidad. Desde el inicio de curso se han establecido contactos y reuniones periódicas entre los equipos directivos al respecto de los PELs de ambos centros, así como reuniones organizativas a cargo de las Coordinadoras de dichos proyectos en los mismos.

Si bien el contacto es permanente, fluido y se desarrolla en un ambiente de cooperación desde el que se programan actividades y actuaciones conjuntas con el alumnado de ambos centros, no se ha establecido una periodicidad determinada, flexibilizándola en función de las necesidades que se planteen de acuerdo a las actividades en desarrollo. En cualquier caso, de hecho se producen coordinaciones con una periodicidad mensual, de las que se levanta acta puntualmente, sin perjuicio de los contactos más informales que se van dando de manera constante entre ambas coordinadoras y ambos Centros escolares.

4.6.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

En lo referente al **Seguimiento y Evaluación del programa** al final de cada curso de aplicación del proyecto, se realizará una evaluación de todas las actuaciones realizadas, incorporándolo a la Memoria Final de curso.

Se propone, en definitiva, la comunicación activa, el intercambio de experiencias, no sólo en las reuniones de coordinación entre el profesorado responsable del Programa, sino haciéndolo extensivo a las reuniones habituales que llevan a cabo los distintos

órganos del centro escolar (Claustro, Equipo Directivo, CCP, Equipos docentes, etc.) y el uso de aquellas herramientas más sencillas y útiles: hablar, observar, analizar, leer documentos, reflexionar sobre las experiencias desarrolladas, categorizar, comparar, etc.

De este modo, y fruto del trabajo y análisis compartido se ha estimado conveniente adoptar el análisis de los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos del Proyecto.
- Evolución del alumnado
- Actividades realizadas
- Grado de participación de las familias.
- Dificultades encontradas.
- Propuesta de mejora

Sí debe quedar claro que la evaluación del Programa será realizada desde a una doble dimensión temporal:

- Por un lado, una evaluación **constante, de carácter continuo y formativo**, que realizará los docentes implicados sobre sus actuaciones, lo que permitirá diseñar los reajustes y adaptaciones necesarias y precisas en todo momento.
- Por otro lado, una evaluación de **carácter sumativo y/o final** que permita valorar de modo general el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y que quedará recogida en la Memoria Final.

4.6.11. INCORPORACIÓN DE OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS DISTINTAS A LA DEL PROYECTO.

No contemplamos en la actualidad la incorporación de otras lenguas extranjeras distintas a las del proyecto

4.6.12. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO.

✓ **Actuaciones previstas para la información a las familias y para la extensión del programa al resto de la comunidad educativa.**

- **Claustro de profesores:** Se informará al claustro de profesores sobre las incidencias de la inclusión del programa y cómo afectará a los horarios de los distintos profesores implicados en el programa.

- **Consejo escolar.** Se les irá informando en las distintas convocatorias que se llevarán a cabo durante el próximo curso.

- **Sesiones informativas:** Se impartirán sesiones informativas a la Comunidad Educativa, especialmente a los **padres/madres** del alumnado implicado en el programa antes y durante el desarrollo del mismo, así como al resto de familias ya que de alguna manera todos estarán implicados en algún momento del curso escolar en especial en aquellas actividades que hagamos a nivel de centro. Durante el periodo ordinaria de escolarización se llevará a cabo una Jornada de Puertas Abiertas, en la que se explicará el funcionamiento y organización del centro y también se mostrarán los proyectos que en el centro se realizan, haciendo especial hincapié en el Proyecto Bilingüe. También los

alumnos/as serán informados de la inclusión en el Proyecto Bilingüe por parte de sus tutores/as y de los maestros/as de inglés al comienzo de cada curso.

- **Colaboración con el Ayuntamiento y con la Escuela Municipal de Idiomas:** Mantener la colaboración existente para la programación y contratación de obras de teatro en inglés, que se puedan desarrollar en la localidad, en especial a la hora de solicitar alguno de los espacios escénicos.

- **Página web:** Se incorporará información del proyecto y de las actividades que se vayan realizando en la página web del centro. También se dará a las familias a través de nuestras web orientaciones sobre cómo abordar las posibles dificultades que surjan a la hora de afrontar tareas del nuevo proyecto.

Es importante señalar que se cuenta con el apoyo completo del Equipo Directivo y de los profesores especialistas y no especialistas.

Por otro lado, los docentes implicados más directamente en el desarrollo del programa, manifiestan su disposición a participar en las actividades de intercambio de experiencias que programe la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5. 1. JUSTIFICACIÓN EN LA NORMATIVA VIGENTE.

En el marco actual legislativo la inclusión educativa deja de ser una acción específica que se lleva a cabo con determinados alumnos especiales y cuya responsabilidad recae de forma exclusiva en el profesorado específico, para convertirse en un principio flexibilizador de la práctica educativa cuya finalidad es favorecer una atención personalizada a todo el alumnado que facilite el logro de las Competencias Básicas y Objetivos de Etapa.

La normativa vigente marca las directrices de actuación siendo necesario concretar desde el Centro todos aquellos aspectos que faciliten la planificación, desarrollo y evaluación de la acción educativa y de orientación en el centro para atender a la diversidad: la acción tutorial, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento a los distintos miembros de la comunidad educativa y la coordinación con otros centros e instituciones.

a) En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

“En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.”

b) En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

“La educación primaria ha de poner especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades”.

“La calidad de educación para todo el alumnado y la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan constituye el principio educativo que rige la respuesta educativa al alumnado”.

c) En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

“Se prestará especial atención durante la etapa de primaria a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para el éxito escolar”.

d) En La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-la Mancha.

“La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de la igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones. Esta atención educativa recoge el conjunto de intervenciones que tratan de dar respuesta

inmediata a las necesidades de los alumnos que presentan trastornos permanentes o transitorios en su desarrollo, o en riesgo de padecerlos”.

e) Decreto 81/2022 de 12 de julio por el que se establece el currículo de la Educación primaria en Castilla la Mancha.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

f) En el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Decreto tiene como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa en todos los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas y Educación de Personas Adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

g) Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

“La acción educativa estará encaminada a atender a la diversidad del alumnado para lo que se adoptarán las medidas organizativas y curriculares oportunas, que promoverán la equidad que garantice la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, al igual que una educación de calidad para todos. Los centros deberán recoger estas medidas en el plan de atención a la diversidad.”

h) Orden de 185/2022, de 27 de septiembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las profesionales educativos y docentes, con el asesoramiento y apoyo de los equipos de orientación.

5.2. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en conjunto, son los basados en los modelos de educación inclusiva e intercultural y el principio normalizador:

✓ **Educación inclusiva**, que se caracteriza por valorar la diversidad natural de las personas como un elemento positivo y enriquecedor. Actuar en un marco inclusivo exige que las iniciativas puestas en marcha estén dirigidas al alumnado y a su entorno, sin que existan respuestas educativas aisladas ni diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. Las actuaciones que se planifiquen son extensivas a todo el alumnado, en particular al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, y no sólo al que tradicionalmente se ha venido considerando como alumnado con necesidades de compensación educativa.

✓ **Educación intercultural** que tenga como objetivo prioritario transmitir a todos los alumnos del centro una visión integradora de las culturas, evitándose visiones excluyentes y potenciando los elementos comunes existentes en todas ellas, al igual que el enriquecimiento mutuo.

✓ **El principio normalizador** sustentará toda intervención educativa en el sentido de que el profesorado, en su conjunto, es responsable de todo el alumnado del centro educativo y que el marco más adecuado para organizar la respuesta debe ser el menos restrictivo.

Dicha respuesta ha de regirse por los siguientes principios:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

5. 3. CRITERIOS GENERALES QUE GUÍAN LA RESPUESTA A LA INCLUSIÓN

Corresponde a todo el profesorado poner en marcha las distintas actuaciones necesarias para atender a la diversidad. Esta respuesta se instrumentalizará a través de la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa, la cooperación entre administraciones e instituciones, la participación de los representantes legales del alumno y en su caso de los propios interesados, y estará dirigida al desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias, cumpliendo los requisitos normativos sólo se utilizarán cuando, estando agotadas las vías ordinarias, no existan otras alternativas.

La respuesta a las necesidades educativas promoverá la adecuación de la enseñanza a cada uno de los alumnos a través de la puesta en marcha de:

- Un *enfoque preventivo*, que implica un conocimiento de los aspectos socio familiares y escolares que favorezcan o dificultan el progreso escolar, junto a un currículo flexible.
- La *flexibilidad organizativa*, constituye la clave para la respuesta educativa de este alumnado, aplicada a la planificación de tiempos y espacios para el desarrollo de las diferentes actuaciones, y a la utilización de materiales y recursos variados para el aprendizaje y la evaluación.
- Organización de los grupos desde *la heterogeneidad*, fomentando la inclusión educativa y el desarrollo de competencias sociales y personales.
- Planificación de objetivos, contenidos y competencias básicas, con un *enfoque integrador*.
- Coordinación tanto interna, entre todos los miembros del Centro Educativo, como externa, tanto con la familia como con los recursos externos especializados existentes.
- Desarrollo de un *clima de clase adecuado* para la convivencia y el trabajo educativo fomentando las prácticas cooperativas entre el alumnado.
- *Coordinación* que facilite el paso de los alumnos de un nivel a otro y de una etapa educativa a la siguiente.
- *Identificación y valoración de las necesidades educativas*, así como el diseño de planes de trabajo individualizado.
- *Compensación de desigualdades*, a través de la puesta en marcha de programas y recursos específicos.

5. 5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas, infantil y primaria, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos.

En Primaria se ha de poner el énfasis en las actividades de refuerzo y ampliación y en las habilidades de recogida, organización y expresión de la información, así como

en el desarrollo de valores, resaltando la necesidad de intervenir no solo en el alumno sino también en el contexto. A través de actuaciones de globales de Centro de tipo curricular y organizativo, pero, contando también, con los recursos de zona.

5. 5.1. MEDIDAS GENERALES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de nuestro centro educativo y a las características de nuestro alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje. Dichas medidas son de aplicación común a todos los alumnos y alumnas.

Consideramos, en este sentido las siguientes actuaciones de nuestro Centro:

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.

b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.

d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.

f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.

i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro

Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.

n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

5.5.2. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de orientación.

Consideramos, en este sentido las siguientes actuaciones de nuestro Centro:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

5. 6. RESPONSABLES DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

El desarrollo de las medidas y actuaciones de atención a la diversidad en el Centro es responsabilidad de todo el profesorado. Sin embargo, es necesario destacar los siguientes ejes en torno a los que se incardinan los distintos procedimientos de atención a la diversidad en el Centro:

- La **tutoría y orientación**, entendida como parte de la función docente siendo responsabilidad de todo el profesorado. Tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

El tutor/a será nombrado por el director, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los profesores que imparten docencia al grupo, y ejercerá las funciones establecidas en la legislación vigente.

Líneas prioritarias de actuación tutorial en el Centro:

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Para la implementación de estas líneas de actuación tutorial se seguirán las directrices establecidas por el equipo directivo del centro, con el asesoramiento de los responsables de orientación, siendo el Jefe de estudios el coordinador de la acción tutorial y orientadora en el centro.

- El apoyo especializado de las estructuras específicas de orientación, concretada en el Centro en la Unidad de Orientación, cuya finalidad es facilitar un asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante el apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para la etapa a través de la intervención y apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la orientación y asesoramiento psicopedagógico a toda la comunidad educativa.

- El responsable de la unidad de orientación es el Orientador / a, que junto con el profesorado de apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, el profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad y otros profesionales de apoyo al alumnado (ATE, ...) forman el Equipo de Orientación y Apoyo.

Líneas prioritarias de actuación del Equipo de Orientación y Apoyo en el Centro:

- Asesoramiento al alumnado, profesores y familias en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la evaluación y promoción y en el desarrollo de los programas de Centro, para favorecer la madurez personal y social.

- Identificación de las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada.

- Colaboración en la prevención y detección y de las dificultades de aprendizaje, el abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.

- Apoyo educativo a las necesidades del aula, específicas y dificultades de aprendizaje del alumnado.

- Asesoramiento en la elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento de las medidas y criterios de atención a la diversidad asegurando el ajuste personalizado de la respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

- Participación en los distintos cauces y procedimientos para asegurar la continuidad educativa a través de los niveles y de las etapas de infantil a primaria y de primaria a secundaria.

- Asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesoramiento a las familias en su práctica educativa y colaboración con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones, a través de acciones comunitarias y desarrollo de programas formativos de madres y padres.
- Colaboración en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación, y experimentación de Centro.
- Participación en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia en el Centro y a la resolución pacífica de los conflictos, así como realizar tareas de mediación y seguimiento.

5. 7. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

En aplicación de lo que se establece en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria.

Tendrá esta consideración el alumnado que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, altas capacidades intelectuales, y aquellos que se han incorporado tarde al sistema educativo, o bien están en condiciones de desigualdad personales o por historia escolar.

Dentro de este apartado es preciso distinguir entre:

- Alumnado con **necesidades Educativas especiales**, aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Alumnado con **dificultades específicas de aprendizaje** que requieren de forma transitoria o permanente apoyos y recursos en las áreas instrumentales para progresar en su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Alumnado con **altas capacidades intelectuales**, incluyendo a aquellos alumnos y alumnas que coinciden en presentar unas aptitudes superiores y requieren de una flexibilización y enriquecimiento curricular para dar respuesta a sus necesidades.
- Alumnado con **integración tardía** en el sistema educativo español con desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular.
- Otro alumnado con **condiciones personales o de historia escolar** que, como consecuencia de ello, promociona con áreas evaluadas negativamente o permanece un año más en el nivel.

5. 8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CON ESTE ALUMNADO.

5.8.1. CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

✓ Corresponde al tutor, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la

incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad desde la programación de aula. Contarán con la participación del equipo docente y el profesorado de apoyo.

✓ Corresponde a los responsables de la orientación, a través de **la evaluación psicopedagógica**, previo consentimiento de la familia, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje *para identificar las necesidades educativas especiales* y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

✓ El **documento de derivación**, será el instrumento para recoger las demandas de evaluación e intervención por parte de la Unidad de Orientación una vez agotadas las medidas ordinarias. Los tutores contarán con una copia en formato electrónico de dicho documento a comienzo de curso facilitada por la Jefatura de estudios. Será rellenado y firmado por el tutor y entregado al responsable de orientación para lo que se llevará a cabo una entrevista en la que se intercambiará la información relevante sobre el caso y se acordarán los pasos a seguir.

✓ En el seno de la coordinación del Equipo de Orientación, se pondrán en común las demandas de derivación y se tomarán decisiones de intervención y evaluación teniendo en cuenta las competencias específicas de cada miembro del equipo y los criterios de priorización consensuados dentro de la comisión de coordinación pedagógica.

✓ Dicha evaluación psicopedagógica es una tarea interdisciplinar en la que participa todo el equipo educativo coordinados por el responsable de Orientación:

○ El tutor y el equipo docente aportan la información relevante en torno al nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje.

○ El profesorado de apoyo (P.T y AL) colaboran con el/la orientador/a desde su ámbito de actuación, en la valoración y detección de las necesidades educativas especiales y/o específicas de apoyo y en las orientaciones para la propuesta curricular.

○ El profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, colabora en la valoración del contexto y condicionantes socio-familiares, así como en las orientaciones para la familia.

✓ Los resultados de dicha evaluación se reflejan en el **informe psicopedagógico** que pasará a formar parte del expediente del alumno.

✓ El tutor y La familia del/la alumno/a evaluado/a serán informados de los resultados de la evaluación por el responsable de Orientación, así como de la propuesta de escolarización.

✓ El tutor es responsable del conocimiento y análisis del informe junto con todos los profesores implicados en la atención del alumno evaluado, sin que les esté permitido realizar copias del mismo en salvaguarda de la confidencialidad que debe caracterizar dicha información tal y como expresa la normativa correspondiente.

✓ Cuando de la evaluación psicopedagógica realizada se derive un cambio en la modalidad de escolarización, el responsable de la orientación elaborará un **dictamen de escolarización** en el que se determinarán las *necesidades educativas especiales y la propuesta de escolarización*. Este dictamen será remitido a la inspección de Educación para la elaboración de un informe de valoración sobre la idoneidad de dicha propuesta de

escolarización en función de la oferta de la zona y del respeto de los derechos del alumnado y la familia.

✓ Ante la incorporación de alumnado con integración tardía al sistema educativo español o con necesidades de compensación educativa, el tutor en coordinación con el equipo de orientación, elaborará tras la correspondiente evaluación educativa, el **informe individualizado de compensación educativa**.

5.8.2. TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A ESTOS ALUMNOS.

1. El Plan de Trabajo Individualizado.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un **Plan de Trabajo Individualizado (PTI) o plan de refuerzo y apoyo** que, coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

Dicho plan contemplará las competencias que el alumno y la alumna deben alcanzar en el área o las áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

El PTI se ha de integrar dentro de la programación didáctica y de cada una de las unidades de trabajo que la desarrollan. Se hace necesario por ello, que este sea un instrumento de trabajo ágil y dinámico que facilite individualización del proceso de E/A en el aula, evitando la recopilación de información redundante o innecesaria.

1. Elaboración del PTI desde el planteamiento curricular de aula:

Se llevará a cabo en los siguientes casos establecidos:

- Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Para aquel alumnado que permanece un año más en el nivel o que pasan con áreas evaluadas negativamente.
- Para aquel alumnado que no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas en cualquiera de las fases del curso.

El profesorado deberá reflejar en el PTI cómo va a ajustar su programación de área a las necesidades concretas del alumno o alumna con NEAE, seleccionando aquellos objetivos y competencias que es necesario priorizar, estableciendo la ruta para conseguir que los logre (actividades propias y colectivas, agrupamientos, tiempos y espacios, materiales necesarios y responsables, valorando al final del proceso los logros conseguidos y la ruta a seguir.

Como ya se ha comentado, en Primaria se ha de poner el énfasis en las actividades de refuerzo y ampliación y en las habilidades de recogida, organización y expresión de la información, así como en el desarrollo de valores.

En el caso del **alumnado con necesidades educativas especiales**, el plan de trabajo individualizado podrá contemplar entre las medidas de organización del proceso de enseñanza y aprendizaje, las **adaptaciones significativas del currículo**, cuando de la evaluación psicopedagógica se derive un desfase curricular de dos o más cursos.

2. Pasos para llevarlo a cabo:

El PTI se entiende como un proceso de ajuste dentro de la programación e implica un nivel de concreción sobre la misma para determinados alumnos que se irá desarrollando a lo largo del curso, diferenciando tres momentos en su elaboración:

➤ **PLANIFICACIÓN: (en el inicio de curso)**

- Evaluación inicial de las Competencias del alumno, lo que implica definir qué Competencias básicas se han de priorizar desde el área y situar al alumno en su nivel de competencia actual (qué es capaz de hacer)

- Selección de Objetivos, estándares de aprendizaje, criterios de Evaluación contenidos y actividades o tareas. Supone una priorización sobre la programación didáctica que se irá concretando a lo largo del curso en los momentos de planificación de cada unidad didáctica.

➤ **DESARROLLO: (a lo largo del curso)**

- Planificación y ajuste de las Unidades Didácticas en Unidades de Trabajo Individualizado.

- Diseño y desarrollo de actividades, tareas de aprendizaje dentro de la Programación Didáctica considerando aquellos contenidos, estrategias metodológicas, y actividades más adecuadas con rutas diversificadas para la adquisición de la competencia.

➤ **EVALUACIÓN:**

- La evaluación de ACNEAE tendrá las mismas características que para el resto del alumnado cuando las dificultades no sean significativas, lo que quedará reflejado en su Plan de trabajo.

- Cuando las dificultades para alcanzar los objetivos sean significativas (**alumnos con necesidades educativas especiales**) el referente serán los O, C y Criterios de Evaluación contemplados en su Adaptación curricular individualizada.

- A final de curso se lleva a cabo la evaluación del Plan de trabajo individualizado, consistente en un resumen del trabajo realizado y reflexión sobre los logros conseguidos y aspectos a modificar, así como las previsiones para el próximo curso con el fin de facilitar la continuidad del plan de trabajo. Para lo que se utilizará la hoja de seguimiento correspondiente

5. 8.3. DECISIONES DE CENTRO SOBRE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

El número de demandas de valoración y evaluación psicopedagógica hace necesario establecer **criterios de priorización** que responden a los principios de

prevención y detección temprana, atendiendo a las directrices y plazos establecidos por la propia administración:

1. Alumnado de nueva escolarización en la etapa de educación infantil (3 años) derivado por servicios sociales.
2. Alumnado de cambio de Etapa en el que se prevea un cambio en la modalidad de escolarización: Infantil-primaria y primaria-Secundaria.
3. Revisión de ACNEE por cambio de Etapa: Infantil-primaria y primaria-Secundaria.
4. Alumnado de 2º curso y 4º curso.
5. Alumnado de cualquier otro curso que se prevean necesidades específicas de apoyo educativo.

Dichos criterios han sido consensuados y aprobados en la Comisión de Coordinación Pedagógica siendo susceptibles de revisión y actualización.

5.8.4. DECISIONES DE CENTRO SOBRE EL APOYO AL ALUMNADO CON NEAE.

Desde un planteamiento inclusivo, la diversidad ha de ser atendida de forma normalizada dentro del aula, los recursos van al aula y no al revés. La exclusión sistemática del aula termina convirtiéndose en exclusión curricular y social.

Por ello consideramos que la atención al alumnado con NEAE debe desarrollarse en la medida de lo posible dentro del aula, siendo la excepción y no la norma el apoyo fuera del aula, limitándolo a casos concretos y/o a periodos planificados dentro de la programación de cara a la consecución de determinados objetivos curriculares.

1. APOYO ORDINARIO:

Este tipo de apoyo pretende ofrecer una ayuda al profesorado para que éstos puedan actuar más eficazmente con el alumnado dentro del contexto del grupo ordinario y conlleva la intervención de dos profesores en el aula, ya sea el profesor de apoyo especialista u otro profesor ordinario.

Este apoyo precisa de una colaboración necesaria entre los dos profesores para acordar el **tipo de ayuda** a desarrollar dentro del aula, dirigida a:

- Ayudar concretamente a un alumno, sentándose a su lado disminuyendo progresivamente la ayuda.
- Agrupar temporalmente a un grupo de alumnos. El profesor de apoyo o Tutor se responsabiliza de un pequeño grupo.
- Apoyar a todos los alumnos del aula. Ambos profesores van moviéndose y ayudando a todos los alumnos.
- Trabajar en grupos heterogéneos. Trabajo en grupos cooperativos.
- Conducir y dirigir la actividad juntos.
- El maestro de apoyo conduce la actividad de clase.

Los **contenidos prioritarios** a desarrollar en las sesiones de apoyo en el grupo ordinario son:

- Expresión y comprensión oral.
- Lectura (comprensión e interpretación de textos)
- Hábitos de trabajo, organización, planificación y autonomía.

- Lenguaje matemático (numeración, cálculo, y resolución de problemas).

En cuanto al tipo de **actividades a realizar** en las sesiones de apoyo, es preciso evitar las exposiciones en gran grupo y proponer actividades que:

- Fomenten la interacción y el trabajo conjunto (parejas, pequeño grupo).
- Permitan diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global.
- Favorezcan el éxito de todos, especialmente los que tienen más dificultades.

Actuaciones de Centro para facilitar el apoyo ordinario:

- Concretar a principio de curso, desde los Equipos de nivel, las actuaciones concretas dentro de cada curso.
- Facilitar vías para la coordinación, a través de la flexibilización en la organización y desarrollo de los horarios.
- Fomentar la creación de estructuras de trabajo colaborativo entre profesores.
- En el ámbito de nivel /aula, planificar y establecer criterios y acuerdos sobre los aspectos básicos de organización y gestión del aula en los momentos de la intervención, a través de la hoja de apoyos:
 - Tipo de contenidos y actividades a trabajar
 - Organización del espacio y agrupamientos de los alumnos.
 - Nivel de participación de cada uno en la dinámica de la clase.
 - Asegurar la atención a los alumnos que presentan más barreras de aprendizaje.
- Establecer acuerdos para el seguimiento y evaluación de los apoyos.
 - Sobre el progreso de los alumnos.
 - Trabajo conjunto realizado dentro del aula: búsqueda de soluciones, dificultades, resultados y propuestas de mejora.

2. APOYO DE PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

El profesor de Pedagogía Terapéutica colaborará con los tutores en desarrollo y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje de los distintos alumnos con NEAE:

- En la prevención de dificultades de aprendizaje y detección de las distintas necesidades de los alumnos.
- En la preparación de material didáctico específico para estos alumnos.
- En la planificación de los planes de trabajo individualizado de los alumnos que lo precisen, participando en las sesiones de coordinación a lo largo del curso que se planificarán desde jefatura de estudios.
- En la realización de las pruebas de nivel de competencia curricular por áreas para poder adaptar el currículum a las necesidades de estos alumnos.
- Proporcionando información e interviniendo, en su caso, con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Interviniendo directamente con estos alumnos.

El **apoyo** por parte del profesor de Pedagogía Terapéutica se realizará de la forma más **normalizada posible, priorizando siempre el apoyo dentro del aula**. En el caso de alumnos que precisen una atención más específica e individualizada, se podrá realizar fuera de su aula de manera individual, o agrupados por competencia curricular y características comunes en pequeño grupo, para así rentabilizar este apoyo.

Los **criterios de priorización** con los alumnos con NEAE serán los siguientes:

1. Alumnos con n.e.e, asociadas a una discapacidad física, psíquica o sensorial o a condiciones de sobredotación intelectual.
2. Alumnos con trastorno graves de conducta.
3. Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.
4. Alumnos en desventaja social, cultural, económica o de integración tardía al sistema educativo español.

Primordialmente se dará respuesta y apoyo educativo a este alumnado. Cuando el horario del profesor de Pedagogía Terapéutica lo permita, se realizará apoyo ordinario en las distintas aulas, preferentemente en los niveles de primero y segundo de primaria, siguiendo las pautas que se establecen en este documento sobre el apoyo ordinario y priorizando actividades de aprendizaje cooperativo.

3. APOYO DE PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:

El profesor de la especialidad de Audición y Lenguaje colaborará con el profesorado, con el tutor y con el orientador en la atención ACNEAE relacionadas con su competencia:

- a) En la detección y evaluación psicopedagógica de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje en el alumnado.
- b) En la elaboración, desarrollo y evaluación de los Programas de trabajo individualizado del alumnado en todo lo referente al campo de la comunicación y del lenguaje, así como en la elaboración y/o selección de materiales didácticos relacionados con dicho campo.
- c) Intervención directa con el alumnado que presente graves retrasos o trastornos en el campo de la comunicación y del lenguaje de forma individual o en grupos reducidos, atendiendo a los criterios de priorización establecidos en el Centro.
- d) Planificación y desarrollo del programa de estimulación del lenguaje oral en la etapa de Educación Infantil.
- e) Intercambio de información y asesoramiento a las familias del alumnado al que atiende.

El apoyo directo al alumnado del profesor especialista en Audición y Lenguaje se realizará de acuerdo a los siguientes **criterios de priorización**.

1. Deficiencias auditivas significativas y trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
2. Disfemias y dislalias orgánicas.
3. Dislalias funcionales, priorizando la atención en los niveles de primero y segundo de Primaria y 5 años de Educación Infantil.

4. Apoyo ordinario dentro del aula a través del programa de estimulación del lenguaje oral (ELO).

Desarrollo del **programa de Estimulación del lenguaje (ELO)**:

- Se trata de un programa dirigido a la prevención y detección temprana de dificultades del lenguaje contemplando actuaciones con familias y alumnado de Educación Infantil.

- Se llevará a cabo en todos los niveles de Educación Infantil en coordinación con profesorado tutor, con una organización flexible en función de las edades y necesidades educativas.

- En el nivel de tres años, se priorizará el trabajo con las familias a través del taller de estimulación del lenguaje, donde se darán orientaciones para favorecer el desarrollo del lenguaje y se derivarán casos particulares. Así mismo, el especialista de AL dará pautas al tutor para que trabaje dentro del aula con el alumnado.

- En los niveles de 4 y 5 años se contemplará dentro del horario del aula de infantil una sesión semanal dedicada a trabajar con el grupo-clase actividades para la estimulación de los distintos aspectos implicados en la expresión oral (articulación de fonemas, discriminación auditiva, praxias orofaciales, ...) Siempre y cuando sea posible.

- La impartición del programa se organizará de forma flexible, supeditando la intervención directa de la especialista de AL a las necesidades de apoyo específico fuera del aula que surjan a lo largo del curso, en cuyo caso, será el profesor tutor quien desarrolle las actividades programadas dentro del aula, asesorado por el profesorado de AL.

5.8.5. CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

- Todo el equipo docente participará en la toma de decisiones sobre la intervención y seguimiento, contando en todo momento con la ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

- La responsabilidad de la coordinación del proceso será del tutor, para lo cual se planificarán a comienzo del curso las reuniones de coordinación y seguimiento dentro del Plan de Trabajo Individualizado.

- El equipo directivo establecerá tiempos para dicha coordinación, contemplando las siguientes sesiones:

- Sesión de coordinación al inicio de curso para la revisión y toma de decisiones sobre del trabajo individualizado con el alumno o alumna. En ella, el tutor junto con el Equipo de Orientación revisarán las conclusiones de la valoración del Plan de trabajo individualizado del curso anterior si lo hubiera, actualizando o proponiendo los aspectos curriculares y organizativos a priorizar en el presente curso. Dicha propuesta se recogerá en las hojas 1 y 2 del documento de PTI.

- Sesión de Evaluación Inicial, en la que el tutor informará al profesorado de las necesidades educativas del alumno o alumna que se trate y de las **orientaciones para el trabajo en el aula**, consensuadas junto al equipo de orientación. Dichas

orientaciones serán reflejadas y entregadas por escrito a todo el equipo docente en la sesión de evaluación.

- Sesiones de evaluación trimestral, para el seguimiento y revisión de la propuesta. Normalmente, coincidirán con las sesiones ordinarias de evaluación.

- Se podrán llevar a cabo evaluaciones intermedias, convocadas por jefatura de estudios, para la revisión de los planes de trabajo con los tutores, jefe de estudios y equipo de orientación y apoyo para la revisión de alumnos con necesidades educativas especiales y/o específicas

- Sesión final de evaluación del PTI, en el mes de junio. En esta sesión se rellenará la hoja de seguimiento del Plan y se dejará una copia del PTI completo en el expediente del alumno o alumna.

5.9. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

5.9.1. PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR.

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- Orden de 09/03/2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

- Orden de 20/05/2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar.

2. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

Se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique.

Estas faltas de asistencia, que en virtud de su duración caracterizan un absentismo de alta, media o baja intensidad, tienen, con frecuencia, un origen multicausal, aunque en unas ocasiones predominen los factores socio-familiares y en otras los factores personales y escolares.

Las situaciones de absentismo deben contemplarse desde una doble perspectiva: en primer lugar, la del derecho de toda persona a una educación obligatoria que garantice el desarrollo de todas las dimensiones individuales y el acceso a la cultura; y en segundo lugar, la del deber que tienen los poderes públicos de garantizar ese derecho.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS.

En el marco del Proyecto Educativo, los centros docentes pondrán en marcha iniciativas curriculares y organizativas que favorezcan la participación del alumnado en el centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje.

Las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social adoptarán un conjunto de medidas dirigidas a prevenir el absentismo escolar. Éstas son:

- a) Campañas de sensibilización y de información para la concienciación de la población en general y de la comunidad educativa en particular, especialmente dirigidas a los consejos escolares, las juntas de delegados y delegadas, las Asociaciones de

estudiantes, las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as y cuantos otros colectivos se encuentren implicados.

b) Programa de intervención socioeducativa en la familia y en la comunidad, de ámbito local, de barrio o de zona, para la prevención y reducción del absentismo escolar, la dotación de servicios para la atención a la infancia y la familia y la formación general de madres y padres.

c) Programas dirigidos a las familias, con la colaboración de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as y los Ayuntamientos, para favorecer los procesos de acogida del alumnado de nueva incorporación y la promoción de la participación ciudadana y la educación para la convivencia en un marco intercultural.

d) Actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y que fomenten en el alumnado valores de compromiso y desarrollo personal, con la colaboración de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as, las Asociaciones de estudiantes y consejos de juventud, los Ayuntamientos y otras administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro.

e) Actuaciones para garantizar el acceso a los servicios complementarios, con especial referencia al uso del transporte y del comedor escolar.

f) Actuaciones que permitan incrementar el tiempo de presencia en el centro, tales como los programas de acompañamiento escolar, las aulas matinales, la apertura de los centros escolares por la tarde y los programas de actividades extracurriculares.

g) Actuaciones conjuntas entre los centros educativos y los servicios sociales con aquella población de alto riesgo de absentismo, principalmente en el inicio de la escolarización de los niños/as, en los cambios de etapa, y en los tramos finales de la escolarización obligatoria.

h) Procedimientos que permitan informar con antelación suficiente de la situación de los temporeros e intercambiar información relevante entre el centro de origen y el centro de acogida.

4. MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. Conocida la situación de absentismo escolar, el equipo directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación o Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, de los profesionales de la intervención social que actúen en el centro educativo, garantizará que se ponen en marcha las siguientes actuaciones:

a) El tutor/a llevará un control de la asistencia diaria y, en caso de que se observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo, con el fin de permitir la incorporación guiada del alumnado a las actividades programadas en el centro. Si en este seguimiento comprobara que existe el suficiente número de faltas de asistencia para convertirse en motivo de preocupación y que, según los casos, puede oscilar entre un 10% y un 15%, informará a la Jefatura de Estudios del centro. En su caso, el equipo directivo trasladará la información al resto de instituciones implicadas.

b) En caso de no remitir la situación de absentismo, el tutor/a, si es preciso con el concurso del equipo directivo, citará a una entrevista a la familia o los tutores legales.

c) En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumnado por el Departamento de Orientación o Equipo de Orientación y Apoyo.

d) Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.

e) Una vez realizada dicha valoración se acordarán las medidas adecuadas por parte del Departamento de Orientación o Equipo de Orientación y Apoyo, así como de los Servicios Básicos, cuando intervengan, y de común acuerdo con éstos. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.

f) Se informará del proceso a la Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.

g) Se realizará un seguimiento periódico por parte del tutor/a de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y con los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variable a partir de su desaparición.

h) Se solicitará colaboración al Ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presenta una situación prolongada de absentismo.

2. El centro educativo regulará estos procedimientos en el desarrollo de su autonomía, y dentro de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, garantizando, en todo caso, las actuaciones establecidas como imprescindibles en el punto anterior.

5. 9.2. PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE IGUALES.

El fenómeno del maltrato entre iguales requiere de una actuación inmediata y decidida, tanto con los menores como con sus familias, por parte de las direcciones de los centros educativos y de la comunidad escolar en su conjunto. Una actuación que no ha de afectar sólo a las víctimas, sino también a los agresores y a los compañeros que asisten como observadores de hecho.

El Protocolo de Maltrato, es parte de un conjunto de actuaciones que han de ser impulsadas desde el propio centro educativo con el común objetivo de la promoción de la convivencia escolar.

Este Protocolo debe entenderse como una propuesta de actuaciones básicas, y que nos sirve para abordar la mejora de la convivencia en el centro educativo, tiene una repercusión positiva en el clima de centro y previene la aparición de conductas violentas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO ENTRE IGUALES

1. DESCRIPCIÓN
2. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN
3. MEDIDAS INMEDIATAS A ADOPTAR POR EL CENTRO EDUCATIVO
4. RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MISMA
5. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN
6. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS IMPLICADAS
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

8. DERIVACIÓN A LA FISCALÍA DE MENORES O LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.

1. DESCRIPCIÓN.

Se considera que existe maltrato entre iguales cuando un alumno/a se ve expuesto, de forma repetitiva y durante un tiempo, a diferentes formas de acoso u hostigamiento por parte de un compañero o grupo de compañeros de manera que la víctima está en situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Para poder hablar de maltrato entre iguales tienen que darse las siguientes características:

- La intención de hacer daño, físico o psicológico.
- La reiteración de las conductas.
- El desequilibrio de poder que impide a la víctima salir por sí misma de la situación.

El maltrato entre iguales puede adoptar diversas formas, de entre las cuales las más características son:

- La exclusión y marginación social.
- La agresión verbal
- La agresión física indirecta
- La agresión física directa.
- La intimidación, amenaza o chantaje, y el acoso o abuso sexual.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa, alumnado, profesorado, familias, personal no docente, que tenga conocimiento de una situación de maltrato entre iguales, tiene la obligación de ponerla en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para favorecer la participación.

3. MEDIDAS INMEDIATAS A ADOPTAR POR EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Conocida la demanda, el Director/a del centro constituirá de inmediato un grupo de trabajo. Este grupo tendrá un funcionamiento autónomo respecto de la Comisión de convivencia, el Consejo Escolar u otras estructuras que el centro tenga establecidas para la mejora de la convivencia y estará integrado por un miembro del Equipo Directivo, el orientador y un profesor del claustro.

2. Con el apoyo y asesoramiento de este grupo de trabajo, la Dirección del centro adoptará las primeras medidas que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar la continuidad de las agresiones. Estas medidas que tendrán un carácter provisional serán de dos tipos:

- medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno
- medidas cautelares dirigidas al alumno que haya actuado como agresor, previa entrevista u observación inicial.

3. De toda esta intervención se dará cuenta por escrito al Inspector de Educación del centro, en el mismo día que se hayan producido.

4. La Dirección del centro, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, informará mediante entrevista a las familias o tutores legales de los alumnos implicados acerca de la demanda presentada y de los términos en que ésta ha sido realizada.

4. RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MISMA.

El grupo de trabajo recabará la información necesaria relativa al hecho de diversas fuentes:

- Alumno agredido
- Alumno agresor
- Familias
- Profesorado
- Compañeros de agredidos
- Profesionales no docentes
- Otros profesionales que tengan relación con el alumno.

5. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN

La Dirección del centro elaborará y aplicará un plan de actuación del que informará al Consejo Escolar y que incluirá, al menos las siguientes medidas:

- Medidas que garanticen un tratamiento individualizado tanto de la persona agredida y del alumno espectador, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que se apliquen al agresor.

6. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS IMPLICADAS

Los tutores con el asesoramiento del grupo de trabajo, informarán nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas acordadas, tanto de la familia de los agresores como del afectado.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección del Centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará de los resultados de dicha evaluación a las familias y al Consejo Escolar del centro.

8. DERIVACIÓN A LA FISCALÍA DE MENORES O A LA CONSERJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.

La Inspección de Educación, de acuerdo con la dirección del Centro, evaluará el caso y propondrá al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia el traslado de hechos a la Fiscalía de Menores, cuando la gravedad de los mismos lo requieran.

5.9.3. PROTOCOLO UNIFICADO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES:

1. NORMATIVA DE REFERENCIA:

1.1. NACIONAL:

- Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento Civil.
- Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Modificada por las Leyes orgánicas 7/2000 y 9/2000, ambas de 22 de diciembre y la Ley orgánica 15/2003 de 25 de noviembre. (P.o. 11 de 13/01/2000).
- Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, que modifica la Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.

1.2. CASTILLA LA MANCHA:

- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la infancia y la adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2012, de 26 de abril, ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha.
- Decreto 4/2010, de 26 de diciembre, de protección social y jurídica de los menores de Castilla-La Mancha.
- Decreto 29/2009, de 14 de abril, por el que se modifica el decreto 45/2005 de 19 de abril, por el que se regula la adopción de menores.
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.

2. DELIMITACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL MENOR.

La protección del menor comprende el conjunto de medidas, actuaciones y recursos destinados a prevenir e intervenir en situaciones de **riesgo, desamparo y conducta inadaptada** en que el mismo puede verse involucrado, que tiendan a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida familiar normalizada, primando en todo caso, el interés superior del menor.

Por tanto, la existencia de una situación de desprotección es el supuesto de hecho o la causa para que entre en funcionamiento el sistema público de protección de menores de edad.

3. SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

La legislación actual distingue entre situación de riesgo, situación de desamparo y situación de menores con conducta inadaptada. En los tres casos, si llega a conocimiento de un ciudadano o de profesionales de la salud, de los servicios sociales y de la educación que un menor o adolescente se halla en una situación de riesgo, desamparo o conducta inadaptada, existe el deber de comunicarlo a la comisión Provincial de tutela y Guarda de Menores, con la menor dilación posible.

3.1. SITUACIÓN DE RIESGO:

Situaciones de riesgo son aquellas que, como consecuencia de circunstancias de carácter personal, familiar o de su entorno, perjudican el desarrollo personal o social del menor y en las que los padres, tutores o guardadores de los menores no asumen o puedan no asumir completamente sus responsabilidades para mitigarlas,

Las situaciones de riesgo, se caracterizan por la existencia de un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar.

3.2. SITUACIÓN DE DESAMPARO:

Se considera situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando estos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Las situaciones de desamparo, se caracterizan por la asunción de la tutela atribuida a la entidad pública y lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.

3.3. SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL

Se entenderá por maltrato infantil cualquier acción (física, sexual o emocional) u omisión no accidental en el trato hacia un menor por parte de sus padres o cuidadores, que le ocasiona daño físico o psicológico y que amenaza su desarrollo tanto físico como psicológico.

Tipología:

- maltrato físico
- maltrato emocional
- Negligencia
- Abuso sexual.
- Maltrato familiar o extra familiar

4. PAUTAS DE INTERVENCIÓN DESDE EL CENTRO EDUCATIVO ANTE LA SOSPECHA DE UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.

4.1. DETECCIÓN

Consiste en reconocer o identificar la existencia de una situación susceptible de ser un caso de desprotección infantil. Estas situaciones deben darse a conocer a las comisiones provinciales de tutela y guarda de menores, a través de los cauces adecuados en el Centro.

Cualquier sospecha razonable será comunicada al responsable de Orientación para su valoración inicial. Este a su vez lo pondrá en conocimiento del PTSC del Centro y del equipo directivo con el fin de iniciar el protocolo de actuación si se considera necesario.

4.2. NOTIFICACIÓN

La legislación vigente establece que toda persona o autoridad y, especialmente, aquellos que por su profesión o función detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicaran a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarles el auxilio inmediato que precisen.

La notificación se llevará a cabo a través del [modelo oficial](#) facilitado a los Centros.

Este instrumento es un cuestionario para la recogida de información sobre casos de maltrato infantil desde el ámbito escolar. Este cuestionario no es un instrumento diagnóstico sino una hoja estandarizada de notificación de los casos de maltrato evidente o de sospecha de maltrato que puedan aparecer en nuestro Centro.

De cada hoja de notificación deberán realizarse 2 copias. Una copia deberá permanecer en el expediente para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se entregará al profesional de los servicios sociales y el original se enviará por correo al servicio de proceso de datos (equipo de menores de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social).

5. OTRAS SITUACIONES O PROBLEMAS QUE PUEDEN SURGIR EN EL CENTRO EDUCATIVO CON LOS MENORES.

El actual protocolo establece pautas de intervención ante las siguientes situaciones:

- 5.1. Actuación del Centro ante un [problema médico](#) del menor.
- 5.2. Actuación del centro cuando el menor no es recogido al finalizar el horario escolar.
- 5.3. Actuación del centro ante agresiones y [abusos sexuales](#).
- 5.4. Actuación ante problemas de acatamiento de las normas de convivencia en el centro.
- 5.5. Actuación del centro ante problemas de violencia, maltrato y abuso.
- 5.6. Actuación del centro ante [padres separados/divorciados](#).

6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE LA LEY 30/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

6. 1. LAS N.C.O.F. DEL CEIP "VIRGEN DE LA PAZ" DE ALOVERA.

La escuela, además de transmitir determinados contenidos científicos y culturales, debe manifestar un especial interés en educar para la Convivencia, teniendo en cuenta que la Educación en Valores ha de constituir un elemento de peso en el currículo de las diversas etapas educativas. Desde un punto de vista educativo, la prevención debe afectar a todas aquellas situaciones que, de una forma u otra, afecten al clima de convivencia pacífica y de compañerismo que debe prevalecer en los centros educativos.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, contribuyen al buen funcionamiento de las relaciones sociales y al bienestar común. Para introducir las normas en el funcionamiento diario del colegio es preciso que éstas sean asumidas, en primer lugar por los adultos (maestros/as y padres /madres o tutores legales) y estimular al niño/a a través de la labor diaria, en un clima cálido, afectuosos y trasmisor de seguridad emocional, para que llegue a la comprensión de que las normas son un bien común. De esta manera adquiere un alto valor educativo. El niño /a necesita saberse protegido por unos acuerdos que todos van a cumplir y al tiempo necesita saber con claridad hasta dónde puede llegar su libertad.

La finalidad es favorecer propuestas educativas innovadoras que ayuden a conseguir la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

Se adjunta un enlace a las [NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO](#) de nuestro centro.

6. 2. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN.

El procedimiento para la elaboración de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del C.E.I.P. "Virgen de la Paz" será el siguiente:

1. El equipo directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, elaborará una propuesta y la presentará a los coordinadores de los distintos niveles a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

2. Los distintos niveles estudian la propuesta y se hacen aportaciones de posibles modificaciones.

3. La Comisión de Coordinación Pedagógica discute las propuestas de los niveles y aprueba esta nueva propuesta.

4. El claustro de profesores informa la nueva propuesta.

5. El Consejo Escolar aprobará esta propuesta por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

La séptima revisión de estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, fue aprobada en el último Consejo Escolar del curso 2022/2023 y han entrado en vigor a partir del 01/09/2023.

6.3. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

A partir de la aprobación, por parte del Consejo Escolar, de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa del C.E.I.P. “Virgen de la Paz” de Alovera.

El director del centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa. En nuestro centro utilizaremos la agenda escolar, un díptico con extracto para el alumnado de Educación Infantil y la página web para difundir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

No derogado por la nueva normativa, el profesorado, en el desarrollo de la función establecida en el apartado g) del artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, tiene la responsabilidad de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. Asimismo, podrá participar de forma voluntaria en el equipo de mediación.

Le corresponde al Claustro, de acuerdo con la competencia que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en los apartados h, i y j del artículo 129, informar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que se atengan a la normativa vigente, y proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

El director o la directora, de acuerdo con la competencia que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en el artículo 132. f y g, tiene la responsabilidad de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica citada.

El Consejo Escolar, de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en los apartados f y g del artículo 127, tiene, además de las atribuciones establecidas en este Decreto, la responsabilidad de conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente, y la de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y la resolución pacífica de conflictos, la educación el valores y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En el Consejo Escolar se constituirá una **Comisión de Convivencia** formada por el director, el jefe de estudios, un representante del profesorado de los que forman parte del Consejo Escolar, un representante de las familias de los que forman parte del Consejo Escolar y un representante del personal de administración y servicios de los que forman parte del Consejo Escolar. Los alumnos/as del centro, no formarán parte de la Comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá cuando sea convocada por el Director del Centro siempre que exista algún conflicto que los requiera y tendrá como responsabilidad

la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.

El alumnado participará de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación y cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del aula, y en la promoción de la convivencia a través de los delegados de curso, de las asociaciones de alumnas y alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar o participando como voluntarios en los equipos de mediación.

Las madres, padres o tutores contribuyen a la mejora del clima educativo, a través de los representantes del Consejo Escolar, de las Asociaciones de madres y padres o participando como voluntarios en el equipo de mediación.

El personal de administración y servicios del centro contribuirá de forma activa a la mejora de la convivencia.

6.4. REVISIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El proceso de revisión de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento se realizará cada dos años o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del C.E.I.P. "Virgen de la Paz" presente una propuesta formal de revisión de cualquiera de los apartados recogidas en la norma.

La propuesta de revisión debe estar suficientemente motivada y puede hacerse en cualquier momento del curso escolar. Salvo que la revisión implique lo contrario, normalmente empezará a surtir efectos a partir del siguiente curso.

A estos efectos, el Claustro informará y el Consejo Escolar aprobará, en su última sesión de cada curso escolar, todas las revisiones que hayan sido aprobadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será el órgano donde se discutirán las propuestas de revisión y, en su caso, se aprobará su remisión al Claustro y al Consejo Escolar, de acuerdo con el mismo mecanismo descrito para el proceso de elaboración.

La Dirección del Centro informará a las personas o colectivos que presenten la propuesta de revisión de los trámites seguidos y el resultado final de las deliberaciones mantenidas con respecto a ella.

6. 5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS.

6. 5.1. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula serán elaboradas por el propio tutor/a de cada grupo, asesoradas por el Equipo de Orientación, y se asegurará la participación del alumnado en su elaboración, serán aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive en ellas.

Para la elaboración de las normas de aula, al principio de curso, el tutor/a trabajará mediante dinámicas de grupo, que faciliten las aportaciones del alumnado, las normas que permitan definir el funcionamiento del aula, que nunca podrán ser contrarias a las establecidas en el marco del centro o en otra normativa de rango superior. Estas normas, serán pocas, breves y favorecerán el respeto mutuo, la solidaridad, el trabajo en equipo y la cooperación entre iguales, la participación en asuntos del centro y las habilidades sociales como ejercicio común de poner en práctica valores democráticos y solución de conflictos. Serán responsables de su aplicación todos los maestros/as que inciden en el grupo.

La elaboración de una normativa de aula debe pasar por tres fases para que sea lo más eficaz posible:

1. Explicitar los valores que subyacen a las normas. Aclarar esos valores, que probablemente sean compartidos por todos, hacen a las normas razonables, por lo que, a partir del valor podemos justificar su necesidad.

2. Establecer las normas concretas que van a regular las relaciones dentro del aula.

3. Determinar las consecuencias del incumplimiento de cada norma es fundamental para motivar a respetarla.

Para la realización de dichas normas tendrá en cuenta los elementos básicos y los criterios comunes expuestos a continuación.

6. 5.2. ELEMENTOS BÁSICOS

- Uso y cuidado de las instalaciones y del material (definir diferentes espacios dentro del aula con normas específicas).

- Respeto al Profesorado, compañeros /as y otro personal.

- Material escolar de uso personal (uso y obligación de aportar el material necesario y /o el dinero que en cada nivel se establezca).

- Higiene y cuidado personal.

- Indumentaria y compostura (forma de estar con y sin el profesor).

- Puntualidad y asistencia.

- Asignación de las normas generales de comportamiento del alumnado: aulas, recreos, salidas, ...

- Presentación de trabajos, cuadernos ,...

6. 5.3. CRITERIOS COMUNES

✓ **Uso y cuidado de Instalaciones y material del aula.**

- Respeto de las instalaciones, mobiliario y equipamiento.
- Cuidado y limpieza del propio recinto, mobiliario y material del aula.
- Mantenimiento del orden en el aula, tanto en los cambios de clase como al finalizar la jornada escolar.
- Reponer el material y mobiliario deteriorado o roto.

✓ **Profesores, compañeros y otro personal.**

- La forma de dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa comportará el uso de un vocabulario adecuado al contexto escolar así como la utilización de un trato respetuoso.

✓ **Material escolar de uso personal (uso y obligación de aportar el necesario)**

- Cuidar y mantener en buen estado el material escolar, tanto el de uso personal como el de uso común.
- Los alumnos/as deberán aportar al aula los materiales determinados por el equipo de nivel para el desarrollo de las actividades escolares.
- Para el alumnado de los niveles de 4º, 5º y 6º de E.P. los ordenadores portátiles también se consideran como material escolar.
- Según la Ley 5/2014, de 9 de octubre de Protección Social y Jurídica de la infancia y la adolescencia, "los menores no deberán mantener operativos teléfonos móviles ni otros dispositivos de comunicación en los centros escolares, salvo en los casos previstos expresamente en el proyecto educativo del centro o en situaciones excepcionales, debidamente acreditadas".
- Por lo tanto, queda prohibido el uso y tenencia en el aula de juguetes y de determinados aparatos electrónicos (teléfonos móviles, mp3, videoconsolas y similares), que puedan interferir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- En el caso de que se traigan, sin el consentimiento del maestro/a tutor/a, éste no será responsable de la pérdida o deterioro.

✓ **Establecimiento de normas para usar los ordenadores de los alumnos dentro del aula.**

Es necesario establecer una serie de criterios comunes para la actuación unificada de todo el profesorado que forma parte de nuestro nivel en las normas de uso de los ordenadores de los alumnos dentro del aula:

- Si el alumnado trae de casa el ordenador sin batería (1º periodo lectivo), los profesores y profesoras dejarán que el alumno lo cargue (en alguno de los enchufes del aula), e informará de dicho suceso, a través de la agenda, a la familia. Si por algún casual el alumno tiene un examen este día, lo realizará al tiempo que sus compañeros, mientras su ordenador se está cargando, o se le prestará un equipo de sustitución, e igualmente se informará en la agenda a las familias. Si un alumno reincide en este aspecto, tres veces, el profesor o profesora le hará un parte de incidencia. Si un alumno

reincide cinco veces, se le mandará al aula de convivencia para que realice las tareas pertinentes.

- Si el ordenador de los alumnos se descarga a partir del 2º periodo, se le dejará cargar, en alguno de los enchufes del aula, y si el profesor o tutor considera que es por dejadez del alumno se le informará a las familias.

✓ **Higiene y cuidado personal.**

- Se acudirá al aula con una adecuada higiene personal.
- La salida al aseo se intentará que sean las menos posibles (nunca, salvo excepciones, a primera y cuarta hora).
- Cuando se produzca algún **caso de pediculosis**, el tutor /a enviará un escrito a todas las familias de su curso para que extremen las medidas de higiene o tomen las medidas necesarias. Si los padres no respetan esta norma, el tutor/a informará al Director/a del Centro, el cual informará al Inspector médico, para que tome las medidas que considere oportunas.

✓ **Indumentaria y Compostura (forma de estar con y sin profesor).**

- Los alumnos/as vendrán a clase con el atuendo deportivo adecuado en las sesiones del área de Educación Física.
- Durante el desarrollo de las sesiones se mantendrán hábitos posturales correctos, que faciliten tanto el trabajo personal, como una actitud respetuosa hacia el grupo.
- En el caso de que el profesor se deba ausentar del aula, los alumnos/as permanecerán en el interior de la misma, sentados en sus lugares correspondientes, manteniendo en todo momento el cumplimiento de las normas. En aquellos casos que se estime oportuno se encargará al delegado la función de supervisión.
- En las entradas y cambios de clase los alumnos/as estarán correctamente sentados en su puesto.

✓ **Puntualidad y asistencia.**

- Tanto los profesores como el alumnado debemos exigirnos puntualidad al comenzar y finalizar las clases.
- Al inicio de la jornada escolar los alumnos/as se incorporarán al aula dentro de los primeros diez minutos, tras los cuales no se les permitirá incorporarse a la misma hasta la sesión siguiente. Igualmente después de cada sesión.
- El retraso habitual de los alumnos/as será motivo de amonestación y de comunicación, primero verbal y después escrita, a sus familias.
- Toda falta de asistencia debe quedar justificado por escrito y se comunicará previamente al tutor o responsable. El tutor contactará con las familias de los alumnos/as que no aporten la justificación de las ausencias. (Atendiendo al Plan de Prevención y control de Absentismo Escolar).
- Las faltas de puntualidad, así como las ausencias serán anotadas por el tutor/a en el registro de control de asistencia del Programa de la Junta DELPHOS.

✓ **Criterios a tener en cuenta a la hora de elaborar las normas del aula:**

• Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula, se establecerán en el mes de septiembre, en cada uno de los grupos de referencia.

• Para su elaboración el tutor /a, dedicará al menos 2 sesiones a esta labor, durante la primera semana del curso.

• El tutor/a o maestro/a especialista tendrá presente las normas establecidas en el centro, tanto las directrices recogidas en este documento a nivel de centro y aula, como las particularidades consideradas como necesarias por cada uno de los niveles y recogidas en las actas de los mismos y en la Programación anual.

• El tutor/a y/o maestro/a establecerá una dinámica en la que todo el alumnado manifiesten su opinión en un clima de respeto, en relación a la contextualización de las normas a las particularidades del grupo.

• El grado de participación activa de los alumnos/as en la adecuación de las normas del aula se ajustará a su nivel de desarrollo evolutivo por lo que será más limitada en los alumnos/as de menor edad.

• Una vez recogidas las opiniones de todos los alumnos/as se verá si estas hacen referencia a todos los elementos básicos y criterios establecidos en el apartado correspondiente de este documento.

• Se consensuará entre todos la redacción de las normas, así como de las consecuencias de su incumplimiento, teniendo en cuenta que para su redacción siempre se deberán formular como enunciados positivos.

• Tanto las normas como las consecuencias se colocarán en un lugar visible y accesible para su consulta tanto por parte de los profesores como de los propios alumnos/as. Se trasladará a la dirección del Centro copia de su redacción y elaboración.

• Todo el profesorado y alumnado que intervenga en los procesos de enseñanza-aprendizaje de esa aula deberán adecuar su comportamiento a lo establecido en estas normas.

• El cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento garantizará el desarrollo del proceso educativo.

• El maestro/a que esté a cargo de los alumnos/as será el responsable del cumplimiento de estas normas y comunicará al tutor/a cualquier incidencia.

✓ **Criterios para la gestión y desarrollo de las normas de aula:**

• Desarrollar estrategias que redunden en una mejora del clima de aula, ejemplo de ello es la utilización de la “Asamblea”, que fomenten la participación y el debate en la resolución de los conflictos y revisión de las normas de aula.

• Fomentar un clima de confianza y respeto en la relación profesor – alumno promoviendo actitudes facilitadoras como:

- Ser capaces de admitir la equivocación y el error como partes integrantes del aprendizaje.

- Evitar crear situaciones que puedan producir angustia y miedo al alumnado (gritos, recriminaciones en público, etc.)

- Evitar centrar el aprendizaje en la evaluación del examen.

- Dar estructura al aprendizaje proporcionando información y orientación, cuidando la secuencia didáctica, los ejercicios, el ritmo, etc.

7. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Teniendo en cuenta que la educación que reciben los alumnos/as del centro es el resultado del esfuerzo conjunto de los padres, de ellos como estudiantes y de nosotros, como institución que continúa su labor fuera de casa, enseñándoles a ser competentes en muchas disciplinas y a ser buenos ciudadanos, dicho esfuerzo educativo no puede quedar circunscrito únicamente al colegio.

El hogar es fuente esencial de valores, hábitos y actitudes para sus hijos, lo que significa que desde un primer momento han de entender y percibir la importancia del colegio y sus enseñanzas como apuesta segura por su futuro.

Llegados a este punto el centro quiere establecer una serie de compromisos que tengan por objeto la mejora en la formación de los alumnos/as y por extensión, en el buen funcionamiento de nuestro centro.

Las actuaciones escritas a continuación de forma general, se especifican cada año en las acciones previstas en la P.G.A. Se revisarán y consensuarán en la C.C.P. todos los trimestres. Así mismo se comunicarán a las familias en las diferentes reuniones trimestrales o entrevistas personales.

7. 1. EN RELACIÓN AL CENTRO.

✓ El nivel es, no sólo, la unidad pedagógica básica sino también el foro de encuentro y cauce a través del cual hacer llegar las propuestas didácticas, tutoriales y organizativas a los diferentes órganos pedagógicos y de gestión del centro. Esto implica una actuación coordinada, en equipo, de todos los profesores que intervienen en él; siendo objeto de coordinación preferente tanto las decisiones docentes como las tutoriales.

✓ Autonomía y corresponsabilidad. Cada órgano pedagógico tiene un ámbito de actuación y unas funciones. Dentro de ese ámbito es suya la competencia y responsabilidad. Esta debe ser compartida en cuanto a la toma de decisiones por el equipo de nivel, si hablamos de una coordinación efectiva. También por los órganos de rango superior competentes en tanto tienen la obligación de coordinar, dinamizar y supervisar la actuación de los órganos de rango inferior. La autonomía de los diferentes órganos, junto con la corresponsabilidad en el ejercicio de sus competencias se convierte en el garante para lograr una verdadera autonomía pedagógica y de gestión del centro.

✓ Individualización del proceso de enseñanza – aprendizaje.

✓ Aplicar técnicas de aprendizaje cooperativo.

✓ Desarrollar desdobles y grupos flexibles cuando la disponibilidad horaria del profesorado y los espacios del centro lo permitan.

✓ Elaborar los Planes de Trabajo Individualizado para el alumnado con dificultades de aprendizaje.

✓ Llevar a cabo el proceso de evaluación del alumnado. Es un componente clave del proceso educativo, que vigila el desarrollo de la enseñanza, reorientándola cuando sea preciso.

- ✓ Decidir sobre la Promoción y repetición del alumnado.
- ✓ Facilitar el apoyo y recuperación del alumnado.
- ✓ Informar puntualmente de los eventos y actividades programadas por el centro.

7. 2. EN RELACIÓN AL ALUMNADO.

✓ Concebir la clase como un lugar de trabajo e interesarse por los contenidos. Entre otras cosas, esto supone asistir a clase, llegar con puntualidad, seguir las orientaciones del profesorado, tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y estudiar con aprovechamiento evitando las interrupciones innecesarias.

✓ Desarrollar un PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS/NIVELES para el alumnado.

- ✓ Anotar las tareas en la agenda escolar.
- ✓ Traer diariamente las tareas hechas al colegio.
- ✓ Participar en las actividades complementarias que se lleven a cabo en el centro.
- ✓ Cuidar el material escolar, tanto del colegio, como del suyo propio.
- ✓ Reclamar ayuda cuando sea necesaria.
- ✓ Colaborar con los demás en la creación de un clima agradable en el aula y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
- ✓ Colaborar en su propia formación y educación integral y en la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- ✓ Conocer las Normas del Aula y respetarlas.

7. 3. EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS.

- ✓ Justificar debidamente las faltas de su hijo/a.
- ✓ Promover la puntualidad de su hijo/a en la entrada al colegio y en la entrega de tareas y trabajos.
- ✓ Ayudar a su hijo/a a cumplir el horario de estudio en casa, que puede ser acordado con su tutor/a.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de su hijo.
- ✓ Asistir a las reuniones generales con las familias en las que se analizan la situación escolar de sus hijos y se hacen las recomendaciones para ayudar en casa con las tareas
 - ✓ Colaboración de las familias en actividades propuestas por el profesorado y por la AMPA en el centro.
 - ✓ Colaboración en la realización de tareas.
 - ✓ Fomentar el uso de la Agenda como instrumento de comunicación con las familias.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral de los maestros/as o que dañen la imagen del centro.

- ✓ Conocer el Proyecto Educativo de Centro y sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- ✓ Ayuda en las salidas y visitas culturales.

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en tres ejes:

a) Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.

b) Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.

c) Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias que enseñamos.

Los medios e instrumentos de los que disponemos son principalmente:

- El Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha que oferta principalmente formación on line a través de la realización de seminarios, grupos de trabajo y grupos colaborativos. Aunque también se encuentran presentes en su oferta anual algunos cursos presenciales.

- Y la oferta anual de cursos, charlas, ponencias... que hay a través de entidades privadas o sindicatos de enseñanza que puedan resultar atractivos para el profesorado.

Proyecto

9. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

9. 1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

Nuestro punto de partida es la normativa básica que sobre la evaluación interna de los centros existe en Castilla- La Mancha, a saber:

- Orden de 06/03/2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

- Resolución de 30/05/2003, de la Dirección General Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha.

9. 2. CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS QUE SE ESTABLECEN.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir la mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación responde a las siguientes características:

- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
- Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa.
- Respetar en su desarrollo, los principios éticos.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla – La Mancha, entre otros son:

- La adecuación entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad tienen las propuestas y las finalidades previstas.

- La coherencia entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.

- La funcionalidad entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.

- La relevancia entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

- La suficiencia entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como en el de la calidad.

- La satisfacción entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

9. 3. OBJETIVOS.

A la hora de realizar un proceso de evaluación interna nos proponemos los siguientes objetivos generales:

1. Proporcionar a nuestro centro y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Por lo tanto, el objetivo último es obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad de nuestro centro con el fin de tomar las medidas adecuadas y comprobar si las medidas que se adoptaron tras la última evaluación interna han servido de algo.

9. 4. ÁMBITOS Y DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento.
- III. Las relaciones con el entorno.
- IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Con posterioridad, la Resolución de 30- 05- 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa desarrolla los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura.

Pasamos, a continuación, a analizar los ámbitos de actuación:

9.4.1. ÁMBITO I: EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Este ámbito de la evaluación interna tiene a su vez varias dimensiones y subdimensiones:

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CRITERIOS	PLAZOS
Ámbito I: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA.	INICIO DE CURSO Y FINALIZACIÓN
		PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES.	SUFICIENCIA, COHERENCIA Y SATISFACCIÓN.	
		CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.	RELEVANCIA.	
		LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.	ADECUACIÓN, COHERENCIA Y FUNCIONALIDAD.	
	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS.	ADECUACIÓN, COHERENCIA, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA.	A LO LARGO DE TODO EL PROCESO
		PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	ADECUACIÓN, COHERENCIA, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA	INICIO DE CURSO Y FINALIZACIÓN
		PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	ADECUACIÓN, COHERENCIA, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA	INICIO DE CURSO Y FINALIZACIÓN
	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA	ANUALMENTE

a) Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.

La valoración de esta Dimensión desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

▪ Subdimensión 1ª. 1: infraestructura y equipamiento.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se han utilizado preferentemente los criterios de adecuación, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. Las aulas y sus características (superficie, temperatura, iluminación, ventilación y mobiliario) en función del número de alumnos/as y grupos.
2. Los espacios disponibles para el desarrollo de diferentes tipos de agrupamientos.
3. Las condiciones y extensión del espacio del recreo y de los aseos en función del número de alumnos/as.
4. La ubicación, superficie, dotación, inventariado, organización y uso de la Biblioteca del alumnado.

5. La dotación inventariada y actualizada, la organización y uso de los recursos de apoyo didáctico al profesorado.

6. La ubicación, superficie, dotación, organización y uso de otros espacios específicos: sala de usos múltiples, salón de actos, aula de psicomotricidad, gimnasio, aula Althia, laboratorio, etc.

7. La ubicación, superficie, dotación y uso de los espacios de dirección, coordinación y tutoría, sala de profesores, dirección, secretaría, tutorías, espacios para la coordinación, para el alumnado y las AMPA, etc.

8. El equipamiento, organización y uso de recursos: fotocopiadoras, medios audiovisuales e informáticos.

9. Las medidas de seguridad internas y en los accesos (señalizaciones y control de riesgos) y adaptaciones de acceso para los discapacitados.

10. El estado del edificio, la conservación y limpieza.

▪ **Subdimensión 1ª. 2: Plantilla y características de los profesionales.**

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los criterios de suficiencia, coherencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La composición de la plantilla del centro, incluyendo docentes y no docentes en relación con las enseñanzas que se imparten en el centro, la disponibilidad horaria y el número de alumnos/as existentes.

2. La estabilidad de la plantilla, la situación administrativa y la residencia.

3. La experiencia docente en las enseñanzas que imparten y otras.

4. La cualificación profesional y didáctica desde la formación inicial.

5. La participación en procesos de formación permanente e innovación del profesorado.

6. Las expectativas hacia el aprendizaje del alumnado.

7. Las expectativas hacia la participación propia y de las familias.

8. El nivel de acuerdo y compromiso con el proyecto educativo del centro.

9. El nivel de acuerdo y compromiso con los procesos educativos y organizativos del centro.

10. La disponibilidad de la participación en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias.

▪ **Subdimensión 1ª. 3: Características del alumnado.**

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su problemática e incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizará preferentemente el criterio de relevancia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El número de alumnos/as y la proporción por grupo y aula.

2. El número y características del alumnado con necesidades educativas especiales significativas y muy significativas asociadas a capacidades personales, compensación, salud, etc., y la proporción por grupo y aula.

3. El número de alumnos/as en función de su procedencia étnica, cultural e idiomática y su distribución por grupo.

4. El número y características del alumnado con problemática de absentismo y su distribución por grupo.

5. El número y características del alumnado con problemática asociada a desmotivación, falta de autonomía, habilidades sociales y su distribución por grupo.

6. El número y características del alumnado con problemática significativa de convivencia y su distribución por grupo.

▪ **Subdimensión 1ª.4: La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.**

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, coherencia y funcionalidad para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La distribución de los alumnos en los grupos por cada nivel y los criterios utilizados.

2. La distribución del horario del alumnado y los criterios utilizados.

3. La organización del horario del profesorado y los criterios utilizados.

4. La distribución y organización del horario general del centro y los criterios utilizados.

5. La organización horaria para el uso de los espacios comunes del centro por el alumnado, el profesorado o la comunidad educativa.

b) Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo.

▪ **Subdimensión 2ª.1: Programaciones didácticas de Áreas y Materias.**

La valoración de esta Subdimensión, desde la evaluación interna, se ha organizado a lo largo de todo el proceso de la manera que se garantice, a la conclusión del mismo, el análisis de todas las programaciones didácticas.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se han utilizado preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La justificación de la misma desde el contexto, las características del alumnado y las particularidades del área o materia.

2. La relación establecida con los objetivos generales del currículo.

3. La incorporación de los diferentes tipos de contenidos: conceptos, procedimientos y actitudes.

4. La relación entre los objetivos generales, contenidos y criterios de evaluación.

5. La organización y secuenciación de los contenidos en unidades de trabajo y temporalización en los distintos niveles y cursos.

6. La incorporación y tratamiento de los contenidos transversales.

7. Los criterios metodológicos, su relación con las particularidades de la materia o área, las particularidades del alumnado, el trabajo individual y en equipo.

8. El diseño de actividades en función de los momentos de la enseñanza y de los estilos de aprendizaje del alumnado.

9. La organización de los agrupamientos, del tiempo y de los materiales en función de los criterios metodológicos y del tipo de actividades.

10. La definición del nivel de competencia necesario para valorar de forma suficiente el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos.

11. Los instrumentos de evaluación utilizados, su relación con los contenidos programados y el trabajo realizado por el alumno/a.

12. La definición de los criterios de calificación, promoción y titulación y su coherencia con los criterios generales del Proyecto Curricular.

13. Los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas de competencia y su relación con los resultados escolares.

14. La participación del profesorado en la elaboración, revisión y actualización de la programación.

15. La participación en la elaboración de las unidades de trabajo y en la evaluación.

▪ **Subdimensión 2ª.2: Plan de Atención a la Diversidad.**

La valoración de esta Subdimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación. Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La prioridad del principio de igualdad y de la atención a la diversidad en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.

2. El Plan de Atención a la Diversidad: objetivos, contenidos, responsables y participación en la elaboración.

3. La organización y desarrollo del proceso de identificación, periodicidad del seguimiento y evaluación del alumnado.

4. El tipo de medidas generales de atención a la diversidad, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.

5. El tipo de medidas de apoyo y refuerzo, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.

6. El tipo de medidas extraordinarias, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.

7. La participación del profesorado en su desarrollo, el papel del tutor/a y del profesorado de apoyo. La implicación del equipo directivo.

8. La implicación de los responsables de la orientación educativa en su elaboración y desarrollo y evaluación.

9. La implicación y colaboración de las familias en la programación en el desarrollo de las medidas.

10. La utilización y coordinación con otros recursos específicos del entorno que desarrollan actuaciones con el alumnado del centro.

▪ **Subdimensión 2ª.3: Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.**

La valoración de esta Subdimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalizado del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La prioridad de la orientación y la acción tutorial en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.
2. Los criterios para asignar la tutoría de cada grupo, desde el referente normativo, están definidos y son compartidos por el profesorado.
3. El Plan de Acción Tutorial, y en su caso, el Plan de Orientación Escolar y Profesional: objetivos, secuenciación de contenidos, organización, responsables y participación en la elaboración.
4. La incorporación al proyecto curricular, la relación con las características del alumnado y del contexto del centro.
5. La relación con las programaciones de las áreas y materias, con los contenidos transversales, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias.
6. La incorporación de los periodos de acogida y de adaptación del alumnado incluyendo actuaciones con éste, con las familias y con el resto de profesores.
7. La programación, organización y el nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito del alumnado, interés y participación del mismo.
8. La programación, organización y nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la coordinación con el profesorado y la participación del mismo.
9. La programación, organización y el nivel de desarrollo de las actuaciones con familias y la participación de las mismas.
10. La formación y asesoramiento recibido por los tutores y el apoyo del equipo directivo.

c) Dimensión 3ª. Resultados escolares del alumnado.

La valoración de esta dimensión se realizará anualmente para conocer los resultados obtenidos por el alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje y las decisiones adaptadas y se utilizará preferentemente los criterios de adecuación y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La proporción de alumnos/as que alcanzan el nivel suficiente en relación con el número de áreas o materias en cada grupo y nivel.
2. Los resultados de cada una de las áreas y materias en cada grupo y nivel en función de suficiente y su relación con los resultados de las pruebas de competencia realizadas.
3. La proporción de alumnos/as por curso y nivel que repiten y las áreas o materias que las que no alcanzan el suficiente.
4. La proporción de alumnos/as por curso y nivel que promocionan sin alcanzar el suficiente y las áreas o materias no superadas y las medidas adoptadas.

5. La proporción de alumnos/as que obtienen la titulación en relación a los matriculados en el último curso y a los que iniciaron la escolaridad por cada curso escolar.

9.4.2. ÁMBITO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Este ámbito de la evaluación interna tiene a su vez varias dimensiones y subdimensiones:

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CRITERIOS	PLAZOS
Ámbito II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD Y COHERENCIA.	CURSO DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN.
	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS	ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD, COHERENCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	CURSO DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN
		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	FUNCIONALIDAD, COHERENCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN	ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD, COHERENCIA, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	
	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		ADECUACIÓN, COHERENCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	ANUALMENTE

a) Dimensión 4ª. Documentos programáticos.

Para valorar la información recogida sobre los documentos programáticos del centro, se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, funcionalidad y coherencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La identificación y respeto a las características del centro y del entorno.
2. La definición de las prioridades educativas y los objetivos en el proyecto educativo.
3. El respeto a las iniciativas del Claustro en la elaboración del proyecto educativo.
4. Los procedimientos de aprobación en el Consejo Escolar.
5. La difusión de su contenido y el compromiso de la comunidad educativa.
6. La incorporación a su contenido de todos los ámbitos de actuación del centro y su utilización en la toma de decisiones.
7. La concreción de los objetivos de la programación general anual.
8. La participación del profesorado en la elaboración de la P.G.A.
9. La incorporación de las conclusiones en la memoria anual.
10. La relación establecida entre la Memoria, la P.G.A. y el P.E.C.

b) Dimensión 5ª. Funcionamiento del centro.

La valoración de esta dimensión desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

▪ Subdimensión 5ª.1: Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.

Para valorar la información recogida sobre la organización y funcionamiento de las estructuras de gobierno, participación y coordinación didáctica, se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, funcionalidad, coherencia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El nivel de planificación de las funciones específicas de cada órgano.
2. La organización de los procesos de coordinación interna.
3. El seguimiento del desarrollo de las funciones y la evaluación de las mismas.
4. La participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos.
5. El compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de las tareas previstas.

▪ Subdimensión 5ª.2: Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.

Para valorar la información recogida sobre la administración, gestión de los presupuestos y en el funcionamiento de los servicios complementarios, se utilizarán preferentemente los criterios de funcionalidad, coherencia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La informatización y organización de la documentación administrativa del centro.
2. El presupuesto económico, los criterios de elaboración y la respuesta a las necesidades.
3. La organización de otros servicios y los recursos (económicos, infraestructuras, personales), existentes en función de la demanda de usuarios.
4. La gestión de los servicios complementarios existentes.
5. La organización y gestión del programa de gratuidad de materiales.

▪ Subdimensión 5ª.3: Asesoramiento y colaboración.

Para valorar la información recogida sobre la colaboración y asesoramiento al centro de los diferentes servicios de apoyo externo y de la inspección de educación se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, funcionalidad, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. El conocimiento de la problemática del centro.
2. La programación de las actuaciones de forma coordinada con el equipo directivo.
3. La disponibilidad de dar respuesta a las demandas planteadas en función de la frecuencia, la organización del horario y del tiempo.
4. La respuesta dada a la problemática propia de cada centro y la posibilidad de intercambio con otros centros.

5. La actuación complementaria y coordinada de los distintos servicios de apoyos para cubrir las necesidades en todos los ámbitos del centro.
6. Las expectativas del profesorado y de la comunidad educativa hacia su intervención.
7. La definición explícita de las necesidades por parte del centro y su priorización.
8. La disponibilidad organizativa del equipo directivo para demandar asesoramiento y facilitar la intervención en el centro.
9. La integración de las actuaciones en la programación general anual.
10. El desarrollo de actuaciones con la comunidad educativa.

c) Dimensión 6ª. Convivencia y colaboración.

La valoración de esta dimensión se realizará anualmente para conocer el clima de convivencia y de colaboración existente y se utilizará preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La tipología de la problemática de convivencia existente en el centro y en espacios de relación en los que se desarrolla: relaciones entre alumnos, entre alumnos y profesores, entre profesores, entre profesores y familias, etc.
2. La tipología de la respuesta y los espacios en los que se organiza: tutoría, claustro, consejo escolar, espacios informales, etc.
3. Los procedimientos de identificación de los problemas, sistemas de prevención y de estímulo de los comportamientos positivos.
4. Los procedimientos de control del comportamiento y de cumplimiento, en su caso, de la sanción impuesta.
5. La reglamentación de la respuesta en torno al Reglamento de Régimen Interior: definición de derechos y deberes y tipología de actuaciones.
6. La participación de la comunidad educativa en su elaboración y la difusión y los niveles de acuerdo con su contenido.
7. La composición y funcionamiento de la comisión de la convivencia.
8. El procedimiento de toma de decisiones y la participación del alumnado, el profesorado y la familia.
9. El procedimiento de información al alumnado y a la familia.
10. Relación establecida entre los distintos elementos utilizados en el proceso y las prioridades del proyecto educativo.

9.4.3. ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO.

Este ámbito de la evaluación interna tiene a su vez varias dimensiones y subdimensiones:

ÁMBITO	DIMENSIONES	CRITERIOS	PLAZOS
Ámbito III: RELACIONES CON EL ENTORNO	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	RELEVANCIA Y SUFICIENCIA	CURSO DE INICIO Y EN EL DE FINALIZACIÓN
	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	COHERENCIA, FUNCIONALIDAD, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	CURSO DE INICIO Y EN EL DE FINALIZACIÓN

	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	ADECUACIÓN, COHERENCIA, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	ANUALMENTE
--	---	--	------------

a) Dimensión 7ª. Características del entorno.

La valoración de esta dimensión desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de finalización del proceso de evaluación. Para valorar la información recogida sobre las características del entorno como condicionante de la vida del centro en su conjunto se utilizarán preferentemente los criterios de relevancia y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La ubicación del centro, los índices de empleo y paro, las comunicaciones y la previsión de población escolar.
2. Las instituciones existentes y los recursos sociales, culturales y de tiempo libre y el nivel de participación en general y en particular de la población escolar.
3. Las actividades educativas organizadas por otras instituciones y la participación del alumnado en las mismas.
4. El nivel educativo, socioeconómico y cultural de las familias, el trabajo de la mujer y de otros miembros, en trabajo en otras localidades.
5. La estructura de las familias del centro, rol de los padres y los hermanos, la convivencia de los abuelos, las carencias afectivas.
6. Los recursos propios de las familias: coche, libro, electrodomésticos, ordenador, audiovisuales, etc.
7. Las expectativas de la familia hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro y el profesorado en particular.
8. Las estrategias educativas de la familia en la formación de hábitos y valores y el uso del tiempo libre.

b) Dimensión 8ª. Relaciones con otras instituciones.

La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar la información recogida sobre las relaciones que establece el centro con las distintas instituciones públicas y privadas de su entorno y con la propia Administración educativa como elemento que pueden enriquecer su oferta educativa y su integración en el entorno, se utilizarán preferentemente los criterios de coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La constitución del AMPA o las AMPAS del centro, y en su caso de las Asociaciones de alumnos, la participación de las familias y el alumnado en las mismas.
2. La programación propia de actividades y en colaboración con el centro.
3. Las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.
4. Las relaciones con fines educativos establecidas con otras instituciones sociales o económicas.

5. La colaboración con el Ayuntamiento y la participación, en su caso, en el consejo escolar municipal y de los representantes de este en el consejo escolar del centro.
6. La apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.
7. La colaboración con otros centros docentes y las actividades conjuntas desarrolladas.
8. La relación con la propia administración educativa para hacer llegar demandas y necesidades.

c) Dimensión 9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.

La valoración de esta dimensión desde la evaluación interna, se realizará anualmente y está orientada a conocer el nivel de desarrollo del plan de actividades extracurriculares y complementarias y se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo.
2. La relación con el plan de acción tutorial y, en su caso, con las programaciones didácticas.
3. La extensión de la oferta a todo el alumnado del centro, al desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad y a lo largo del curso escolar.
4. La implicación del profesorado y las familias.
5. La integración de las actividades realizadas por otras instituciones.
6. El desarrollo a través de monitores cualificados y de metodologías activas.
7. Las fuentes y formulas de financiación de las mismas.
8. La participación del alumnado de los distintos niveles y en los diferentes tipos de actividades.

9.4.4. ÁMBITO IV: EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Por último, el ámbito IV, hace referencia a la evaluación, formación, innovación e investigación:

ÁMBITO	DIMENSIONES	CRITERIOS	PLAZOS
Ámbito IV PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	ADECUACIÓN, COHERENCIA, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	CURSO DE INICIO Y EN EL DE FINALIZACIÓN

a) Dimensión 10ª. Evaluación, formación, innovación e investigación.

La valoración de esta dimensión desde la evaluación interna, se realizará en el curso de inicio y en el de finalización del proceso de evaluación.

Para valorar los procesos de mejora que realiza el centro se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores:

1. La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo.

2. La planificación organizada y sistemática de la evaluación del centro y de la participación de la comunidad educativa.

3. La planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora de la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.

4. El desarrollo de proyectos de innovación e investigación y la participación del profesorado.

5. La planificación y desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.

9. 5. REFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación interna tendrá como referentes la normativa legal, el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos que ha elaborado el centro: Programación General Anual; Memoria Anual; Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento; Actas de reuniones de los órganos colegiados; Inventario del centro; Documentación económica, etc.

Dicha evaluación se realizará teniendo en cuenta las opiniones del Consejo Escolar, AMPA, Ayuntamiento, Equipo de Orientación, Personal no docente, Personal docente y alumnado.

Asimismo, también se tendrán en cuenta las Propuestas de mejora, que desde la Inspección Educativa, se nos propongan.

Para establecer las valoraciones se utilizarán criterios pertinentes a las características de cada uno de los indicadores. Entre ellos cabe señalar:

a) La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.

b) La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.

c) La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.

d) La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

e) La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.

f) La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

9. 6. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS.

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa, así, utilizaremos test, cuestionarios cerrados, cuestionarios abiertos, entrevistas, etc., con el fin de obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permite conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa y realizar análisis y valoraciones que permitan una toma de decisiones consensuadas.

Según la normativa referencial, al finalizar cada curso escolar el equipo directivo, como responsable de la evaluación interna, elaborará un informe para su conocimiento y aprobación por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, igualmente, la Inspección Educativa debe elaborar su informe para su conocimiento y análisis.

Las valoraciones aquí recogidas se recogerán también en la Memoria de este curso y las propuestas de mejora serán recogidas en la Programación General Anual del curso siguiente.

9. 7. TEMPORALIZACIÓN.

La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa.

Teniendo en cuenta estas instrucciones, el C.E.I.P. “Virgen de Paz” de Alovera ha iniciado un proceso de evaluación interna que se va a desarrollar durante tres cursos escolares con el siguiente plan de actuación:

CURSOS ESCOLARES	ÁMBITOS EVALUADOS
CURSO 2022/2023	Proceso de enseñanza y aprendizaje
CURSO 2023/2024	Organización y funcionamiento
CURSO 2024/2025	Relaciones con el entorno Procesos de evaluación, formación e innovación.

Esta evaluación tiene un carácter cíclico por lo que una vez finalizado dicho proceso se volverá a repetir.

10. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

10. 1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

En la Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha se establece que “en base a su autonomía, los centros docentes realizarán el reparto de sesiones que más se ajuste a sus necesidades pudiéndose distribuir en periodos de hora o de cuarenta y cinco minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa”

En los meses de junio y septiembre, los centros docentes podrán organizar el horario de las enseñanzas de Educación Primaria, así como las de Educación Infantil, en jornada continua, asegurando que se imparten al menos cinco periodos lectivos”.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El horario general del C.E.I.P. “Virgen de la Paz” será de 5 mañanas en sesión continua, de lunes a viernes, distribuidas de la siguiente manera:

HORARIO (DE OCTUBRE A MAYO)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 h – 10:00 h	1ª sesión	1ª sesión	1ª sesión	1ª sesión	1ª sesión
10:00 h – 11:00 h	2ª sesión	2ª sesión	2ª sesión	2ª sesión	2ª sesión
11:00 h – 11:45 h	3ª sesión	3ª sesión	3ª sesión	3ª sesión	3ª sesión
11:45 h – 12:15 h	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
12:15 h – 13:15 h	4ª sesión	4ª sesión	4ª sesión	4ª sesión	4ª sesión
13:15 h – 14:00 h	5ª sesión	5ª sesión	5ª sesión	5ª sesión	5ª sesión
14:00 h – 15:00 h	Tutoría con las familias	Programación de la actividad	Programación de la actividad	Programación de la actividad	

Las reuniones de los órganos de gobierno y participación se realizan fuera del horario lectivo, esto es de martes a jueves de 14:00 h a 15:00 h.

La tutoría con las familias se realizará el lunes de 14:00 h a 15:00 h, aunque se adaptará de forma flexible a la disponibilidad de las mismas para garantizar que se mantenga, al menos, una entrevista individual durante el curso escolar.

En los primeros días lectivos del mes de septiembre y en los últimos días del mes de junio, el horario general del centro será el siguiente:

HORARIO (JUNIO Y SEPTIEMBRE)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 h – 9:45 h	1ª sesión	1ª sesión	1ª sesión	1ª sesión	1ª sesión
9:45 h – 10:25 h	2ª sesión	2ª sesión	2ª sesión	2ª sesión	2ª sesión
10:25 h – 11:05 h	3ª sesión	3ª sesión	3ª sesión	3ª sesión	3ª sesión
11:05 h – 11:35 h	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11:35 h – 12:20 h	4ª sesión	4ª sesión	4ª sesión	4ª sesión	4ª sesión
12:20 h- 13:00 h	5ª sesión	5ª sesión	5ª sesión	5ª sesión	5ª sesión
13:00 h – 14:15 h	Atención a las familias	Programación de la actividad	Programación de la actividad	Programación de la actividad	

10. 2. HORARIO DEL PROFESORADO.

En lo no previsto en la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, esta orden, y en tanto no se opongan a la misma, se continuarán aplicando las disposiciones de la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Así, en la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha se establece que el horario semanal de obligada permanencia en el centro es de **veintinueve horas**. Para su cumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Administración educativa en la regulación del calendario escolar y del horario de los centros docentes.

El tiempo restante hasta completar la jornada laboral de las treinta y siete horas y media es de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica.

Con carácter general, de las veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, **veinticinco tendrán la consideración de lectivas y el resto de complementarias**.

De acuerdo con lo que las Normas de convivencia, organización y funcionamiento establezcan, se podrá asignar una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Pueden tener esta consideración las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, las actividades de preparación y elaboración de materiales, la formación permanente, la atención a las familias por parte del profesorado

y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro.

Las horas lectivas de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación para la atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado esté ausente.

10. 3. DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS DISTINTAS ÁREAS.

La distribución horaria semanal del alumnado, según la Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, para el curso escolar 2015/2016 será la siguiente:

EDUCACIÓN INFANTIL

	INGLÉS	RELIGIÓN
NIVEL 3 AÑOS	1,5 h	1,5 h
NIVEL 4 AÑOS	1,5 h	1,5 h
NIVEL 5 AÑOS	1,5 h	1,5 h

EDUCACIÓN PRIMARIA

	1º a 4º y 6º	5º
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1h 30´	1h 30´
CIENCIAS SOCIALES	1h 30´	1h 30´
ED. ARTÍSTICA	1h 30´	1h 30´
ED. FÍSICA	2h 30´	2h 30´
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4h 30´	4h
LENGUA EXTRANJERA	3h	2h 30´
MATEMÁTICAS	4h	4h
MÚSICA	1h	1h
PROYECTO DE CENTRO	1h 30´	1h
VALORES	--	1h 30´
RELIGIÓN O ALTERNATIVA	1h 30´	1h 30´
RECREO	2h 30´	2h 30´
TOTAL	25 h	25 h

11. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Un centro educativo no puede convertirse en una isla olvidada en el seno de la compleja sociedad en la que vivimos. Si no quiere reducirse a un gueto cerrado debe abrirse lo más posible a su entorno, relacionándose con cuantas entidades pueda, sin perder, claro está, su propia identidad y objetivos.

La comunidad educativa del centro orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones para alcanzar logros y fines comunes. A su vez, se mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

Así lo plantearemos en nuestro centro. A continuación, dejaremos constancia de aquellas entidades con las que mantenemos una mutua colaboración regular.

11. 1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA.

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación de Guadalajara, así como todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

También se mantendrá las relaciones que hagan falta con otras consejerías y entidades dependientes de la Junta (Consejería de Bienestar, de Medio Ambiente, etc.) para así llevar a cabo cuantas actividades se puedan programar en el centro.

Asimismo, también resulta reseñable la relación de intercambio de información y asesoramiento con el Servicio de Inspección Técnica y más concretamente con nuestro Inspector de referencia.

11. 2. AYUNTAMIENTO DE ALOVERA.

La relación con el Ayuntamiento de Alovera es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para el centro.

Nuestro centro pertenece al Consejo Escolar de localidad y, asimismo, el ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar de nuestro centro, mediante

el cual se transmiten las necesidades del colegio. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

- Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento a través de sus distintas concejalías.
- Colaboración con la Biblioteca Municipal de Alovera y con la Casa de la Cultura en asistir a teatros, charlas, actividades, etc.
- Actividades de animación a la lectura que propone la Biblioteca de Alovera.
- Centro de la Mujer de Alovera, con el cual estamos también desarrollando actividades de educación en valores e igualdad dentro de las aulas.
- Policía Local de Alovera con la que desarrollamos actividades de Educación Vial.
- Servicios Sociales Municipales ya que consideramos muy necesario contar con el apoyo de un educador de familia.
- Relación con los Centros de Atención a la Infancia de Alovera: visita de los alumnos de nuestro centro a sus instalaciones y viceversa.
- Relaciones con el Centro Joven de Alovera: participar en alguna actividad propuesta desde esta institución.
- Relaciones con el Centro de Día de Alovera: visita de nuestros alumnos a sus instalaciones y participación de los mayores en alguna actividad del centro: Navidad, cuenta cuentos, etc.
- Los servicios de obras y de medioambiente municipales nos prestan su colaboración con frecuencia y nos hacen los arreglos que se precisan.

11. 3. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD.

- El Centro de Salud de Alovera nos puede ayudar en ciclos de conferencias sobre información de salud a los niños/as y a los padres /madres. Puede atender todos los incidentes que en materia de salud se puedan producir en el centro.
- Guardia Civil, Cruz Roja y Protección Civil colaboran con nosotros en acciones preventivas sobre drogodependencias, peligros de Internet, seguridad en el centro y en su entorno, etc.

11. 4. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA.

- Llevaremos a cabo reuniones periódicas para coordinarnos con el resto de los colegios de Alovera: C.E.I.P. "Campaña Verde" y C.E.I.P. "Parque Vallejo"
- Llevaremos a cabo reuniones con el IES "Carmen Burgos de Seguí" y IESO Harévolar para coordinar el paso del alumnado de 6º a 1º ESO e intercambiar informaciones relevantes tanto entre Orientadores como entre tutores.
- Además, con el IESO Harévolar, llevaremos reuniones de coordinación del proyecto bilingüe y trabajaremos líneas comunes y colaboraremos para la educación integral del alumnado.
- PTSC: actualmente nos atiende una vez a la semana y dadas las características socio-familiares de la zona sería necesario contar más horas con su atención.

- Colaboración con los Centros de Atención a la Infancia de Alovera, especialmente con aquellos que tengan niños/as que serán alumnos nuestros. La colaboración se concretará en estas actuaciones:
 - Información a las familias de las características de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos.
 - Visita de nuestros alumnos a los C.A.I. y de los alumnos de estos centros al nuestro.
 - Reuniones con el equipo docente de los C.A.I. para intercambiar información sobre el alumnado que se va a escolarizar en nuestro centro.

11. 5. COLABORACIÓN CON EL CRFP.

Las relaciones con el CRFP se realizarán principalmente a través del Coordinador de Formación en el centro. Atendiendo a las diferentes Órdenes de 02/07/2012 (DOCM de 03/07/2012), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento en las diferentes etapas y centros.

El coordinador de formación, será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, y ejercerá las funciones de responsable de los proyectos de formación del centro, de la utilización de las TIC en la enseñanza, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración y comunicación con el Centro Regional de Formación del Profesorado.

El coordinador de formación dispondrá de entre dos y cuatro periodos lectivos para el ejercicio de las tareas que se le asignen, en función de cada etapa o centro educativo, atendiendo a las Órdenes correspondientes en cada caso.

Sus funciones serán las recogidas en el artículo 11 del Decreto 59/2012 de creación del Centro Regional de Formación del Profesorado:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
- Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

Con las siguientes concreciones:

1. Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
2. Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
3. Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.

4. Realizar el control de las actividades formativas del centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.

5. Realizar la Memoria de actividades formativas del centro.

11. 6. COORDINACIÓN CON EL AMPA DEL CENTRO.

La relación y coordinación con el AMPA del centro tiene como objetivo primordial colaborar para encaminar todas las decisiones en beneficio de los alumnos/as.

El centro mantendrá una actitud de colaboración en:

- Participación en actividades conjuntas.
- Facilitar espacios del colegio para la realización de actividades extraescolares.
- Poner a su disposición mejor y recursos.
- Promover, en colaboración con el centro, la realización de actividades solidarias con el fin de recaudar dinero para subvencionar parcialmente la realización de actividades complementarias del alumnado en seguimiento de los Servicios Sociales Municipales.
- Actuar como cauce de unión entre AMPA – alumnos – familias, en las ocasiones que lo requieran.
- Colaboración activa en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades complementarias.

11. 7. RELACIONES CON EMPRESAS.

La relación con empresas de la zona y de la provincia es muy importante la realización de determinadas actividades en el colegio que cuentan con la participación de éstas.

Pretendemos que nuestros alumnos tengan un conocimiento más amplio de su entorno por lo que realizaremos visitas a distintas empresas de Alovera.

12. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

12.1. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS QUE OFERTA EL CENTRO.

Los servicios educativos escolares complementarios ofertados por el C.E.I.P. “Virgen de la Paz” son:

- Aula Matinal: de 7:30 h a 9:00 h
- Comedor Escolar: Octubre a Mayo de 14:00 h a 16:00 h.
Septiembre y Junio de 13: 00 h a 15:00 h.

El servicio de aula matinal y de comedor escolar se desarrollará desde el primer día lectivo de septiembre hasta el último día lectivo de junio. Los alumnos/as de 3 años, por estar realizando el periodo de adaptación al centro, no se podrán incorporar a estos servicios hasta que hayan finalizado dicho periodo.

12.2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

• Funciones de las cuidadoras.

A las dos menos diez de la tarde las cuidadoras de Educación Infantil esperarán a los niños/as de comedor a la salida de las clases. El encargado del comedor escolar informará diariamente a la cocina de los alumnos/as que realizarán servicio esporádico. Una vez comprobado la presencia de cada niño/a o su falta de asistencia a clase, las cuidadoras les acompañarán hasta el comedor.

A las dos menos diez las cuidadoras de Educación Primaria se situarán en las puertas de salida del recinto escolar, velando porque ningún niño/a del comedor salga del recinto.

• Formación de fila:

Todos los niños/as se colocarán en fila en la entrada del comedor, siendo controlada la misma por una cuidadora o una persona que provisionalmente realice dichas funciones.

• Entrada al comedor:

Educación Infantil:

Una cuidadora se encargará del lavado de manos de los niños/as, vigilando que los niños/as hagan un uso adecuado del jabón y del papel secamanos, las demás se hará cargo de la colocación de los niños/as en los sitios que tienen asignados.

Educación Primaria:

Una cuidadora velará porque los niños/as se laven correctamente las manos y hagan un uso adecuado del jabón y del papel secamanos, el resto cuidará porque los niños/as ocupen después los puestos que tienen asignados.

- **Comienzo de la comida:**

Una vez que se hayan colocado todos los niños/as se empezará a servir la comida y se dará permiso para comer.

- **Desarrollo de la comida:**

Salvo circunstancias excepcionales, los niños/as no se levantarán de sus sitios. Todos los niños/as deberán levantar la mano para pedir cualquier cosa. Se les atenderá y se les servirá la comida con tranquilidad.

Los niños/as de 5º y 6º de Educación Primaria colaborarán en el servicio de la comida de su mesa, haciendo rotativamente la función de encargado. Esta función consistirá en servir el segundo plato a sus compañeros, procurando que las raciones sean equivalentes para todos sus compañeros de mesa, solicitar a la cuidadora encargada de la mesa cualquier necesidad del grupo que se produzca: agua, paleta de servir, etc.; y encargarse de que quede preparado el menaje de su mesa para la recogida por la cuidadora. Este encargado no se levantará de la mesa.

- **Fin de la comida:**

Cuando los comensales de una mesa hayan terminado la comida, se les dará permiso para levantarse y limpiarse los dientes si así lo desean. Se irá dando permiso sucesivamente a las distintas mesas. En este momento una cuidadora vigilará que los niños/as se cepillen los dientes y otra saldrá al patio.

- **Vigilancia de patio:**

Las cuidadoras de Educación Infantil llevarán a los niños/as a su patio. En caso de lluvia o mal tiempo podrán permanecer en el comedor, en el vestíbulo de E. Infantil o en el aula de usos múltiples.

Las cuidadoras de Educación Primaria se repartirán por zonas la vigilancia del patio de Educación Primaria y controlarán el uso y la recogida de los materiales de juego (balones, combas, etc.).

En todo momento está prohibido que los niños/as permanezcan por detrás del edificio de dirección, se suban a los poyatos de las vallas y ventanas, etc.

Durante el horario de comedor escolar los niños/as respetarán las normas establecidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

En el caso de días de lluvia o frío los niños/as de Educación Primaria podrán usar el frontón cubierto, no pudiendo subirse a las gradas ni jugar con balones dentro del mismo. Para el uso del mismo se solicitará permiso diariamente al encargado del comedor.

- **Fin del servicio:**

Cuando se abran las puertas del recinto escolar cada una de las cuidadoras ocupará un puesto en las mismas, cuidando de que los niños/as no salgan del recinto escolar.

- **Incidencias:**

- En caso de que un niño/a se ensucie por no controlar esfínteres, se comunicará la incidencia al maestro encargado de comedor y se comunicará telefónicamente a la familia esta incidencia para que vengan a limpiar al niño/a.

- En caso de accidente se comunicará esta incidencia al maestro encargado del comedor quien les dará las instrucciones oportunas para resolver la situación.

- En caso de que un niño/a se niegue a comer se intentará que lo haga, no forzándole en ninguna ocasión. Si el niño/a se niega reiteradamente se informará al maestro encargado del comedor quien se lo comunicará a la familia.

- En caso de mal comportamiento de un alumno/a, se le invitará a retirarse de la mesa y se le dejará sin comer hasta que hayan terminado sus compañeros. Cuando los niños/as empiecen a salir al patio se le servirá la comida, quedándose para atenderle una de las cuidadoras u otra persona responsable. Cuando un alumno/a cometa esta infracción de manera repetida se informará al maestro encargado de comedor para que tome las medidas oportunas.

- Cualquier incidencia que surja será comunicada al maestro encargado de comedor escolar.

- Si algún padre o madre pide información sobre el uso del servicio del comedor escolar que hace su hijo deberá hacerlo a través del maestro encargado del comedor.

- Ningún niño/a podrá salir del recinto escolar salvo el permiso expreso del maestro encargado del comedor, bien directamente o delegando en la cuidadora responsable.

12.3. NORMAS QUE DEBEN RESPETAR LOS USUARIOS DEL COMEDOR ESCOLAR Y DEL AULA MATINAL.

- Los niños/as de Educación Primaria que utilicen los servicios del Comedor Escolar bajarán de la clase junto al resto de sus compañeros e irán directamente al patio a ocupar un lugar a la fila correspondiente. Los niños/as de Educación Infantil serán recogidos a la salida de sus clases por las cuidadoras.

- Todos los alumnos /as usuarios fijos podrán traer una bolsa higiénica con útiles de aseo (cepillo de dientes, vaso y pasta dentífrica)

- Previamente a la entrada al Comedor Escolar, los niños/as deberán lavarse las manos.

- Entrarán al Comedor cuando se lo indiquen las cuidadoras.

- Durante la comida tendrán que observar las siguientes normas de convivencia:

- Respetar a los compañeros y compañeras.

- No levantarse de su puesto, gritar, etc.
- Manipular adecuadamente los alimentos.
- Usar adecuadamente los cubiertos y los demás materiales (jarra, platos, servilletas, etc.).
- Comer adecuadamente, con higiene.
- Los alumnos /as evitarán el arrojar al suelo restos de comida u otro desperdicio.
- Los alumnos/as de los niveles de 5 y 6º de Educación Primaria colaborarán en las labores de puesta y recogida del servicio de mesa, en razón del carácter educativo del comedor escolar.
- Cuando la cuidadora lo indique saldrán del comedor en orden, después de dejar las mesas recogidas.
- Después de comer todos los usuarios fijos podrán lavarse los dientes.
- Los días que haga buen tiempo los alumnos/as saldrán al patio para realizar juegos, cuidando el material y las instalaciones. En los días de lluvia las cuidadoras les indicarán dónde pueden permanecer y qué actividades pueden realizar.
- Ningún alumno/a podrá ausentarse del recinto escolar sin permiso de la cuidadora. Para ello el maestro encargado del comedor escolar le habrá comunicado previamente esta necesidad. En todo caso los niños/as deberán presentar una solicitud de salida firmada por los padres. En todos los casos deberán ser recogidos por sus padres o algún familiar si así se ha manifestado en la solicitud.
- Los alumnos/as con ayuda total o parcial de comedor deberán comunicar cualquier falta de asistencia, tanto de uno como de varios días, justificando la ausencia. La falta de observancia de esta norma puede suponer la pérdida de la ayuda y su adjudicación a otro alumno/a necesitado de ella.
- Los alumnos/as que no reciban ayuda total deberán comunicar cualquier falta de asistencia al comedor. Siempre que comuniquen previamente la ausencia, a partir del cuarto día consecutivo, se les descontará el 50% del importe correspondiente. Cuando la ausencia sea de uno, dos o tres días aislados, no se les descontará nada del cobro mensual.
- El incumplimiento de alguna de estas normas será comunicado a la Dirección del Centro, que impondrá la sanción correspondiente según la tipificación establecida.
- Los usuarios deberán abonar total o parcialmente, según corresponda, el importe de la comida. Deberán hacerlo efectivo en los primeros cinco días de cada mes en la cuenta de la empresa. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de pérdida de la plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar.
- Anualmente se entregará a la familia de cada usuario del servicio de comedor escolar una copia de las normas de los alumnos/as usuarios, y se les informará, mediante reunión de las características del funcionamiento del Comedor Escolar. En dicha reunión estarán presentes la Dirección del centro, el encargado del comedor y un representante de la empresa.
- Mensualmente se entregará los menús diarios.

12. 4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor / aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

1. La falta de observancia de esta norma puede suponer la pérdida de la ayuda y su adjudicación a otro alumno/a necesitado de ella.

2. Los alumnos/as que no reciban ayuda total deberán comunicar cualquier falta de asistencia al comedor. Siempre que comuniquen previamente la ausencia, a partir del cuarto día consecutivo, se les descontará el 50% del importe correspondiente.

Cuando la ausencia sea de uno, dos o tres días aislados, no se les descontará nada del cobro mensual.

3. El incumplimiento de alguna de estas normas será comunicado a la Dirección del Centro, que impondrá la sanción correspondiente según la tipificación establecida.

4. Los usuarios deberán abonar total o parcialmente, según corresponda, el importe de la comida. Deberán hacerlo efectivo en los primeros cinco días de cada mes en la cuenta de la empresa. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de pérdida de la plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar.

12. 5. NORMAS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN.

1. Los alumnos/as usuarios del servicio de comedor escolar / aula matinal aceptarán el menú establecido porque responde a una alimentación sana y equilibrada.

2. Los alumnos/as usuarios del servicio de comedor escolar / aula matinal comerán de todo lo que se sirva para favorecer una alimentación completa y variada.

3. Los alumnos/as usuarios del servicio de comedor escolar / aula matinal mantendrán unas normas básicas de higiene tales como usar los cubiertos y las servilletas adecuadamente, comer con la boca cerrada, no arrojar al suelo restos de comida u otro desperdicio, etc.

4. Los alumnos/as usuarios del servicio de comedor escolar / aula matinal se lavarán las manos antes y después de comer.

5. Los alumnos/as usuarios del servicio de comedor escolar / aula matinal podrán traer una bolsa con útiles de aseo para desarrollar los hábitos de higiene y limpieza corporal.

12. 6. SOBRE EL TIEMPO DE RECREO.

1. Los días que haga buen tiempo los alumnos/as saldrán al patio para realizar juegos, cuidando el material y las instalaciones.

2. Quedan prohibidos los juegos peligros que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

3. Se evitarán los insultos, agresiones o coacciones en la relación entre los compañeros.

4. En los días de lluvia el encargado del comedor escolar y las cuidadoras les indicarán donde podrán permanecer y qué actividades pueden realizar.

12.7. DEBERES DE LOS/AS CUIDADORES/AS.

- Organizar el lavado de manos, y vigilar que todos entren con las manos lavadas.
- Vigilar que los niños/as se cepillen correctamente los dientes
- Cuidar que el comportamiento de los alumnos/as sea correcto, y que coman lo que se les sirve.

- Vigilar la manipulación por los niños/as de los alimentos en el servicio de los mismos y durante su consumo (uso de cubiertos, ...)

- Mantener el orden, cuidar que hablen con normalidad para no molestar a los demás.

- No servir el segundo plato hasta que consideren que hayan terminado el primero.
- Anotar en un cuaderno cuantas circunstancias se produzcan con los alumnos/as con relación al cumplimiento de las normas de convivencia. Mensualmente, y siempre que sea necesario comunicarán a la Dirección del centro las incidencias registradas en este cuaderno.
- Dar una atención especial y urgente al alumnado en los posibles casos de accidente escolar.
- Atender y vigilar al alumnado durante las comidas, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- Atender al alumnado en los periodos de antes y después de las comidas básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos.

12. 8. DIFUSIÓN DE LAS NORMAS, MENÚS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Anualmente se entregará a la familia de cada usuario del servicio de comedor escolar una copia de las normas de los alumnos/as usuarios, y se les informará, mediante reunión de las características del funcionamiento del Comedor Escolar. En dicha reunión estarán presentes la Dirección del centro, el encargado del comedor y un representante de la empresa.

Mensualmente se facilitarán en mano los menús diarios a las familias y se colgarán en la página web del centro.

Una vez informada toda la Comunidad Educativa del C.E.I.P. "Virgen de la Paz" de Alovera del proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo del centro, recogidas sus propuestas de mejora y siendo evaluado, revisado y aprobado por el Consejo Escolar del centro, se pasa a su publicación y cumplimiento

Director del centro